

**Baja California Sur  
Ejercicio Fiscal 2016**

**Evaluación Específica del Desempeño Fondo de  
Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y del Distrito Federal (FASP)**



## Índice

Lista de acrónimos, abreviaturas y siglas .....	4
Relación de matrices, cuadros, gráficas y tablas .....	6
Introducción General.....	8
Objetivo general de la evaluación .....	10
Objetivos específicos .....	10
Normatividad .....	11
Resumen ejecutivo .....	13
Nota metodológica.....	18
Capítulo A.- Antecedentes y presentación del FASP .....	21
1.- Antecedentes del FASP .....	21
2.- Presentación del Fondo .....	26
Capítulo B.- Desempeño con Base en Indicadores.....	28
3.- Valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	29
3.1.- Actualización de la MIR 2015 .....	30
3.2.- Presentación de la MIR FASP 2016 .....	32
3.3.- Existencia y valoración de la ficha técnica.....	34
3.4.- Congruencia con la MML .....	35
3.4.1.- Valoración de la lógica vertical .....	35
3.4.2.- Valoración de la lógica horizontal .....	36
3.5.- Alineación y vinculación con objetivos estratégicos.....	37
4.- Cumplimiento de metas y objetivos .....	38
4.1.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores estratégicos) ..	38
4.2.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores de gestión) .....	41
4.3.- Avance del Indicador Sectorial .....	44
4.4.- Cumplimiento de metas de los PPN y Subprogramas .....	45
4.5.- Calidad de la información reportada mediante el SFU.....	48
4.5.1.- Nivel Financiero .....	49
4.5.2.- Nivel Indicadores.....	52
4.5.3.- Nivel Gestión de Proyectos .....	54
5.- Cobertura.....	56
5.1.- Evolución de la cobertura.....	59
Capítulo C.- Valoración de Consistencia y Resultados.....	61
6.- Diseño del Fondo. ....	62
7.- Operación del Fondo.....	73
8.- Sistematización de la información .....	81



9.- Transparencia y Rendición de Cuentas.....	83
10.- Medición de resultados del Fondo.....	84
Capítulo D.- Resultados y Conclusiones .....	89
11.- Efectos atribuibles al Fondo .....	90
12.- Otros efectos y hallazgos .....	91
13.- Análisis FODA.....	92
14.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	93
14.1.- Aspectos comprometidos en el 2015.....	93
14.2.- ASM determinados para el 2016 .....	93
15.- Recomendaciones y Retos.....	95
16.- Conclusiones .....	97
17.- Fuentes de información.....	99
18.- Anexos.....	102



## Lista de acrónimos, abreviaturas y siglas

<b>AF</b>	Componente de Avance Financiero.
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>BCS</b>	Baja California Sur
<b>CECADEP</b>	Centro de Consultoría, Auditoría y Desarrollo Profesional S.C.
<b>CECCBCS</b>	Centro Evaluación de Control y Confianza del Estado de Baja California Sur
<b>CITA</b>	Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes
<b>CNS</b>	Consejo Nacional de Salud
<b>CNSP</b>	Consejo Nacional de Seguridad Pública
<b>COG</b>	Clasificador por Objeto del Gasto
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>CONAGO</b>	Conferencia Nacional de Gobernadores
<b>CONALEP</b>	Colegios de Educación Profesional Técnica
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>COPLADE</b>	Comité de Planeación del Desarrollo Estatal
<b>COPLADEMUN</b>	Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CUC</b>	Convenios Únicos de Coordinación
<b>CUD</b>	Convenios Únicos de Desarrollo
<b>DE</b>	Dependencia Ejecutora.
<b>DIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FAEB</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FAISE</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
<b>FAISM</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
<b>FORTAMUN</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>FOSEG</b>	Fondo de Seguridad Pública



<b>GPP</b>	Componente de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
<b>GpR</b>	Gestión Pública Orientada a Resultados
<b>I</b>	Componente de Indicadores.
<b>IC</b>	Índice de calidad en la información reportada por entidad federativa
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>LGSNS</b>	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>LPCGPBCS</b>	Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de BCS
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>MDP</b>	Millones de Pesos
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología del Marco Lógico
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PASH</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>PEBCS</b>	Presupuesto de Egresos de BCS
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>RNPSP</b>	Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública
<b>PNSP</b>	Programa Nacional de Seguridad Pública
<b>PPN</b>	Programa con Prioridad Nacional
<b>PRONAPED</b>	Programa Nacional de Prevención del Delito
<b>PSD</b>	Programa Sectorial de Desarrollo
<b>SCDAGF</b>	Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SFA</b>	Secretaría de Finanzas y Administración
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina
<b>SFU</b>	Sistema de Formato Único
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNPD</b>	El Sistema Nacional de Planeación Democrática
<b>SNTE</b>	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
<b>SSP</b>	Secretaría de Seguridad Pública
<b>SSPEBCS</b>	Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado de BCS
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>TESOFE</b>	Tesorería de la Federación
<b>UA</b>	Unidad Administrativa
<b>UED</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP
<b>ZAP</b>	Zona de Atención Prioritaria



## Relación de matrices, cuadros, gráficas y tablas

<b>Matriz 1.</b>	Actualización de la MIR 2015
<b>Matriz 2.</b>	MIR del FASP 2016
<b>Matriz 3.</b>	MIR para Cálculos
<b>Cuadro 1</b>	Indicador Estratégico (Fin)
<b>Cuadro 2.</b>	Indicador Estratégico (Propósito)
<b>Cuadro 3.</b>	Indicador Gestión (Componente)
<b>Cuadro 4.</b>	Indicador Gestión (Actividad)
<b>Cuadro 5.</b>	Diagrama del procedimiento de adquisiciones SSP-BCS y SFA
<b>Grafica 1.</b>	Comportamiento Histórico FASP
<b>Grafica 2.</b>	Avance y cumplimiento de metas Nivel Fin
<b>Grafica 3.</b>	Avance y cumplimiento de metas Nivel Propósito
<b>Grafica 4.</b>	Avance y cumplimiento de metas Nivel Componente
<b>Grafica 5.</b>	Avance y cumplimiento de metas Nivel Actividad
<b>Grafica 6.</b>	Avance Indicador Sectorial de Gobernación
<b>Grafica 7.</b>	Avance de PPN y Subprogramas
<b>Grafica 8.</b>	Dimensiones de la Calidad de los SFU (AF)
<b>Grafica 9.</b>	Dimensiones de la Calidad de los SFU (I)
<b>Grafica 10.</b>	Dimensiones de la Calidad de los SFU (GPP)
<b>Grafica 11.</b>	Elementos adscritos a las fuerzas de seguridad pública, BCS
<b>Grafica 12.</b>	Relación entre Indicadores de Incidencia Delictiva y FASP
<b>Tabla 1.</b>	Criterios de Distribución de los Recursos del FASP, 2008
<b>Tabla 2.</b>	Criterios de Distribución de los Recursos del FASP, 2015 y 2016
<b>Tabla 3.</b>	Resumen de Sucesos Relevantes del FOSEG y FASP
<b>Tabla 4.</b>	Ficha Técnica FASP 2016
<b>Tabla 5.</b>	Valoración de la Lógica Vertical
<b>Tabla 6.</b>	Alineación de la MIR FASP 2016
<b>Tabla 7.</b>	Aclaración del cálculo
<b>Tabla 8.</b>	Calendario de ministración, Recurso del FASP, 2016
<b>Tabla 9.</b>	Recursos ministrados, FASP, 2016.
<b>Tabla 10.</b>	Cobertura del FASP 2016 BCS
<b>Tabla 11.</b>	Evaluaciones vigentes en control y confianza
<b>Tabla 12.</b>	Elementos capacitados
<b>Tabla 13.</b>	Elementos que recibieron equipamiento
<b>Tabla 14.</b>	Policías por cada 100 mil habitantes
<b>Tabla 15.</b>	Destino de los recursos del FASP
<b>Tabla 16.</b>	Recurso ejercido por capítulo de gasto
<b>Tabla 17.</b>	Otras Fuentes de Financiamiento
<b>Tabla 18.</b>	Disponibilidad de Recursos
<b>Tabla 19.</b>	Calendarización de los Recursos
<b>Tabla 20.</b>	Calendario del SFU
<b>Tabla 21.</b>	Transparencia Información FASP 2016
<b>Tabla 22.</b>	Rendición de Cuentas FASP 2016



- Tabla 23.** Metas y Resultados de los Indicadores
- Tabla 24.** Presupuesto ejercido entre los años 2015 y 2016
- Tabla 25.** Correlación de Indicadores de Incidencia Delictiva y Presupuesto del FASP

## Introducción General

El Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) que constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, entre autoridades federales, estatales y municipales: a fin de efectuar acciones de común acuerdo y, mediante el establecimiento de objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur (PED) 2015-2021, que dan cuenta de la gestión pública orientada a resultados (GpR), implantada por la Federación así como en el estado y; dentro del marco de los principios de administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que se enmarcan en la Constitución; así como de la evaluación del desempeño a que estos deben ser sujetos, según el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), misma que forma parte de los mecanismos de evaluación, del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como un elemento de la GpR;

Se presenta a continuación el Informe Final de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2016, llevada a cabo en el Estado de Baja California Sur, como parte de las acciones del Gobierno del Estado para transparentar el ejercicio, destino y resultados obtenidos por sus Dependencias Ejecutoras (DE) y, para que éstas lleven a cabo los procesos de mejora continua que sean necesarios para subsanar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que fueron determinados en la presente evaluación y, comprometidos por la SSP-BCS a través de los mecanismos determinados para tal efecto.

La valoración del desempeño del FASP incluye un diagnóstico integral respecto del grado de cumplimiento de sus metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reportados a la SHCP, a través del Sistema de Formato Único (SFU), así como el análisis de las metas de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) establecidos en el Acuerdo de Coordinación suscrito con el Gobierno del Estado. Incorpora una valoración de su impacto en la entidad. Presenta su cobertura, determinada mediante el cálculo de sus beneficiarios (población atendida mediante los componentes desarrollados con recursos del Fondo), adicionalmente se muestra su evolución histórica. Así como un análisis del diseño, la operación, sistematización, rendición de cuentas y medición de resultados del Fondo.

La importancia de la presente evaluación radica en que, a través del diagnóstico formulado, entre ellos: el de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y los efectos atribuibles al impacto del Fondo en el Estado; se generaron recomendaciones y, se determinaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que, presentan, entre otros beneficios, los siguientes:



- a) Generar información útil y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo en el Estado, orientando estos hacia el logro de resultados relacionados con el fin de FASP.
- b) Valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión del Fondos, que den cuenta del comportamiento y/o del impacto de estos en la Entidad Federativa.
- c) Propiciar que los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante la revisión de la Cuenta Pública Federal, entre otros, se lleve a cabo, preferentemente sin observaciones respecto de la falta de evaluaciones del desempeño de los Fondos antes mencionados, en el ejercicio fiscal 2016, en el Estado.

Tiempos de cambio, complejos, dinámicos, exigen una mayor observancia y apego a la Ley por parte de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Estado, de esta forma, cada uno contribuirá al logro de los objetivos estratégicos trazados para el estado de Baja California Sur.

## Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mediante el análisis del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en el Estado de Baja California Sur, en el Ejercicio Fiscal concluido 2016, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

## Objetivos específicos

- Valorar el desempeño del FASP, con base en indicadores estratégicos y de gestión, evaluar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), verificar su actualización en el ejercicio 2016, verificar su congruencia con la Metodología del Marco Lógico (MML) y analizar su vinculación con objetivos estratégicos nacionales y estatales.
- Analizar la calidad de la información reportada por la Dependencia Ejecutora (DE) del recurso del FASP trimestralmente mediante el Sistema de Formato Único (SFU), sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo.
- Estimar la cobertura del FASP en Baja California Sur, por medio de la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, y realizar un análisis de su evolución histórica.
- Apreciar el diseño, la operación, grado de sistematización de la información del FASP, la medición de resultados, la transparencia y la rendición de cuentas por parte de sus Dependencias Ejecutoras.

## Normatividad

La evaluación del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, del Ramo General 33, se encuentra contemplada en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que al respecto, menciona que: los resultados del ejercicio de los recursos que dispongan la federación, estados y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), contempla en el artículo 49, fracción V, que se lleve a cabo la evaluación del desempeño, expresándolo en los siguientes términos: “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (LFPRH).

Por su parte, la LFPRH establece en su artículo 110, que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Así también, existe diversa normatividad que se encuentra relacionada con la evaluación del desempeño, mediante la cual, se establecen disposiciones para las Dependencias y Entidades ejecutoras de los recursos, que deben observar en el ejercicio, administración, control, evaluación, seguimiento y transparencia en la información de los recursos federales transferidos.

Éstas disposiciones, entre otras del ámbito federal, como algunas estatales, mediante las cuales se establecen las bases técnicas y metodológicas para la correcta implementación del SED, son el marco de referencia legal, técnico y metodológico, sobre el cual se desarrolla, la presente evaluación del desempeño, toda vez que; mediante la verificación del cumplimiento de tales disposiciones, se permitió establecer la valoración del Fondo. Entre otra normativa, citamos a continuación, aquella que resultó trascendente en el proceso de esta evaluación:

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).*

*Ley de Coordinación Fiscal (LCF).*

*Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur (LPCGPBCS).*

*Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).*

*Ley General de Desarrollo Social (LGDS).*

*Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (LGSNS)*

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

*Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.*

*Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Calendarización de los recursos).*



*Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016).*

*Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016).*

*Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos para la Evaluación).*

*Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos para Informar recursos federales).*

*Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016 (Lineamientos MIR).*

*Lineamientos Generales de la Evaluación del FASP 2016.*

*Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.*

*Criterios generales para evaluar el comportamiento del gasto programable, por programa presupuestario e indicadores de desempeño.*

*Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016 (Criterios MIR).*

*Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones*

*Guía para la construcción de la MIR (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).*

*Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.*

*Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR Consistencia y Resultados del CONEVAL).*

*Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 (TdR Desempeño del CONEVAL).*

*Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que Celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur.*

*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.*

*Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.*

*Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016 y el resultado de su aplicación.*

*Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2016 y Subsecuentes.*



## Resumen ejecutivo

<b>Presentación del Fondo</b>	
<b>Nombre:</b> Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	<b>Siglas:</b>  <b>FASP</b>
<b>Dependencia Ejecutora:</b>	<b>SSP-BCS</b>
<b>Descripción del Fondo:</b>	El FASP tiene la finalidad de dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de Seguridad Pública. El FASP atiende a los cinco Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con prioridad nacional. Que son los siguientes: a) Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos, b) Desarrollo profesionalizado y certificación policial, c) Sistema Nacional de información para la seguridad pública, d) Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial, e) Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas, f) Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal, g) Fortalecimiento de capacidades de la prevención y combate a delitos de alto impacto, h) Fortalecimiento al sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, i) Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas j) Diseño de políticas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
<b>Población Objetivo:</b>  El recurso del Fondo debe destinarse para la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública, al otorgamiento de percepciones extraordinarias, al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima, la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia y al seguimiento y evaluación de los programas relacionados.	<b>Población Atendida:</b>  Número total de Elementos Adscritos que se atendieron con presupuesto del FASP, para propiciar un estado de seguridad y justicia:  Elementos adscritos atendidos: <b>3,340</b> Mujeres: <b>586</b> Hombres: <b>2,754</b>
<b>Cobertura en 2016</b>	Equipamiento: <b>100%</b> Capacitación: <b>93%</b> Control y Confianza: <b>96%</b>
<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Presupuesto 2015</b>
<b>163,102,873.00</b>	<b>167,739,935.00</b>



### Congruencia de la MIR con la MML

Se observó que la MIR presenta los indicadores ordenados de acuerdo a los cuatro niveles propuestos en la MML (Fin, Propósito, Componente, Actividad) y se aprecian los tipos de indicadores estratégicos y de gestión. Así mismo describen los servicios que brinda y las actividades necesarias para sus logros; por último, se pudo identificar en la MIR los elementos establecidos en la MML, que son: Nivel, Resumen Narrativo, Indicador, Método de Cálculo, Medios de Verificación y Supuestos, es decir la Matriz se encontró estructurada dentro de los parámetros de la MML.

### Alineación y vinculación de la MIR con objetivos estratégicos

La MIR se encontró alineada con el PND 2013-2018, con el Programa Sectorial de Gobernación 2014-2018, Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, así como con el PED-BCS 2015-2021, en su Eje: Seguridad Ciudadana y con la Misión y Visión de la Sub Secretaría de Seguridad Pública.

### Cumplimiento en el Reporte de los SFU

Trimestre	Indicadores	Financiero	Proyecto
1	Si	Si	Si
2	Si	Si	No
3	Si	Si	Si
4	Si	Si	Si

### Análisis de la Calidad de la Información de los SFU

#### Nivel de Avance Financiero

Indicador AF: <b>0</b>	Calidad de la Información: <b>85%</b>
<i>Se reportaron los momentos contables de acuerdo con lo establecido por el CONAC.</i>	Mediante un proceso de verificación de la información reportada en los SFU, con información de los registros contables de la SSP-BCS, se identificó que se reportaron como ejercidos los recursos Estatales y Federales (120,299,653.52) siendo que el Recurso Ejercido del FASP, fueron de 96,912,238.80

#### Nivel de Avance de Gestión de Proyectos

Indicador GPP: <b>0</b>	Calidad de la Información: <b>99.29%</b>
<i>Se dio un adecuado seguimiento al proyecto en ejecución de Loreto (Nuevo Centro de Sistema de Justicia Penal, con cobertura Municipal), el cual fue validado en el SFU, con dicho status.</i>	En relación a la información que se presenta en el Nivel Gestión de Proyectos, se identificó que se presentó el avance físico y financiero de proyectos. Así también se identificó que se reportó la información financiera con sus momentos contables, con excepción del recurso Ministrado, lo que incidió en la calificación.

#### Nivel de Avance de Indicadores

Indicador I: <b>0</b>	Calidad de la Información: <b>100%</b>
Se reportó el total de metas que se debieron reportar en el período, de acuerdo al número de indicadores y frecuencia de medición. Así también, se reportaron los avances de los indicadores, en los trimestres correspondientes.	No se presentó ninguna inconsistencia en la información relativa a los avances de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y de Actividad, así como en las metas programadas.



Resultados y cumplimiento de Metas		
<b>Fin</b>		
<i>Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes</i>		
Resultado del Indicador	Meta	Diferencia
<b>3,081.22</b>	<b>2,612.64</b>	<b>468.58</b>
<b>Propósito</b>		
<i>Avance en las metas de profesionalización convenidas con recursos del FASP</i>		
Resultado del Indicador	Meta	Diferencia
<b>17%</b> 1er sem	<b>30%</b>	<b>-13%</b>
<b>76%</b> 2do sem	<b>70%</b>	<b>6%</b>
<b>Componente</b>		
<i>Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza</i>		
Resultado del Indicador	Meta	Diferencia
<b>96.02%</b> 1er sem	<b>50%</b>	<b>46.02%</b>
<b>95.75%</b> 2do sem	<b>50%</b>	<b>45.75%</b>
<b>Actividad</b>		
<i>Aplicación de recursos del FASP</i>		
Resultado del Indicador	Meta	Diferencia
<b>78.64%</b>	<b>70%</b>	<b>8.64%</b>

<b>Cobertura del Fondo:</b>		<b>100%</b>
<b>Componente Principal (MIR)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.</li> </ul>		
<b>Efectos atribuibles al Fondo</b>		
Coeficiente de Correlación	Resultado	Coeficiente esperado
<b>-0.60</b>	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una disminución en los secuestros.	Si
<b>-0.42</b>	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una disminución en el indicador de extorsión.	Si
<b>0.78</b>	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una mayor incidencia de delitos dolosos.	No
<b>0.71</b>	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una mayor incidencia de delitos de fuero común.	No
<b>0.63</b>	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una mayor incidencia de robos.	No

<b>FODA</b>	
<b>Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existe coordinación entre las Instancias Federales y Estatales en los esfuerzos para mantener un estado de seguridad pública y justicia.</li> <li>Cuenta con Informes Anuales de Evaluación, en los cuales se determina el cumplimiento de metas y objetivos de los PPN y se identifican las</li> </ul>	<b>Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El control de los índices de extorsión y secuestro entre el 2013 y el 2016, permite a la Sub-Secretaría de Seguridad Pública y a las demás instancias pertenecientes al Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado, coordinarse y enfocar sus esfuerzos en la disminución de los delitos con mayor incidencia.</li> </ul>



<p>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación del cumplimiento de metas de los PPN en el 2016, muestra que existe un cumplimiento en un rango entre 90 y 100 por ciento de diez Programas de Prioridad Nacional y Sub-Programas, lo cual, indica una eficiencia operativa y presupuestal de los recursos asignados para estos fines.</li> <li>La Sub-Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con los recursos federales del FASP y del PRONAPRED, así como con una aportación estatal, lo que le permite contar con recursos para cumplir con los objetivos de seguridad enmarcados en el Acuerdo de Coordinación y, su respectivo Anexo Técnico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, permitirá la implementación de procedimientos abreviados de administración y procuración de justicia, además, permitirá mayor transparencia en los procesos, al hacer públicas las audiencias.</li> </ul>
<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La eficiencia presupuestal en la ejecución de los recursos del fondo es del 73.90%, con base en información del SFU, nivel Financiero, del 4º Trimestre de 2016. Y, la eficiencia presupuestal en la ejecución de los recursos del Fondo es del 59.41%, con base en información de los registros internos contables de la SSP-BCS. Lo que presupone que no se están ejecutando la totalidad de recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de sus PPN asociados.</li> <li>El Sub programa: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el cual, para su operación utiliza recursos estatales, tuvo un cumplimiento de metas del 50%, lo cual, se considera una debilidad, debido al bajo impacto que el sub-programa presentó en el 2016, en relación al resto de sub-programas y programas.</li> <li>9 de los 19 programas y sub-programas (47.36%) tuvieron un cumplimiento de metas debajo del 89%, lo que se considera una debilidad debido estos resultados se verán reflejados en su impacto en la incidencia delictiva en el Estado.</li> </ul>	<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con información de septiembre de 2016, del INEGI, la percepción de la inseguridad de la población en Baja California Sur, es del 78.6%, lo que pone en riesgo la credibilidad de las corporaciones de seguridad públicas e impartición de justicia.</li> <li>En mayo de 2016, el representante del Consejo Ciudadano para la Atención de Víctimas del Delito en Baja California Sur, afirmó que el problema en el Estado son los grupos criminales que se están peleando la “plaza”, relacionado con la venta de drogas. Lo cual representa una amenaza, si esta, no es atendida, conforme a la capacidad del estado.</li> <li>Los trámites para autorización de las Cuentas Certificadas por Liquidar (CLC) que se envían a la Secretaría de Finanzas y Administración, han tenido retrasos, lo que se ha visto reflejado en un plazo mayor para el pago a proveedores de lo estipulado. Esta situación ha provocado, por una parte, una disminución en la eficiencia en el uso de los recursos del FASP, a nivel ejercido. Además, de los inconvenientes que se presentan con los proveedores.</li> </ul>
<p><b>Retos principales para la dependencia Ejecutora</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Con base en el Convenio de Coordinación del FASP, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa, mediante el cual, se establece el Anexo Técnico, en el que se plasman los Diez Programas de Prioridad Nacional aplicables en el Estado, se identifica que, en la implementación de los programas, intervienen, al menos, nueve corporaciones: Centros de Readaptación Social, Centros de Internación, Tratamiento y Adaptación de Adolescentes, Centro Estatal de Control y Confianza, Sistema de Justicia Penal, Procuraduría General de Justicia del Estado, Academia Estatal de Seguridad Pública, Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, Policía Municipal y la Policía Federal. Cada una de éstas corporaciones, tiene facultades y atribuciones distintas, conforme a sus propias normas y, de acuerdo con su función como partes integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Por ello, uno de los grandes retos para la SSP-BCS es la adecuada coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y particulares del Fondo.</li> <li>Desarrollar e Implementar un Sistema de Información Estatal, en el que se registre la información interna de las corporaciones de seguridad pública, relativas a: los procesos de selección y reclutamiento de personal, evaluación en control y confianza, seguimiento a las</li> </ul>	



evaluaciones, información operativa, captura de indicadores estratégicos para las corporaciones, así como aquellas relativas al cumplimiento de metas de los PPN, así como de los indicadores de incidencia delictiva, entre otros que, de manera compartida, resulten en una fortaleza para dichas corporaciones, al contar con información precisa y oportuna que permita a los servidores públicos tomar las decisiones pertinentes, tendientes a cumplir con los objetivos y metas.

- Capacitación de los servidores públicos que operan los Programas de Prioridad Nacional, relativos a su correcta implementación y operación.
- Capacitación a los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo, particularmente, aquellos que registran y reportan los indicadores de resultados del FASP.

## Nota metodológica

### Modelos y Técnicas

Para el desarrollo de la presente evaluación, se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 del CONEVAL y el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33 2014-2015 para el desarrollo del Capítulo C. Ambos modelos vigentes para la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2016.

Las técnicas utilizadas para la correcta valoración del Fondo, fueron: Verificación de la congruencia de la MML de la MIR, evaluación de la calidad de la información de los SFU trimestrales, con base en los “Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”, análisis del avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) y sus sub-programas. Análisis de la cobertura con base en la información proporcionada por la SSP-BCS y análisis de correlación entre indicadores de incidencias delictivas y el presupuesto del FASP (ambos para BCS), para determinar la contribución del Fondo al Estado.

Se llevaron a cabo cuatro reuniones de trabajo con servidores públicos de la Sub Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, entre el 27 de octubre de 2016 y el 7 de marzo de 2017, de las siguientes áreas: Sub Dirección de Recursos Financieros, Coordinación de Programas Federales, Departamento de Adquisiciones y Coordinación Técnica, Coordinación de la Unidad de Apoyo Administrativo, y con el Encargado del Programa de Seguimiento y Evaluación, así como al área de Administración del Centro Estatal de Control y Confianza. Se aplicó también, un cuestionario de evaluación, con preguntas relativas a la operación del Fondo en la Sub Secretaría y sus principales resultados, éste cuestionario, fue entregado en forma digital para ser llenado por los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo.

### Diseño muestral

La determinación de las muestras, al encontrarse éstas sujetas al ejercicio fiscal 2016, a los procedimientos y a la metodología, se llevó a cabo mediante investigación de gabinete, revisión de páginas digitales en internet de dependencias Federales y Estatales, revisión de bases de datos de indicadores de seguridad, lectura y análisis de literatura y normatividad sobre la operación y la gestión del Fondo, así como reuniones de trabajo y aplicación de un cuestionario de evaluación a los servidores públicos de la SSP-BCS relacionados con la operatividad del Fondo en el Estado, principalmente sobre aspectos presupuestales, de planeación, contabilidad, reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda (SHCP), que dieran cuenta sobre los resultados del FASP.



## Supuestos empleados

Se utilizaron los siguientes supuestos para la correcta valoración del Fondo:

- a) Que la valoración del avance de los indicadores, se realizaría con base en la información de los reportes trimestrales del SFU publicados por la SHCP y verificados por los SFU publicados en la entidad federativa;
- b) Que la revisión de la MIR del Fondo, se haría con base en la MML y en la Guía para la Construcción de la MIR, emitida por la SHCP;
- c) Que la valoración de la calidad de la información reportada en los SFU, se llevaría a cabo conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos;
- d) Que la valoración de consistencia y resultados se llevaría a cabo conforme al Modelo de TdR para la evaluación piloto de los Fondos de Aportaciones Federales (Capítulo C);

## Características del tamaño muestral

Se estableció contar con muestras de tipo cuantitativo, que permitieran valorar: el grado de cumplimiento de objetivos y metas, la cuantificación y valoración de la cobertura, la contribución del Fondo en el logro de objetivos estratégicos federales y, en su caso estatales, que permitieran establecer la eficacia y la eficiencia presupuestal del ejercicio de los recursos. Así mismo, estableció necesario contar información cualitativa, que permitiera valorar aspectos subjetivos importantes sobre: el diseño del fondo, su operatividad, grado de sistematización de la información, así como de la rendición de cuentas, valorar los procedimientos establecidos para la gestión y operación del Fondo, así como para la detección de problemáticas sustantivas o subyacentes de la DE del Fondo en la entidad.

## Dispersión de las muestras

Las muestras recabadas, corresponden a la información de los SFU en sus niveles financiero, indicadores y gestión de proyectos, en los cuales, se localiza información presupuestal, resultados del desempeño del fondo y de las obras desarrolladas con recursos del Fondo. Así también, se contó con información presupuestal y programática que permitió verificar los resultados de los Programas con Prioridad Nacional y sus Sub Programas. También se contó con información de los Indicadores de Incidencia Delictiva, plasmados en los Programas Anuales de Evaluaciones de 2011 al 2015. Entre las muestras más representativas, por mencionar algunas. Así como información obtenida en las páginas oficiales del gobierno del Estado.



## Calidad y suficiencia de la información

La información recabada para la evaluación del desempeño, se consideró: suficiente debido a que se obtuvo la necesaria para sustentar los análisis que se realizaron mediante los procesos establecidos en la Nota Metodológica. Además, se apreció, en algunos casos, incongruencia en la información reportada mediante distintos mecanismos. Esta situación, se aprecia en el apartado de Evaluación de la calidad de los SFU. Sin embargo, mediante la información recabada, se pudieron establecer conclusiones, retos y recomendaciones para la Sub Secretaría de Seguridad Pública, como Dependencia Ejecutora de los recursos del Fondo.

Se cuenta con un apartado específico de evaluación de la calidad de la información de los SFU reportados a la SHCP por la Dependencia Ejecutora de los recursos del FASP en donde se aprecia el grado de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad para cada uno de sus niveles (5.3.- Calidad de la información reportada mediante el SFU).

## Capítulo A.- Antecedentes y presentación del FASP

### 1.- Antecedentes del FASP

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP remonta sus orígenes a los años noventa como resultado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a su artículo 21, en el año de 1994, se incorporó el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que brindaba el estado mexicano en cuanto a seguridad pública. En el citado artículo se estableció que “la seguridad pública es una función que compete a los tres órdenes de gobierno y que estos se coordinarán para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública” y de esta forma pasó a ser una responsabilidad explícita del Estado Mexicano.

En los párrafos penúltimo y último, del citado artículo, se establecieron los Convenios de Coordinación que celebraron las Secretarías de Gobernación (SEGOB), de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal (SCDAGF) y cada una de las entidades federativas.

Los mecanismos de coordinación creados, así como el FOSEG, fueron relevantes en ese mismo año, debido a la crisis económica que estalló en diciembre, ya que en México se dio una transición de gobierno con altos índices delictivos, en particular los cometidos con violencia, debido a la consolidación de organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal. Algunos rasgos de criminalidad en esa época fueron las siguientes a) El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas, b) El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita, c) El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad, d) Debilidad institucional y escasa coordinación; y e) La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

Por otra parte, con el restablecimiento de la fracción XXIII del artículo 73 de la propia CPEUM, se reforzó la facultad del Congreso de la Unión para la expedición de leyes encaminadas a establecer la consolidación de la coordinación que en materia de seguridad pública guiaran la relación entre los distintos órdenes de gobierno. Así, en diciembre de 1995 se emitió la Ley General que establece las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en la que se normó su integración, funcionamiento y el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 1995-2000, en el cual se establecieron como líneas de acción las siguientes: a) Desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública; b) Optimizar la fuerza policial; c) Instalar y operar el sistema de información sobre seguridad pública; d) Instaurar el servicio civil de carrera policial; e) Constituir y operar la academia nacional de seguridad pública; f) Reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de integración; g) Ampliar la



infraestructura carcelaria y dignificar la existente, así como; h) Revisar y actualizar las leyes en esta materia.

En 1998 el Estado de Baja California Sur suscribió el Convenio de Coordinación con la finalidad de armonizar sus esfuerzos con las instancias federales en materia de seguridad pública para encaminarlas hacia un mismo propósito. Se estableció que las aportaciones del FOSEG serían aplicadas para solventar los compromisos adquiridos por el Gobierno del Estado. El Fideicomiso se formalizó mediante la apertura de una cuenta para la administración del recurso en el Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte para la administración de los recursos aportados por la Federación y el estado.

En noviembre de 1998, a iniciativa del ejecutivo federal, se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la cual se crearon dos fondos, entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), mediante el cual fue sustituido el FOSEG. En los artículos 44, 45 y 46 de la LCF, se establecieron las disposiciones para la distribución de los recursos, su destino, así como la fórmula para determinar el cálculo de las aportaciones. El Fondo se creó específicamente para la construcción de un mecanismo sistémico y coordinado en materia de seguridad, encaminado a prevenir y combatir eficazmente los delitos mediante la profesionalización de los recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, a la operación de una red de telecomunicaciones e informática, para la construcción, mejoramiento o ampliación de infraestructura, el seguimiento y la evaluación de programas y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno.

El presupuesto federal de ese año en materia de seguridad lo ejercieron la SEGOB, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Marina (SEMAR) coordinadamente. A partir de 1999 se incorporó en el presupuesto federal a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y, por primera vez el FASP, mediante el Ramo General 33: "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

En el 2001 se creó la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con la finalidad de salvaguardar la seguridad interna de México, así como proteger la integridad y los derechos de los ciudadanos, misma que se estableció como Dependencia Coordinadora del Fondo. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), en su sesión XXV del 28 de noviembre de 2008 emitió el Acuerdo donde se aprobó el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2008-2012, que contenía, entre otros aspectos: a) La alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia; b) La prevención del delito y participación ciudadana; c) Desarrollo institucional; d) Sistema penitenciario; e) Combate a la corrupción; f) Plataforma México y g) Indicadores de Medición.

Conforme a la XXV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicado el 31 de diciembre de 2008 se publicaron los siete criterios para la distribución del recurso autorizado para el FASP, mismos que estuvieron vigentes hasta el año 2015. A continuación, se muestran los criterios para la distribución de los recursos del FASP 2008:



**Tabla 1.**

Criterios de Distribución de los Recursos del FASP, 2008

Número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal	35%
Índice delictivo	10%
Índice de ocupación penitenciaria	20%
Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública	10%
Proyectos nacionales convenidos en proceso	20%
Aplicación de programas y acciones de prevención	4%
Recursos invertidos por los Municipios en Programas o acciones de Seguridad Pública	1%

*Fuente:* Elaboración propia, conforme a los criterios de la sesión XXV del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En el año 2009, se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que el CNSP promovería que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se deberían distribuir entre los municipios conforme a criterios que integraran el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

En el año 2013, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se dio a conocer la Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia, en la cual se establecieron las prioridades y el contenido programático, que se sustentó en los siguientes apartados: I.- Prevención del delito y reconstrucción del tejido social, II.- Justicia Penal Eficaz, III.- profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía, IV.- Transformación del sistema penitenciario, V.- Promoción y articulación de la participación ciudadana, VI.- Cooperación Internacional, VII.- Información que sirva al ciudadano, VIII.- Coordinación entre autoridades, IX.- Regionalización; y X.- Fortalecimiento de la inteligencia.

En diciembre del 2015, se dieron a conocer nuevos criterios para la distribución del FASP y que son vigentes para el ejercicio fiscal 2016, tales, fueron aprobados por el Consejo Nacional en su Sesión Ordinaria XXXIX, mismos que se relacionan a continuación:

**Tabla 2.**

Criterios de Distribución de los Recursos del FASP, 2015 y 2016

Población	25%
Combate a la Delincuencia	25%
Control de Confianza	10%
Nuevo Sistema de Justicia Penal	20%
Información de Seguridad Pública	10%
Sistema Penitenciario	10%

*Fuente:* Elaboración propia, conforme a los criterios de la sesión XXV del Consejo Nacional de Seguridad Pública.



A manera de resumen, se muestran en la siguiente tabla, los sucesos más relevantes entre 1994 y el 2015 que ocurrieron entre el FOSEG y, posteriormente del FASP:

**Tabla 3.** Resumen de sucesos relevantes del FOSEG y FASP, 1994-2015.

Recurso	Suceso
FOSEG	En 1994 se reformó la CPEUM, para establecer el trabajo coordinado de los 3 órdenes de Gobierno y para la formación de un Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SNSP).
	En 1995 se creó el Sistema Nacional para la Seguridad Pública.
	En 1998, en el Estado de Baja California Sur, se suscribió un convenio de coordinación con el Gobierno Federal, en materia de seguridad pública.
	El 4 de septiembre de 1998 se formalizó el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), con la aportación de recursos de la Federación y el Estado.
	En el año 2000 se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Pública, en el que se previeron aspectos como la formación profesional y el servicio profesional de carrera de los servidores públicos en materia de seguridad, entre otros aspectos.
FASP	En el 2001 se creó la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
	En el 2008 se incorporaron dentro de las líneas de acción del PNSP acciones para reforzar las capacidades del Estado Mexicano para combatir la delincuencia, para la prevención del delito y la participación ciudadana, entre otros aspectos.
	En el año 2014 - 2018, se dio a conocer la "Nueva Estrategia para el Sistema de Seguridad Pública" en el que se incluyeron prioridades y el contenido programático.
	En el año 2015, se dieron a conocer nuevos criterios para la distribución del FASP, que fueron aprobados por el Consejo Nacional en su Sesión Ordinaria XXXIX.

*Fuente: Elaboración propia.*

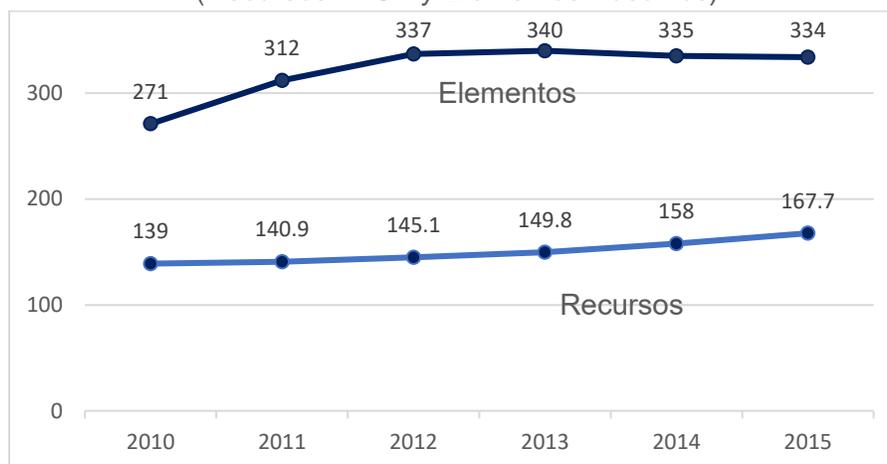
### Recursos del FASP y elementos adscritos en Baja California Sur

Un indicador importante, que representa la capacidad del Estado en el desarrollo de acciones para disminuir la incidencia delictiva, está representado por la cantidad de recursos financieros que la Entidad Federativa aplica para esta finalidad. En el 2016, los recursos del FASP fueron de 73.96%, en relación a la aportación del Estado y a los recursos del PRONAPRED, los cuales, se destinan principalmente para atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

Mediante un análisis histórico del comportamiento de los recursos del FASP, ministrados a Baja California Sur, se puede apreciar que entre 2010 y 2015, estos tuvieron un incremento presupuestal anual, esta tendencia, tiene relación con el número de elementos adscritos, ya que, los gastos de los procesos de evaluación y seguimiento, capacitación y equipamiento, se encuentran vinculados. Por ello, se muestra en la siguiente gráfica, la evolución de estos dos parámetros:



**Grafica 1. Comportamiento Histórico FASP  
(Recursos FASP y Elementos Adscritos)**



Fuente: *Elaboración Propia.*

Específicamente, mediante los resultados del Informe Anual de Evaluación 2015, del FASP, en Baja California Sur, se apreció que los resultados más bajos en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos de los Programas de Prioridad Nacional y sus Sub-Programas, atendidos, entre otros, con recursos del Fondo, fueron los siguientes:

- Índice de cumplimiento Global del REPUVE.
- Índice de atención de llamadas de emergencia y denuncia anónima realizadas.
- Avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal.
- Tiempo promedio de atención efectiva al solicitante del servicio de emergencia (minutos).
- Capacidad de Análisis para la obtención de perfiles genéticos.
- Indicador de carga en el registro del Informe Policial Homologado (IPH).

Por otra parte, los indicadores con mejores resultados fueron los siguientes:

- Porcentaje de personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza.
- Porcentaje de avance en la capacitación de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Índice de asuntos atendidos con ingreso de casquillos en el sistema.
- Índice de consistencia en el registro nacional de personal de seguridad pública.
- Índice de consistencia en el registro de información penitenciaria.
- Avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia (infraestructura).
- Avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia (equipamiento).



## 2.- Presentación del Fondo

**Nombre del fondo:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

**Siglas del Fondo:** FASP

**Dependencia ejecutora en Baja California Sur:** SSP-BCS

### Descripción del fondo:

Tiene la finalidad de dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de Seguridad Pública. El FASP atiende a los cinco Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con prioridad nacional. Que son los siguientes: a) Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos, b) Desarrollo profesionalizado y certificación policial, c) Sistema Nacional de información para la seguridad pública, d) Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial, e) Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas, f) Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal, g) Fortalecimiento de capacidades de la prevención y combate a delitos de alto impacto, h) Fortalecimiento al sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, i) Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas j) Diseño de políticas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

### Población objetivo:

El recurso del Fondo debe destinarse para la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública, al otorgamiento de percepciones extraordinarias, al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima, la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia y al seguimiento y evaluación de los programas relacionados.

**Fórmula de distribución de los recursos:**

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEE_{07,t} C_{i,t}$$



### Descripción de la Formula de acuerdo a la LCF:

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

**Presupuesto Autorizado 2016:** 163, 102,873.00

**Presupuesto Autorizado 2015:** 167, 739,935.00

### Indicadores de Resultados:

Indicador de nivel Fin de la MIR: *Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.*

Indicador de Nivel Propósito: *Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.*

## Capítulo B.- Desempeño con Base en Indicadores

Para poder realizar la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión, se llevó a cabo, primeramente, una revisión de la MIR del Fondo, y su evolución desde el 2015, se observó que su construcción y diseño estuviesen apegadas a la Metodología determinada para tal efecto (MML), llevando a cabo una apreciación, en el transcurso, de la vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo con los de la planeación nacional, establecidos en el PND 2013-2018 y con el Indicador Sectorial al cual, el Fondo contribuye.

También se apreció que el Fondo, se encontró alineado con los objetivos estratégicos del Estado, debido a que, por la naturaleza propia de los objetivos del Fondo, éste se destina para el desarrollo de productos y servicios de desarrollo social (componentes de la MIR), los cuales, deben formar parte de los bienes y servicios estratégicos contemplados en el PED 2015-2021 de Baja California Sur.

Una vez que se obtuvo una valoración precisa sobre el diseño de la MIR, se analizó, el avance de sus indicadores estratégicos, que representan los fines a lograr por el Fondo a nivel nacional y estatal, así como los de gestión, que representan los productos y servicios generados a través del uso eficiente de los recursos del Fondo, con base en sus objetivos y/o lineamientos específicos, por medio de los cuales, se regula el destino del gasto. Los indicadores de gestión, también representan el conjunto de actividades necesarias para lograr la generación de dichos productos y servicios. De esta forma, el grado de avance y el cumplimiento de metas, dieron cuenta del destino de los recursos del Fondo en Baja California Sur, así como del cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado. Se incluye dentro de este análisis, además, la valoración de la calidad de la información reportada mediante el SFU a la SHCP que fue la base sobre la cual se tomaron las muestras de avance analizadas, llevada a cabo con base en los lineamientos establecidos en la Guía específica que determina los criterios sobre los cuales se debe evaluar (Guía SFU).

Encontrará también, en este Capítulo, el avance del Indicador Sectorial al cual el Fondo se encuentra vinculado. Por último, se presenta información sobre la cobertura de los servicios y/o bienes a través de los cuales se atiende a la población. Para ello, se presentan los datos de la población potencial, la población objetivo y la población atendida.



### 3.- Valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo, es decir, establece con claridad sus objetivos y su alineación con los de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que los miden; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, para cumplir sus objetivos, así como las actividades e insumos para producirlos e; incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

El análisis realizado a la MIR del fondo se llevó a cabo con base en la disposición Décimo cuarta, de los Lineamientos para informar Fondos Federales en la que se determina que: los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales deben ser estructurados dentro de una MIR que aplique de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML. Este análisis se realizó con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la SHCP.

Así mismo, se llevó a cabo una evaluación de la alineación del Fin y Propósito del FASP con el indicador sectorial del Ramo al cual contribuye y con los objetivos estratégicos del Estado, vertidos en el PED y en documentos de la Dependencia Ejecutora.



### 3.1.- Actualización de la MIR 2015

La Sub Secretaría de Seguridad Pública, responsable de la operación del FASP, en el Estado de Baja California Sur, debe conocer las actualizaciones de la MIR del Fondo, en la cual están contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas del PND, según el PEF 2016, Capítulo IV. Debido a esta razón, se muestran a continuación, los cambios en la MIR del FASP, efectuadas entre el 2015 y el 2016:

**Matriz 1. Actualización de la MIR 2015**

Nivel	Año	Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición
Fin	2015	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Anual
	2016	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad.	Anual
Fin (federal)	2016	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	(Número de delitos del fuero federal / Población) *100,000.	Trimestral
Propósito	2015	Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal / Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Semestral
	2016	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP/ Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) *100	Semestral
Componente	2015	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Semestral
	2016	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Semestral
Actividad	2015	Ejercicio de recursos del FASP	(Recurso del FASP del año vigente ejercido por la entidad federativa / Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa) * 100	Trimestral
	2016	Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Trimestral

**Fuente:** Elaboración propia, con base en la MIR 2015 y 2016 de la SHCP y con la Propuesta de la MIR, por parte de la Dirección General de Planeación. (Lo que se muestra en color azul, son las modificaciones que se le realizaron a la MIR 2015)



Como comentario se precia lo siguiente del proceso de actualización:

- **Nivel Fin:** Cabe señalar que para el 2016 se presenta un indicador más (Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes), además proporciona un resultado trimestral, lo cual otorga facilidad para su seguimiento. Es pertinente comentar que este indicador, no es reportado por la Dependencia Ejecutora del recurso en el Estado, sino que corresponde reportarlo a la Dependencia coordinadora.
- **Nivel Propósito:** La redacción se encuentra apegada a la Metodología del Marco Lógico: “Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal”. La profesionalización de los cuerpos policiales, es una estrategia fundamental de la nueva política del Estado en Seguridad y Justicia, por lo que se observa que la modificación, es congruente con la estrategia de la nueva política del Estado en materia de Seguridad y de Justicia; También se efectuaron modificaciones en el método de cálculo, se sustituyó la redacción: “con recursos del FASP” por “Elementos convenidos”, especificando los elementos a calcular y otorgando mayor precisión y objetividad.
- **Nivel Componente:** Se realizó una modificación en la redacción del Indicador: “Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa”, sin embargo, se considera que la redacción implementada es menos clara y precisa con la establecida en la MIR 2015: “Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza”.
- **Nivel Actividad:** Se modificó el nombre del Indicador, pasando de ser “Ejercicio de los recursos del FASP” a “Aplicación de los recursos del FASP”, con lo que se le otorgó claridad. También en el método de cálculo del indicador se sustituyó el momento contable del 2015 “ejercido” por “devengado” en para la MIR 2016, esta modificación es importante debido a que el momento devengado da más formalidad o reconocimiento de una obligación de pago a favor a terceros por parte de la instancia, por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.



### 3.2.- Presentación de la MIR FASP 2016

La MIR del FASP cuenta con 4 indicadores: 2 estratégicos, los cuales están alineados a los objetivos nacionales establecidos en el PND 2013-2018, como veremos más adelante y a los indicadores sectoriales correspondientes. Cuenta con 2 indicadores de gestión, los cuales dan cuenta de los elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza y, como indicador de actividad el porcentaje de recursos del Fondo devengados, que indican el nivel de servicios o productos recibidos por la SSP-BCS.

La MIR cuenta con cuatro niveles (fin, propósito, componente y actividad) que se enmarcan en la MML, y estos, con sus respectivos elementos (resumen narrativo, indicador, método de cálculo, medios de verificación y supuestos), es decir, se encuentra bien estructurada, como se aprecia a continuación:

**Matriz 2. MIR FASP 2016**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	$(\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T} * 100,000) / \text{Población de la entidad}$	Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T: Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas; Población de la entidad: Página web del CONAPO: <a href="http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos">http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos</a>	Los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.) mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	$(\text{Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP} / \text{Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal}) * 100$	Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP del ejercicio fiscal vigente. Cada entidad federativa determina el área que resguarda el documento.; Elementos capacitados en el ejercicio fiscal: La información se genera en cada entidad federativa y el área que concentra la información es el Secretariado Ejecutivo Estatal o el Consejo Estatal de la entidad.	Los recursos del FASP se ministran en tiempo y forma. La entidad federativa solicita en tiempo y forma la validación de cursos de capacitación. Los cursos validados se llevan a cabo y los elementos cuentan con las facilidades necesarias para capacitarse. Los elementos cuentan con evaluación en control de confianza vigente. Las entidades federativas capacitan a su personal en el ejercicio fiscal correspondiente.
Componente	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	$(\text{Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza} / \text{Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP}) * 100$	Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad: La información puede ser consultada en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) o quienes tengan acceso al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.; Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza: La información se genera y puede ser consultada en los Centros de Control de Confianza de las entidades federativas, en los registros de las evaluaciones aplicadas.	Los centros cuentan con los recursos necesarios y suficientes para evaluar tanto al personal en activo como de nuevo ingreso a nivel estatal y municipal.
Actividad	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional	Aplicación de recursos del FASP	$[(\text{Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal}) / (\text{Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa})] * 100$	Recursos aplicados del FASP por la entidad federativa.: Informes de Avance Financiero emitidos por las entidades federativas; Monto convenido del FASP en el ejercicio fiscal por la entidad federativa: Convenio de Coordinación del FASP del ejercicio fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Que la SHCP entregue mensualmente los recursos del FASP a las entidades federativas Que exista voluntad política por parte de las entidades federativas para ejercer los recursos en el ejercicio fiscal vigente

Fuente: Elaboración Propia, con datos de la Ficha Técnica, MML y la MIR.

Se observó que la MIR presenta los indicadores ordenados de acuerdo a los cuatro niveles propuestos en la MML (Fin, Propósito, Componente, Actividad) y se aprecian los tipos de indicadores estratégicos y de gestión. Así mismo describe los servicios que brinda y las actividades necesarias para sus logros; por último, se pudo identificar en la MIR los elementos establecidos en la MML, que son: Nivel, Resumen Narrativo, Indicador, Método de Cálculo, Medios de Verificación y Supuestos, dando cumplimiento a la metodología.



Sin embargo, se aprecia que el nivel componente, carece de indicadores relativos a los Programas de Prioridad Nacional (PPN), los cuales, forman parte de los compromisos que se establecieron en el Acuerdo de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, así como a través de su respectivo anexo técnico (para la ejecución de los recursos del FASP), en el cual se establecen los objetivos y las metas para cada uno. De esta forma, se sugiere que se incluya en la MIR del FASP, un indicador del promedio de avance en las metas de los PPN, el cual, mostraría su grado de cumplimiento. El sentido del indicador sería ascendente, indicando que a mayor porcentaje significa mayor nivel de logro en el cumplimiento de las metas.



### 3.3.- Existencia y valoración de la ficha técnica

Según la Guía para la construcción de la MIR, de la SHCP, los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deben contar con una ficha técnica, la cual debe contener una serie de elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación. La calidad en el diseño de estos elementos, así como su existencia, determinan en gran medida, la obtención de resultados precisos que permiten monitorear con fiabilidad los resultados del Fondo.

Como resultado de la investigación de gabinete, se encontró que la ficha técnica se publicó en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y también cuenta con ella, en documento oficial la SSP-BCS, expedido por la Secretaría de Gobernación/Dirección General de Programación y Presupuesto, éstas contienen los siguientes elementos, como se aprecia a continuación:

**Tabla 4. Ficha Técnica FASP 2016**

Dimensión	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Sentido del Indicador
Eficacia	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Delitos por cada 100,000 habitantes	Anual	Descendente
Eficacia	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Semestral	Ascendente
Eficiencia	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS) * 100	Porcentaje	Semestral	Ascendente
Eficacia	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Porcentaje	Trimestral	Ascendente

**Fuente:** Elaboración Propia, con la ficha técnica que se obtuvo de la SSPEBCS y descargada de la SHCP.

Del análisis de la ficha técnica, se observó que contiene los elementos mínimos para el adecuado seguimiento y evaluación de los indicadores, tales como: la dimensión a medir, nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y sentido del indicador. Sin embargo, no cuenta con los parámetros de semaforización. La semaforización es importante que se contemple en la ficha técnica, debido a que permite dar seguimiento y valoración al cumplimiento de los indicadores, si este fue adecuado o esperado.

Se aprecia además que no se cuenta con indicadores que midan las dimensiones de calidad y economía, por lo que se sugiere que sean añadidos.



### 3.4.- Congruencia con la MML

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de monitoreo y evaluación de programas y proyectos, a través del establecimiento de etapas y lineamientos para la correcta elaboración de las Matrices de Indicadores (MIR). En otras palabras, si una MIR no cumple con los requisitos que se establecen en la MML, no se pueden alcanzar los objetivos (Fin y Propósito de la MIR) del Fondo, al menos, no mediante esta vía. Debido a ello, es necesario, que antes de comprobar el avance de los indicadores, sea revisada, escrupulosamente la MIR, en búsqueda de inconsistencias que puedan poner en riesgo la valoración e interpretación de los resultados de los indicadores.

#### 3.4.1.- Valoración de la lógica vertical

El análisis de la lógica vertical de la Matriz permitió verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, que se determinó mediante un análisis cualitativo de los elementos que la integran. Se apreció lo siguiente:

**Tabla 5.** Valoración de la Lógica Vertical

Nivel	Análisis de la Lógica Vertical
Fin	Generar elementos adscritos incorruptibles y profesionales, con instancias de repartición de justicia eficiente y eficaz, con alta coordinación y respuesta por parte de las instituciones de seguridad ante incidentes delictivos, con recursos y equipos de vanguardia, puede contribuir con los objetivos del programa sectoriales: “Mejorar las Condiciones de Seguridad y Justicia” y con el PNSP “México en Paz, con su objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de Seguridad”.
Propósito	Si las Instituciones de seguridad pública, se fortalecen capacitando a su personal en el uso de nuevas tecnologías, nuevo sistema de justicia penal, derechos humanos, adiestramiento, situaciones de riesgo, se actualizan con control y confianza, mantienen equipamiento adecuado y moderno; se podrá contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia para las personas que habitan o transitan por el estado de Baja California Sur.
Componente	Si se cuenta con el mayor número de elementos adscritos, con la evaluación de control y confianza vigente, eso permitirá tener dentro de la corporación elementos confiables, capacitados, en buen estado de salud física y mental, permitiendo que las instituciones de seguridad pública, se fortalezcan en materia de profesionalización.
Actividad	Si se implementan adecuadamente los recursos del fondo que se destinan a la entidad federativa, bajo los convenios de coordinación y apejándose estrictamente a los PPN (los PPN precisan y establecen a detalle todas las actividades que se deben de realizar por parte de las instituciones de seguridad pública), establecidos en el anexo técnico, se podrá contar con lo necesario para tener elementos de seguridad pública con evaluaciones vigentes en control y confianza.

*Fuente:* Elaboración propia.

Se aprecia que los niveles de la MIR son adecuados, y son congruentes en la consecución del Fin y del Propósito del Fondo. Se aprecia una adecuada relación causa-efecto entre los diferentes niveles.



### 3.4.2.- Valoración de la lógica horizontal

El análisis de la lógica horizontal permitió determinar si el Fondo se encuentra bien diseñado, analizando la lógica horizontal de derecha a izquierda de los elementos de la MIR. Encontrándose que:

- Existe congruencia entre los elementos: supuestos y resumen narrativo (para cada nivel de la MIR “fin-propósito-componente-actividad”) como lo establece la MML.
- También se observó que existe consecución en la relación causa-efecto entre todos los elementos de la MIR: supuesto, medios de verificación, método de cálculo, indicadores y resumen narrativo, para cada nivel de la MIR del FASP, lo que da fluidez y permite interpretar adecuadamente cada elemento.
- Se encontró que hace falta un indicador que mida el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los PPN, que se suscribieron mediante acuerdo de coordinación y que se establecen en su anexo técnico.
- La congruencia entre los supuestos y los medios de verificación son adecuados, debido a que si se propician los supuestos que se mencionan, se puede comprobar o detectar en los medios de verificación los resultados obtenidos o reflejados.



### 3.5.- Alineación y vinculación con objetivos estratégicos

Verificar la vinculación de la Matriz del Fondo con los objetivos estratégicos del PND 2013-2018 y de los programas sectoriales, es una tarea importante en la evaluación del desempeño, ya que, además de encontrarse dispuesta en el Capítulo I de los Lineamientos para la Evaluación, así como en la disposición VI de los Lineamientos para la revisión de la MIR, resulta indispensable para el logro de los objetivos del Fondo.

En el proceso de verificación de la alineación, se observó, que el fin y objetivos del Fondo contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, con base en la normatividad mencionada, así como de los Ejes del PED 2015-2021, como se aprecia a continuación:

**Tabla 6.** Alineación de la MIR FASP 2016

MIR	Meta y Objetivo Nacional	Estrategia del objetivo de la Meta Nacional	Alineación de los Objetivos de los Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Nacional de Seguridad Pública	Eje y Componente del PED vinculado	Misión / Visión Dependencia
<b>Fin:</b> Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.	<b>México en Paz</b> 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública	<b>Estrategia</b> 1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad	<b>Programa Sectorial de Gobernación</b> Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	<b>Objetivo 1:</b> Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública. <b>Objetivo 2:</b> Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población. <b>Objetivo 3:</b> Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal". <b>Objetivo 4:</b> Desarrollar en las instituciones de seguridad. <b>Objetivo 5:</b> Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales. <b>Objetivo 6:</b> Fortalecer el sistema penitenciario.	<b>Eje</b> 3.- Seguridad Ciudadana. <b>Componente:</b> Inteligencia.	<b>Misión:</b> Mantener y preservar las libertades, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas y de sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos del gobierno, desarrollando políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto de la legalidad y la cultura.
<b>Propósito:</b> Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización	<b>México en Paz</b> 1.4 Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	<b>Estrategia</b> 1.4.1. Abatir la impunidad. Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva. Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.	<b>Programa Nacional de Procuración de Justicia</b> Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.	<b>Objetivo</b> 2 Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población. <b>Objetivo</b> 4 Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.	<b>Eje</b> 3.- Seguridad Ciudadana. <b>Componente:</b> Profesionalización.	<b>Visión:</b> Contar con una Institución en donde sus unidades se formen y actualicen para prevenir el delito, aplicar las sanciones y medidas de seguridad, procurando la reinserción social de sus autores, incluyendo los menores de edad, a través de los esquemas nacionales e internacionales de calidad, con apego a la legalidad y pleno respeto a los derechos humanos.

**Fuente:** Elaboración propia con información del Plan Nacional, Plan Estatal Desarrollo de Baja California Sur.

Se observa la alineación entre el Fin y Propósito del Fondo con el Objetivo 1.3. del PND "México en Paz", con el Programa Sectorial de Gobernación, con el Programa Nacional de Seguridad Pública, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Eje 3.- Seguridad Ciudadana y con la SSP-BCS, a través de su misión y visión, los cuales están orientados al cumplimiento de los elementos antes mencionados. Cabe señalar que el Art. 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que el FASP debe contribuir en el logro de los objetivos estratégicos de la Dependencia Ejecutora, lo cual, se establece en la presente tabla.



#### **4.- Cumplimiento de metas y objetivos**

La LCF establece que los estados reportarán la información relativa a la entidad federativa sobre los fondos que le correspondan, así como los resultados obtenidos y lo enviarán al ejecutivo federal, por conducto de la SHCP mediante los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. Para lo cual, la Secretaría de Hacienda dispuso el Portal Aplicativo (PASH) en donde se carga la información a través del denominado Sistema de Formato Único (SFU).

A continuación, se presentan los avances y metas de los indicadores estratégicos de la MIR reportados por la SSP-BCS en el SFU, mismos que fueron obtenidos de la página de transparencia presupuestaria de la SHCP.

##### **4.1.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores estratégicos)**

La valoración del cumplimiento, con oportunidad y eficiencia, de metas y objetivos de los ejecutores del gasto -mismos que son responsables de la administración de los recursos del Fondo-, se realizó por medio del seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, que los ejecutores de los recursos del Fondo reportaron a través del SFU. Los reportes de avance considerados, en la evaluación fueron aquellos que se publicaron en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. Y los criterios para su valoración, fueron determinados conforme a los criterios establecidos en la Ficha Técnica, publicada en dicho portal. Obteniéndose los siguientes resultados:

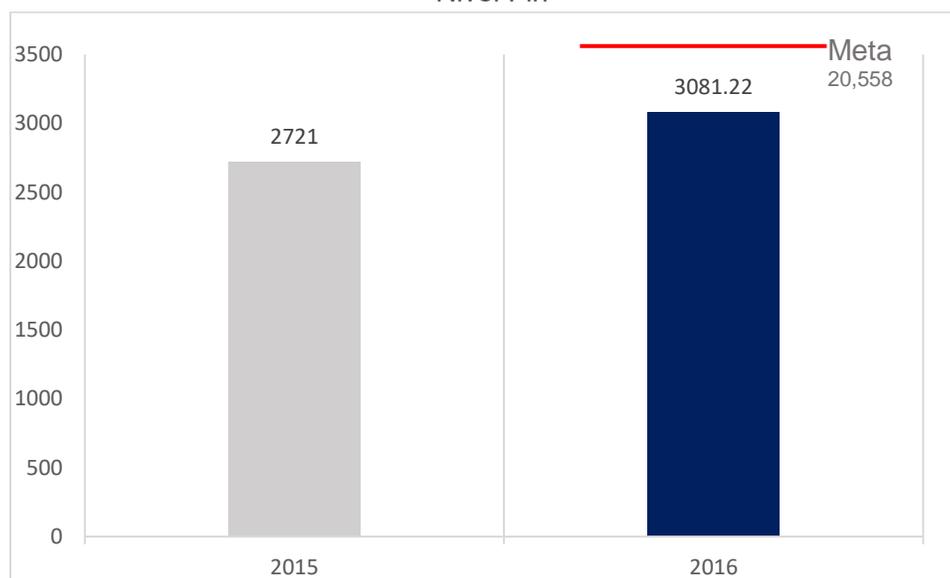


## Nivel Fin

Indicador: *Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.*

Contribuye a: Mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas (objetivo sectorial, SEGOB).

**Grafica 2.** Avance del Indicador y cumplimiento de metas  
Nivel Fin



Nivel	Frecuencia	Reporte	Unidad de Medida	Meta	Realizado
Fin	Anual	4 Acum	Otras	20,558	<b>3,081.22</b>

Fuente: *Elaboración propia, con datos del SFU 2015 y 2016 nivel indicador.*

Se presentó un resultado del Indicador para Baja California Sur, con datos del 4º Trimestre de 2016, del SFU, de: 3,081.22, mientras que la meta programada fue de 220,558. El avance acumulado fue de 14.99%. De los resultados, se aprecia que el avance, se presentó en una unidad de medida distinta a la que indica la Ficha Técnica (porcentaje).

Se aprecia también, que la meta se programó de forma incorrecta, puesto que se planteo en una unidad de medida distinta a porcentaje (como se indica en la ficha técnica), además, existe una diferencia de 17,476.78 unidades entre la meta y el avance presentado, lo que indica una mala programación.

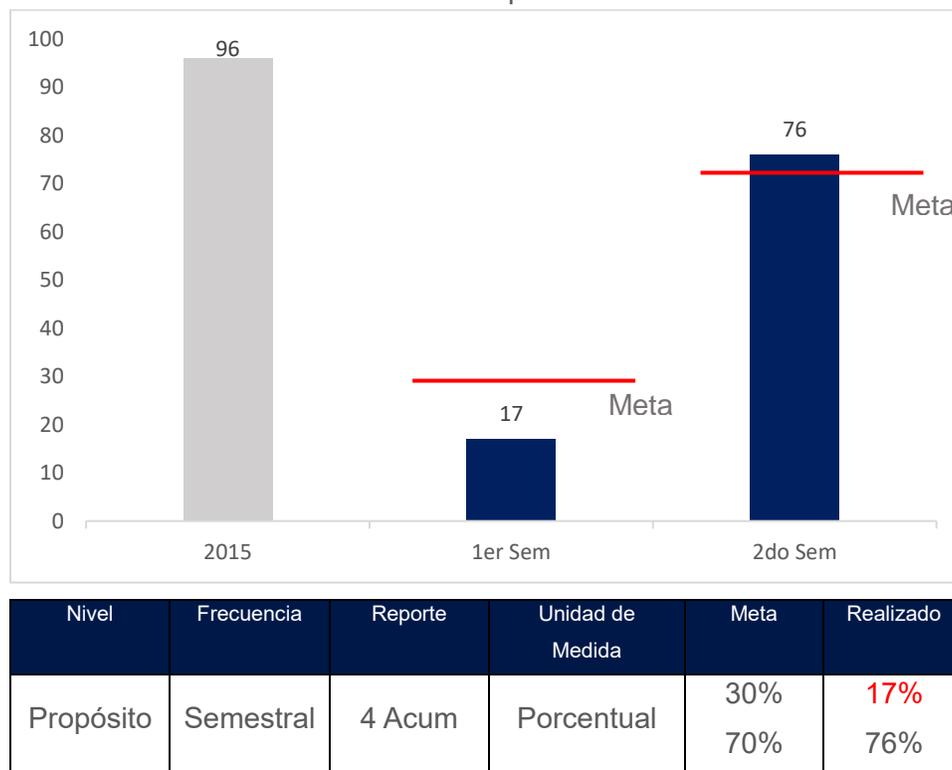


## Nivel Propósito

Indicador: *Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.*

Contribuye a: *Disminuir la tasa anual de incidencia delictiva.*

**Grafica 3.** Avance del Indicador y cumplimiento de metas  
Nivel Propósito



Fuente: *Elaboración propia, con datos del SFU 2015 y 2016 nivel indicador.*

Mediante el análisis de la información de los SFU y de los registros internos para el cálculo de los indicadores, se aprecia lo siguiente:

- 1.- Existe congruencia entre la unidad de medida de las metas programadas y el avance realizado en el período.
  - 2.- El avance realizado en el período, es un porcentaje en relación a la meta programada.
  - 3.- El avance acumulado se encuentra calculado incorrectamente, pues se presenta como una proporción del realizado. Siendo que, el avance acumulado, debe ser igual al realizado, debido a que ya se presenta como porcentaje.
- En resumen, se capacitaron 97 elementos en el primer semestre y 445 en el segundo semestre. El promedio de avance de ambos semestres de 2016, es 46.5%. Que, comparado con el avance acumulado de 96% en el 2015, con datos del SFU, se aprecia que disminuyó el cumplimiento de metas de profesionalización. Lo cual, es un resultado negativo.



#### 4.2.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores de gestión)

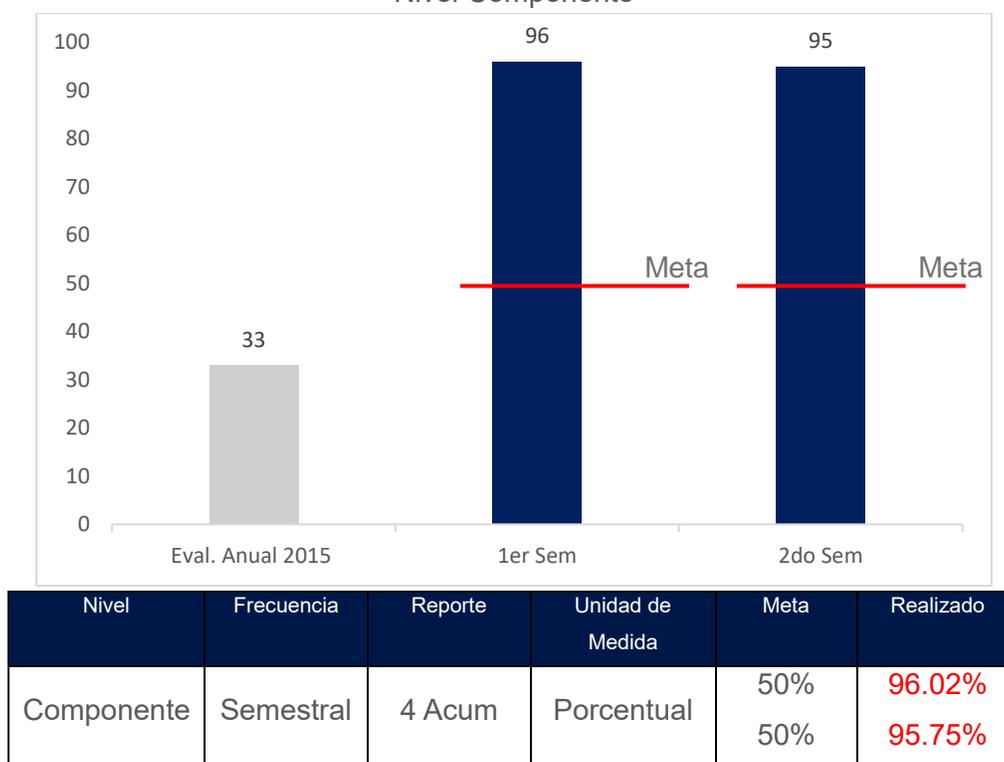
Para llevar a cabo la valoración de cumplimiento de metas y objetivos de los indicadores de gestión de la MIR del Fondo, se utilizaron los mismos procedimientos y criterios que para la valoración de los indicadores estratégicos, encontrándose los siguientes resultados:

##### Nivel Componente

Indicador: *Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.*

Contribuye a: Profesionalizar elementos policiales con recursos del FASP.

**Grafica 4.** Avance del Indicador y cumplimiento de metas  
Nivel Componente



Fuente: Elaboración propia, con datos del SFU 2015 y 2016 nivel indicador.

Como caso similar a los resultados presentados en el indicador de nivel propósito y, mediante el análisis de la información de los SFU y de los registros internos para el cálculo de los indicadores, se aprecia lo siguiente:

- 1.- Existe congruencia entre la unidad de medida de las metas programadas y el avance realizado en el período.
- 2.- El avance realizado en el período, es un porcentaje en relación a la meta programada.



- 3.- El avance acumulado se encuentra calculado incorrectamente, pues se presenta como una proporción del realizado, lo cual es incorrecto.
- 4.- No se contó con información suficiente para realizar una estimación de los valores reales del indicador en el ejercicio fiscal 2016.
- 5.- No se llevó a cabo un análisis comparativo de los resultados con el 2015, debido a la inconsistencia detectada en el procedimiento para su cálculo.

**Tabla 7.** Aclaración del cálculo del Porcentaje de Avance Acumulado  
Indicador Componente  
(Cifras del 1er semestre, 2016)

Caso	Acumulado
Resultado erróneo	192.04
Método	$96.02/50*100$
Resultado Correcto	48%
Método	$.9602*.50$

*Fuente: Elaboración propia.*

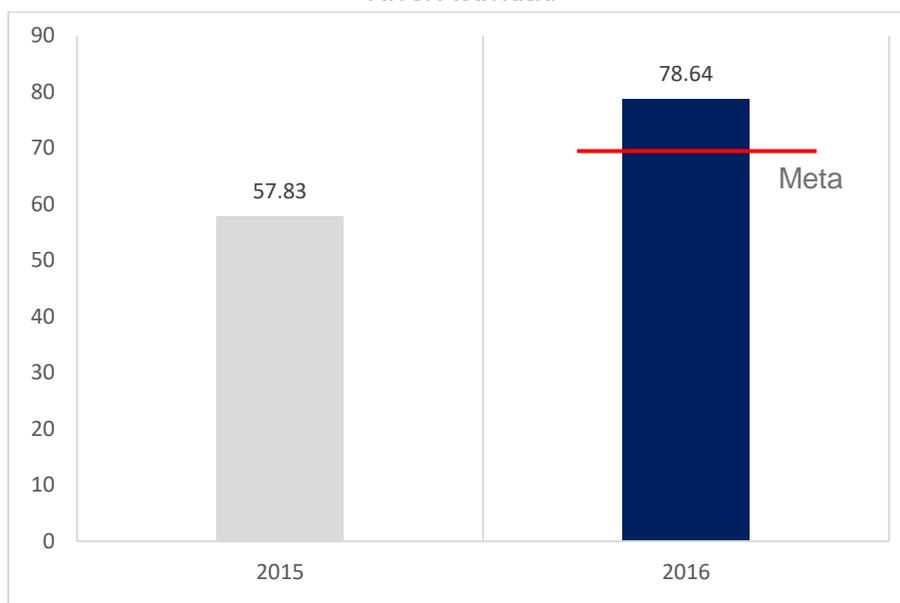
Esta tabla, sirve también, para aclarar el error existente en el cálculo del indicador de propósito, el cual se calculó y reportó en el SFU, siguiendo el mismo procedimiento.



## Nivel Actividad

Indicador: *Aplicación de los Recursos del FASP.*  
 Contribuye a: Contar con elementos de seguridad con control y confianza vigentes.

**Grafica 5.** Avance del Indicador y cumplimiento de metas  
 Nivel Actividad



Nivel	Frecuencia	Reporte	Unidad de Medida	Meta	Realizado
Actividad	Trimestral	4 Acum	Porcentual	70%	78.64%

Fuente: *Elaboración propia, con datos del SFU 2015 y 2016 nivel indicador.*

En relación a los resultados mostrados en los SFU:

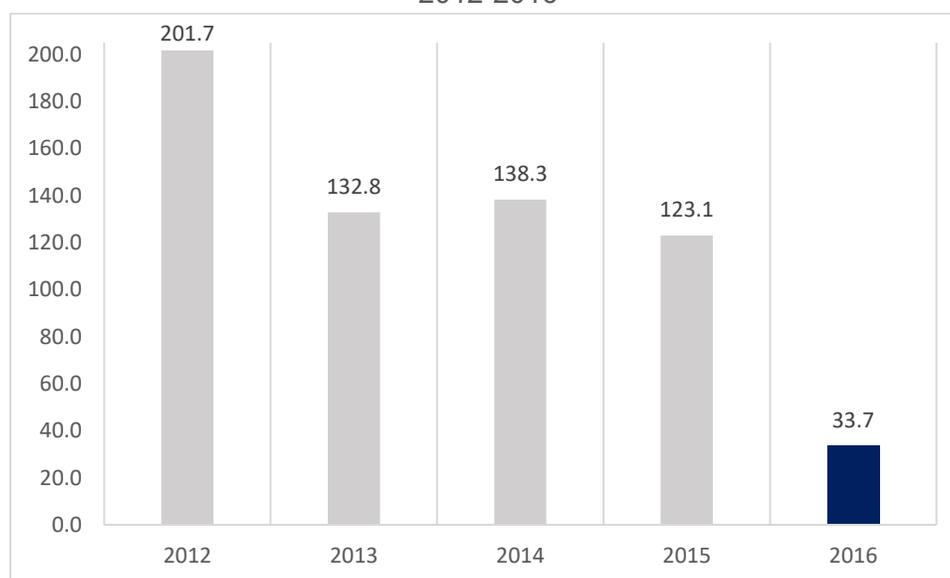
- 1.- Existe congruencia entre la unidad de medida de las metas programadas y el avance realizado en el período.
- 2.- El avance realizado en el período, es un porcentaje en relación a la meta programada.
- 3.- El avance acumulado se encuentra calculado incorrectamente, pues se presenta como una proporción del realizado. Siendo que, el avance acumulado, debe ser igual al realizado, debido a que ya se presenta como porcentaje.
- 4.- La variable: *recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal*, utilizado para el cálculo del indicador, se presentó incluyendo los recursos federales más la aportación estatal, siendo que, en el reporte del SFU, sólo deben incluirse los recursos federalizados, por lo que, el resultado de este indicador es incorrecto. El avance real del indicador de actividad es: **59.41%**.
- 5.- El resultado real, comparado con el resultado de 2015, resulta en una disminución en la eficiencia presupuestal de **17.39%**.



### 4.3.- Avance del Indicador Sectorial

El Modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, establece que se debe evaluar el avance del indicador sectorial al que se encuentra vinculado u objetivo transversal que contribuye al logro de los objetivos del Fondo. Evaluar el avance del indicador sectorial es importante, ya que, el indicador de Fin de la MIR del Fondo, se encuentra íntimamente relacionado con él. Ya que los resultados del Indicador de Fin de la MIR del Fondo, contribuyen con el logro de los objetivos estratégicos del programa sectorial (Mejorar las condiciones de seguridad y justicia) al cual, está vinculado.

**Gráfica 6.** Avance Indicador Sectorial de Gobernación  
(Tasa de delitos del Fuero Federal por cada 100 mil habitantes)  
2012-2016



Fuente: Elaboración propia, con datos del SFU 2015 y 2016 nivel indicador.

Cabe señalar que el indicador del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y su vinculación con el plan nacional, se mide bajo el siguiente indicador: tasa de los delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes; este indicador se encuentra seccionado por 5 regiones, ubicando a Baja California Sur en la región Noroeste.

Cabe señalar que para este indicador se tomó como línea base el resultado que se dio en el 2012, con 201.7 delitos por cada 100 habitantes, y una meta de 184.2 delitos por cada 100 habitantes, lo que significaba como reto para el periodo 2013, la reducción de la incidencia delictiva de 17.5 delitos por cada 100 habitantes. Para el 2013 se presentó una reducción en la incidencia delictiva de 68.9 delitos. En el 2015 se redujo 9.7 los delitos, manteniendo resultados positivos. El dato que se presenta en el 2016, es una cifra preliminar a corte de julio, lo que no permite interpretar el grado final de avance para este año, el cual se espera sea positivo, como se ha mantenido.



#### 4.4.- Cumplimiento de metas de los PPN y Subprogramas

El FASP, en Baja California Sur, se utiliza para implementar los Programas de Prioridad Nacional, que se aprobaron en el convenio de coordinación suscrito entre la Entidad Federativa y el Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual, establece los PPN y Sub-Programas, con los recursos presupuestados para cada uno de ellos. Cabe resaltar que, en el convenio de coordinación, se establece que los recursos del FASP, se integrarán conjuntamente con recursos de la Federación y una aportación del Estado, equivalente al 25% de dicho total.

En el ejercicio fiscal 2016, se implementaron 19 PPN con sus sub-programas, de los cuales, cada uno de ellos presentó sus metas específicas, de acuerdo con los rubros y fines de cada uno. Por otra parte, la medición del grado de cumplimiento de estos, se realizó, con base en información proporcionada por el Enlace designado entre el Despacho evaluador y la Sub Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur.

La metodología determinada para la evaluación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de los PPN, consistió en:

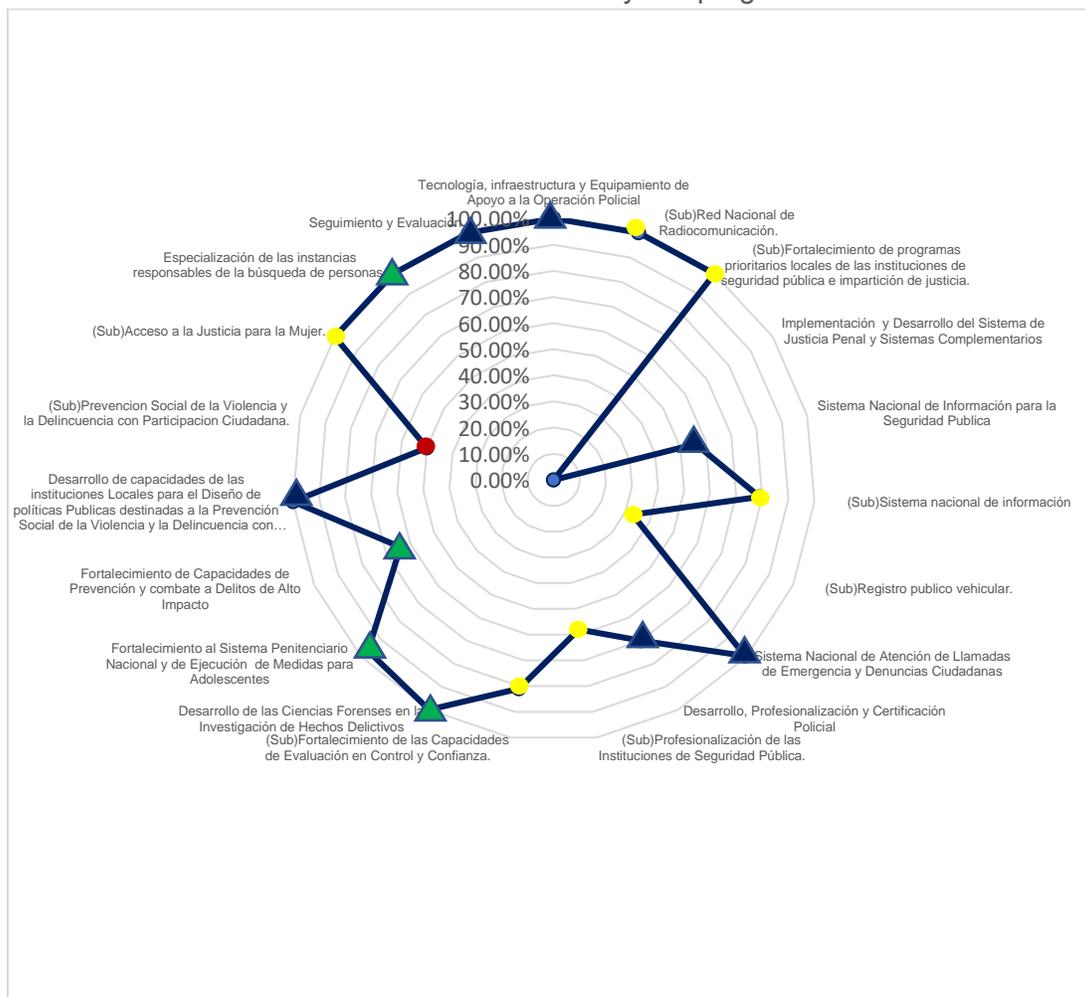
- 1.- Determinar las metas por PPN y sus Sub-programas.
- 2.- Establecer una valoración cuantitativa para todas las Metas, expresadas en porcentajes.
- 3.- Promediar los porcentajes de avance de las metas de los PPN.
- 4.- Obtener una valoración de cumplimiento de metas por Programas y Sub-Programas.
- 5.- Elaborar la gráfica de cumplimiento de metas, identificando de la siguiente forma los Programas y Sub-Programas:

	Programas con financiamiento federal
	Programas con financiamiento federal y estatal
	Sub-programas con financiamiento federal y estatal
	Sub-programa con financiamiento Estatal
	Programa o sub programa sin resultados disponibles

Esta metodología, permite visualizar el grado de cumplimiento de metas establecidas en el Anexo Técnico. Se obtuvieron los siguientes resultados (ver Gráfica Avance de PPN y Sub Programas):



**Grafica 7. Avance de PPN y Subprogramas**



Fuente: Elaboración propia con datos de los PPN y Subprogramas presentados en los Anexos Técnicos.

Se destacan los siguientes resultados:

- 10 PPN (52.63%) tuvieron un grado de avance entre el 90% y 100%. Entre los que se encuentran:
  - 1.- Acceso a la Justicia para la Mujer (Sub Programa con financiamiento exclusivamente federal).
  - 2.- Especialización de las instancias responsables en la búsqueda de personas (Programa con financiamiento exclusivamente federal).
  - 3.- Seguimiento y evaluación.
  - 4.- Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (1.5. y 1.6.).
  - 5.- Red Nacional de Radiocomunicación (Sub Programa).
  - 6.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las funciones de seguridad pública e impartición de justicia (Sub Programa).



- 7.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y denuncia ciudadana.
- 8.- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos (Programa con financiamiento exclusivamente federal).
- 9.- Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y Ejecución de Medidas para Adolescentes (Programa con financiamiento exclusivamente federal).
- 10.- Desarrollo de capacidades de las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia (1 y 7.7.).

- 7 PPN (36.84%) tuvieron un grado de avance entre 51% y 89%. Entre los que se encuentran:

- 1.- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública (Sub Programa).
- 2.- Sistema Nacional de Información.
- 3.- Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial (7.4. y 7.5.).
- 4.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Sub Programa).
- 5.- Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control y Confianza (Sub Programa).
- 6.- Fortalecimiento de capacidades de prevención y combate a delitos de alto impacto (Programa con financiamiento exclusivamente federal).
- 7.- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (Sub Programa con financiamiento exclusivamente estatal).

- 2 PPN (10.53%) tuvieron un grado de avance menor al 50%. Entre los que se encuentran:

- 1.- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
- 2.- Registro Público Vehicular (Sub Programa).

El promedio de avances de los PPN, arroja un valor de 78% de cumplimiento de las Metas establecidas en el Anexo Técnico (programadas), mismas que se derivaron del Acuerdo de Coordinación de Baja California Sur.



#### 4.5.- Calidad de la información reportada mediante el SFU

Se llevó a cabo la valoración de la calidad de la información reportada en el PASH a través de los SFU, que enviaron los ejecutores del Fondo a la SHCP. Para lo cual, se observaron los criterios establecidos en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, según la cual, estos se contienen en cuatro dimensiones de calidad: homogeneidad, congruencia, cabalidad y granularidad. La SHCP emite un reporte denominado Diagnóstico y estrategias para la mejora del reporte sobre los recursos federales transferidos, en el cual, se vierten los resultados de la evaluación de la calidad de los SFU, medidos por el Índice de Calidad en la Información (IC).

Con base en la Guía de Criterios para el Reporte mencionada, se realizó el cálculo del IC para cada uno de los Niveles del SFU (Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores) reportados por las DE, a través de la siguiente fórmula:

$$ic = \frac{1}{3} [(1 - AF) + (1 - I) + (1 - GPP)]$$

En donde:

IC= Índice de calidad en la información reportada por entidad federativa.

AF= Componente de Avance Financiero.

I= Componente de Indicadores.

GPP= Componente de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión.

El objetivo del indicador IC, es medir (con un rango donde 0 es el valor mínimo y 1 el óptimo), si la información capturada y validada por la SSPEBCS, y por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Baja California Sur respectivamente, cumplió con los criterios mínimos de calidad que se requieren según el “Informe Sobre el Ejercicio, Destinos y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”; el cálculo del IC para los SFU del FASP en Baja California Sur resultó en:



El IC es un índice que incluye ponderaciones proporcionales para los indicadores de calidad en la información de nivel financiero, indicadores y de gestión de proyectos, donde el valor de 1, significa que la información de los tres niveles del SFU, se presentó de forma consistente con las dimensiones evaluadas: granularidad, cabalidad, consistencia y homogeneidad. A continuación, se presentan los resultados de los indicadores AF, I y GPP, que muestran el grado de calidad de la información contenida en los SFU, en los tres niveles mencionados.



#### 4.5.1.- Nivel Financiero

La evaluación de la calidad del SFU, nivel financiero, se realizó mediante la estimación del siguiente parámetro:

$$AF = \frac{(\frac{|rm_1 - pshcp_1|}{pshcp_1} + \frac{|rm_2 - pshcp_2|}{pshcp_2} + \dots + \frac{|rm_n - pshcp_n|}{pshcp_n})}{n}$$

En donde:

AF: Avance Financiero.

rm= Reportado como ministrado por la entidad federativa.

pshcp=Transferido a la entidad federativa por la SHCP.

n= Número de programas presupuestarios a reportar.

El indicador AF identifica las diferencias entre lo que la SHCP, transfirió a la entidad federativa en los periodos correspondientes, por concepto de ministración de los recursos del fondo de acuerdo con los calendarios establecidos y con lo que la Secretaría de finanzas reporto como recaudado en los informes trimestrales del SFU; el cálculo de este indicador arrojó un valor de:

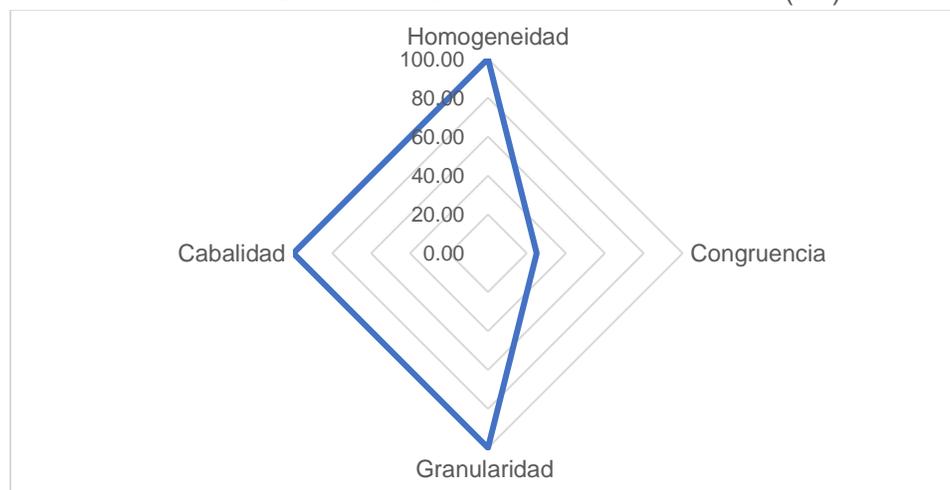
AF	0
----	---

El indicador mide la diferencia de lo que reportan las entidades federativas como recaudado para cada uno de sus programas y los registros internos de las transferencias realizadas por la SHCP. El resultado, indica que lo recaudado por la entidad federativa, es igual a lo registrado en los sistemas contables como ministrado.



La evaluación de las cuatro dimensiones de la calidad de la información de los SFU, nivel Avance Financiero, se pueden visualizar en la gráfica siguiente:

**Gráfica 8.** Dimensiones de la Calidad de los SFU (AF)



**Fuente:** Elaboración propia. Con base en información de los SFU trimestrales enviados a las SHCP.

El promedio de la evaluación de las 4 dimensiones es el siguiente: **85%**.

1.- La problemática se debió a que se registraron los recursos estatales y federales en el momento contable ejercido (120,299,653.52), siendo que, en el SFU, solo debieron reportar los recursos federales ejercidos (96,912,238.77 cifra que se obtuvo de los registros contables de la SSP-BCS).

2.- Una segunda problemática que se observó fue que se registraron recursos ministrados de manera incorrecta. A continuación, se presenta la calendarización de los recursos y, posteriormente como se registraron:

**Tabla 8.**  
Calendario de ministración,  
Recurso del FASP, 2016

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0	0	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3

**Fuente:** Elaboración propia.

De acuerdo con la calendarización y, conforme a los plazos establecidos para el reporte en el SFU, nivel financiero (reportes trimestrales), se debieron registrar de la siguiente manera:



**Tabla 9.**  
Recursos ministrados, FASP, 2016.

Trimestre	Meses	Ministración (Mes por mes)	Registro Correcto	Cómo se registró
1t	Enero-Marzo	16,310,287.30	16,310,287.30	48,930,861.90
2t	Abril-Junio	48,930,861.90	65,241,149.20	97,861,722.00
3t	Julio-Septiembre	48,930,861.90	114,172,011.10	146,792,583.00
4t	Octubre-Diciembre	48,930,861.90	163,102,873.00	163,102,873.00

Fuente: *Elaboración propia.*

- Los errores en el registro del recurso ministrado, se observaron en los trimestres 1, 2 y 3 de 2016, en el SFU, nivel Financiero.



#### 4.5.2.- Nivel Indicadores

La evaluación de la calidad de los SFU del nivel indicador, se llevó a cabo mediante la estimación de la siguiente fórmula:

$$I = \frac{\sum_{i=1}^{nf} \left( \frac{incm + mnr + inca + anr}{tm + ta} \right)}{nf}$$

En donde:

- I = Indicador de calidad de la información del nivel indicadores.
- incm= metas reportadas que presentan inconsistencias con el método de cálculo.
- mnr= metas no reportadas.
- inca= avances reportados que presentan inconsistencias con el método de cálculo.
- anr= avances no reportados.
- nf= número de programas o fondos para los que se deben reportar indicadores.
- tm= total de metas a reportar en el período.
- ta= total de avances a reportar en el período.

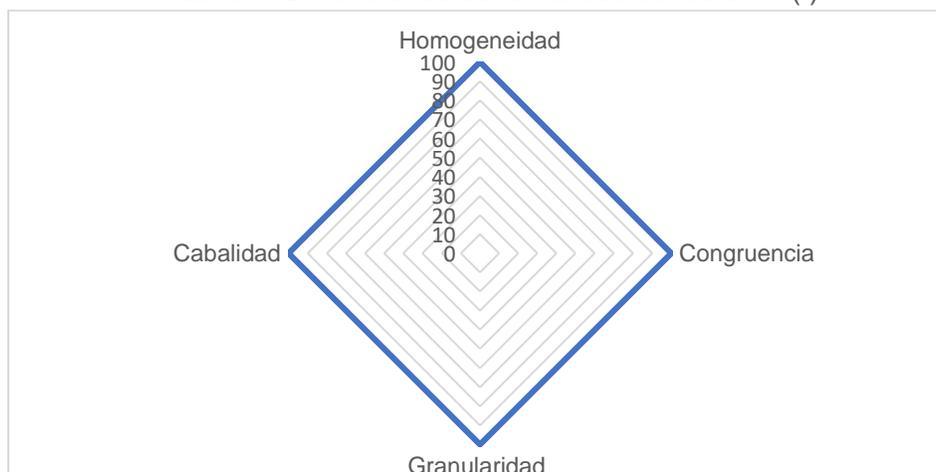
El indicador I, recopila las metas y avances de los indicadores de la SEGOB del FASP; por medio de este indicador es posible conocer la proporción de los registros que no se realizaron o presentan inconsistencias respecto del total de los registros a realizar, las inconsistencias se refieren al incorrecto cálculo de cada indicador, tomando en consideración las metas planeadas y alcanzadas; el cálculo de este indicador arrojó un valor de:

I	0
---	---

El indicador I, refleja el número de metas y avances reportados con inconsistencias en el cálculo, así como aquellas metas y avances no reportados. El resultado refleja que se reportaron todas las metas y avances según su frecuencia de cálculo.



**Grafica 9.** Dimensiones de la Calidad de los SFU (I)



**Fuente:** *Elaboración propia. Con base en información de los SFU trimestrales enviados a las SHCP.*

Por otra parte, se llevó a cabo una valoración de las cuatro dimensiones de la calidad de la información presentada en el SFU nivel indicadores, observándose los siguientes resultados:

- El promedio de la evaluación de las 4 dimensiones es de 100%, lo que significa que, de los aspectos valorados, establecidos en el Guía para la Valoración de la Información de los SFU, todo se observó dentro de los parámetros normales.
- Sin embargo, mediante una revisión de la información, en contraste con los registros internos de la dependencia, se apreció, que el indicador de actividad, a pesar de haberse calculado con el método correcto, la información base sobre la cual se realizó el cálculo, fue incorrecta, por lo que, el resultado de este indicador fue erróneo.



#### 4.5.3.- Nivel Gestión de Proyectos

La evaluación de la calidad de los SFU del nivel Gestión de Proyectos, consistió en estimar el siguiente valor:

$$GPP = \frac{pnv}{pej}$$

En donde:

GPP= Indicador de calidad del nivel gestión de proyectos.

pnv= proyectos en ejecución que no fueron validados en el período.

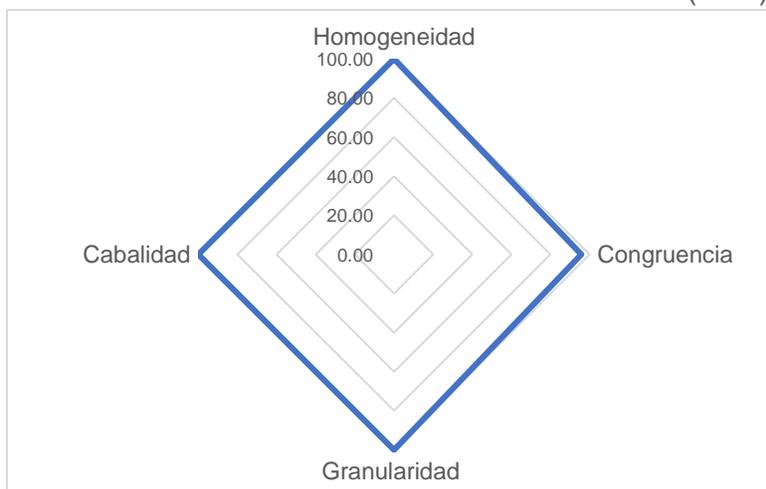
pej= total de proyectos en ejecución.

El valor del GPP, valora si se da un adecuado seguimiento trimestral a los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del FASP, relacionando los proyectos que concluyeron de forma satisfactoria con el proceso de validación y aquellos reportados con el estatus de “en ejecución”, es decir nos permite conocer a que porcentaje de proyectos reportados como activos en el SFU se les están dando seguimiento adecuado; el cálculo de este indicador arrojó un valor de:



La evaluación de las cuatro dimensiones de la calidad de la información de los SFU, nivel Gestión de Proyectos, puede visualizarse en la gráfica siguiente:

**Grafica 10.** Dimensiones de la Calidad de los SFU (GPP)



**Fuente:** Elaboración propia. Con base en información de los SFU trimestrales enviados a las SHCP.

El promedio de la evaluación de las 4 dimensiones es el siguiente 99.29, debido a que el indicador de congruencia fue de 95.75%, debido a lo siguiente:



- El registro de los programas y proyectos de inversión coinciden con la clasificación determinados en el PASH.
- Los proyectos registrados cuentan con número de folio único y no se duplican.
- La unidad de medida seleccionada para el registro de avance es la adecuada.
- Se identifica el tipo de cobertura del proyecto en los SFU.



## 5.- Cobertura

La determinación de la cobertura es importante, debido a que representa la cuantificación de los beneficiarios directos (o indirectos) de la aplicación de los recursos en la entidad federativa. Su evolución histórica, permite analizar su comportamiento y desarrollar estrategias para su ampliación o reducción (según el tipo de componente), así como para desarrollar e implementar políticas públicas más eficientes, orientando los esfuerzos a alcanzar a la población denominada “Objetivo”.

Las estrategias para la ampliación de la cobertura, según el componente (bien o servicio que se entrega con recursos del Fondo), deben estar vinculadas y orientadas al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED 2015-2021 del Estado, ya que éstas se derivan del proceso de detección de necesidades (planeación), a través de las cuales se atienden con recursos del FASP.

Se presenta a continuación la información sobre la cobertura del Fondo:

**Tabla 10.** Cobertura del FASP 2016 BCS

Población Potencial:		Mujeres		Hombres
150,532		73,020		77,511
Municipios	Población Objetivo	Población Atendida (Mujeres)	Población Atendida (Hombres)	Cobertura
Comundú	354	53	301	100%
La Paz	1,614	313	1,301	100%
Loreto	179	27	152	100%
Los Cabos	887	142	745	100%
Mulegé	306	51	255	100%
Total	3,340	586	2,754	100%

*Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por funcionarios del CECC de BCS.*

La población potencial se encuentra representada por la población entre los 18 y los 30 años de edad que viven en Baja California Sur, de los cuales, el 51.50% son hombres y 48.50% son mujeres, este cálculo se hizo con base en información del CONAPO y con base en las convocatorias de la SSP-BCS, en donde especifica este rango de edad para el reclutamiento y selección de personal.

La población objetivo, se encuentra representada en esta gráfica por los elementos de seguridad de Baja California Sur, adscritos, registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), los cuales se presentan, en la tabla, por municipio.

La población atendida se encuentra representada por los elementos adscritos (estado de fuerza) que recibieron capacitación (propósito del Fondo), así como equipamiento.



Se presentan a continuación, otros indicadores de cobertura, relacionados con el FASP:

**Tabla 11.** Evaluaciones vigentes en control y confianza

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura
3,340	1,489	1,215	96%

*Fuente:* Elaboración propia, con información proporcionada por funcionarios del CECC de BCS.

- La población potencial está representada por el total de elementos adscritos.
- La población objetivo está representada por el total de elementos programados para ser evaluados.
- La población atendida está representada por el total de elementos con evaluaciones vigentes en control y confianza.

**Tabla 12.** Elementos capacitados

Capacitación			
Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura
3,340	583	542	93%

*Fuente:* Elaboración propia, con información proporcionada por funcionarios del CECC de BCS.

- La población potencial está representada por el total de elementos adscritos.
- La población objetivo está representada por el total de elementos programados para ser capacitados.
- La población atendida está representada por el total de elementos capacitados.

**Tabla 13.** Elementos que recibieron equipamiento

Equipamiento			
Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura
3,340	3,340	3,340	100%

*Fuente:* Elaboración propia, con información proporcionada por funcionarios del CECC de BCS.

- La población potencial y objetivo está representada por el total de elementos adscritos.
- La población atendida está representada por el total de elementos que recibieron equipamiento. Entre otro, que recibieron los elementos, se encuentran:

*Subprograma acceso a la mujer:* 37 computadoras, 2 equipos de seguridad para filtrar información, 4 servidores, 37 Reguladores, 1 software de conversación de voz.

*Subprograma fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia:* vestuarios, materiales de seguridad y prendas de protección de calidad, adquisición de vehículos, provisiones alimentarias, combustible, mantenimiento al parque vehicular.



*Programa fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes:* cámaras de seguridad, vehículos tipo Sedán, equipos de cómputo para Santa Rosalía, equipos de cómputo para el CITA, equipos de cómputo y unidades de UPS.

*Programa de Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto:* grabadoras digitales, cámara fotográfica, binoculares de visión nocturna.

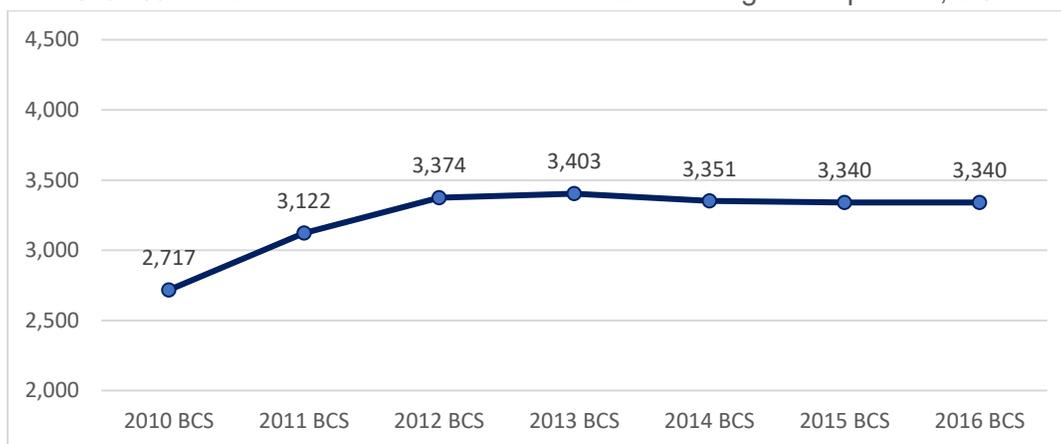
*Programa especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas:* servidor y equipos de cómputo.



## 5.1.- Evolución de la cobertura

La evolución histórica de la cobertura del FASP, da cuenta de los elementos adscritos a las fuerzas de seguridad en el Estado. En una serie de tiempo del año 2010 al año 2016, de la evolución de los elementos adscritos, se aprecia lo siguiente:

**Gráfica 11.** Elementos adscritos a las fuerzas de seguridad pública, BCS



**Fuente:** elaboración propia con información proporcionada por el CECCBCS.

Entre los años 2010 y 2011, se dio un incremento del 13% de elementos (405 nuevos policías) en ese periodo; para el año 2012 se tuvo un incremento del 7.46% (252 elementos); para el año 2013 es donde se llegó al mayor número de elementos adscritos con 3,403 policías, que conformaban la fuerza policial, con un incremento solamente de 27 elementos para ese año.

En el 2014 se observó un decremento del 1.52% de elementos (52 policías fuera de la fuerza policial), para el 2015 se presentó baja de 9 elementos, dejando una fuerza policial de 3,340 policías activos, que se mantuvo este número de elementos para el 2016, los cuales se encargaron de brindar seguridad y justicia en la entidad federativa en ese año.

Mediante un análisis del índice recomendado de número de policías por cada 100 mil habitantes, propuesto por la ONU, se determina que el óptimo es de 283 policías por cada 100 mil habitantes para los países en vía de desarrollo y de 346 policías por cada 100 mil habitantes para los países desarrollados.

Se realizó el cálculo de este criterio para Baja California Sur, los resultados son los siguientes: BCS contó en el año 2016 con una población de 786,864 habitantes, que es equivalente a 7.86 entre cada 100 habitantes. Los elementos adscritos se dividieron entre la población total ( $3,340/7.86=425$ ) según la fórmula, lo que significó que en el año 2016 hubo 425 elementos policiacos por cada 100 mil habitantes en BCS.



**Tabla 14.** Policías por cada 100 mil habitantes

<b>Caso</b>	<b>Policías x 100 mil habitantes</b>	<b>Población Promediada</b>	<b>Fuerza policial</b>
País vía Desarrollo (ONU)	<b>283</b>	7.86	2,224
País Desarrollado (ONU)	<b>346</b>	7.86	2,719
BCS 2016	<b>425</b>	7.86	3,340

Se aprecia que BCS mantuvo una fuerza policial en el 2016, de 425 policías por cada 100 mil habitantes, en contraste con el número recomendado, incluso para los países desarrollados (346).

## Capítulo C.- Valoración de Consistencia y Resultados

El Modelo piloto de Términos de Referencia para la evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 2014-2015, del CONEVAL, establece, dentro de su metodología, que la evaluación de los Fondos Federales, debe comprender: a) análisis del diseño del Fondo, que tiene como objetivo, verificar que se incorporan los elementos de planeación y programación suficientes que permitan cumplir con los objetivos del fondo en las entidades federativas; b) verificar la operación del fondo en la entidad federativa, que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los procesos y tiempos relevantes para la gestión del Fondo, establecidos en la normatividad; c) analizar el grado de sistematización de la información, por medio de la cual se registra, contabiliza, y se genera la información para el proceso de toma de decisiones relacionadas con los objetivos del Fondo; d) medición de resultados de las Dependencias Ejecutoras de los recursos, que tiene como objetivo determinar los mecanismos y herramientas a través de las cuales se recopila información y se genera para dar seguimiento a los resultados de los recursos aplicados y; e) analizar el grado de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, que tiene como finalidad determinar el grado de transparencia en la publicación de información relativa al fondo.

Por lo que, se presentan a continuación, los principales resultados de la evaluación que, según la metodología descrita, se deben presentar las preguntas y respuestas de cada tema evaluado, con su ponderación respectiva (según escala de evaluación determinada en los propios términos de referencia), así como los anexos que, en su caso, complementen la respuesta.



## 6.- Diseño del Fondo.

Pregunta	Respuesta
1.- ¿Las Dependencias Ejecutoras identifican las necesidades en el Estado, derivadas de la prestación de servicios financiados con los recursos del fondo?	Si

Las necesidades detectadas se basan en el cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 (Párrafos 8 y 9) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. Y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A demás se alinean los esfuerzos con la meta nacional de "México en Paz", del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en donde se prevé de la necesidad de abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito, la coordinación y transformación institucional de las fuerzas de seguridad, la profesionalización policial, la implementación de un nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

Así como aquellos objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo que son: Protección Civil e Inteligencia, Policía Confiable mediante la profesionalización y percepción de Seguridad, Estado de Derecho con Impartición y Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Justicia Laboral, Readaptación Social con supervisión, Infraestructura, condiciones de gobernabilidad y reinserción social.

Con lo antes expuesto se determinan las acciones, metas, conceptos y montos que se sujetarán al ejercicio presupuestal para cubrir las necesidades en cuestión de Seguridad Pública, los cuales se encuentran descritos en el Anexo Técnico Único "DEL CONVENIO" de Coordinación del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública. (El desglose del Anexo Técnico se puede observar el apartado "19. Anexos", Pág.115 a 121.)



Pregunta	Respuesta
2.- ¿Se cuenta con criterios para definir cómo se distribuyen las aportaciones al interior de la dependencia?	Si

Bajo los siguientes documentos, se definen los criterios de distribución de las aportaciones del FASP:

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 44 que a la letra dice: El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Los convenios y anexos técnicos celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.



El Fondo se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Además, en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal (FASP) que fueron aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes, se dispuso en su artículo 10 que:

Las entidades federativas elaborarán sus propuestas de inversión del ejercicio fiscal correspondiente y las remitirán al Secretariado Ejecutivo, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, conforme los mecanismos que se determinen; propuestas que deberán considerar lo siguiente:

- I. Elaborar un diagnóstico respecto al estado de avance de las metas alcanzadas y la aplicación de los recursos de ejercicios anteriores;
- II. Utilizar el Catálogo que emita el Secretariado Ejecutivo, que contiene por cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, los bienes, servicios e infraestructura clasificados por partida genérica, con la finalidad de homologar y estandarizar los conceptos que se contratan.

En caso de que las entidades federativas establezcan conceptos dentro de sus propuestas que no se encuentren contemplados en el Catálogo, el Secretariado Ejecutivo a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento emitirá las opiniones correspondientes en coordinación con las demás Unidades Administrativas, en el ámbito de sus respectivas competencias;

- III. Definir la inversión requerida por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma a través de la estructura programática presupuestal, en la cual se establezca la distribución de los recursos del Financiamiento Conjunto con base en el Catálogo, la cual será la base para generar los cuadros de conceptos y montos del Anexo Técnico, y
- IV. Elaborar al menos un proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional o Subprograma que contemple invertir, en el formato que para tal efecto determine el Secretariado Ejecutivo

Las entidades federativas, a través de su Secretario Ejecutivo Estatal, deberán verificar que los montos destinados a los proyectos de inversión sean congruentes con las metas que se comprometan a realizar.



Pregunta	Respuesta
3.- ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del fondo en la dependencia?	Si

En lo particular, el FASP cuenta aparte del SFU, otro medio para cuantificar el destino de las aportaciones del fondo, este es el Anexo Técnico, el cuál es el documento que permite conocer el importe de cada uno de los Programas de Prioridad Nacional. Dicho Anexo Técnico, tiene como objetivo: establecer los subprogramas, que en su caso se requieran, así como las consideraciones generales, acciones, metas, conceptos y montos de los programas con prioridad nacional, a que se sujetará el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto aportados en el convenio de coordinación del FASP2016. Dichos recursos, se desglosan en la siguiente tabla:

**Tabla 16.** Destino de los recursos del FASP

Anexo Técnico (Programas con Prioridad Nacional)	Federal
<b>Tecnología, infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>	<b>44,650,382.00</b>
(Sub)Red Nacional de Radiocomunicación	5,821,760.00
(Sub)Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	38,828,622.00
<b>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>	<b>41,282,663</b>
<b>Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</b>	<b>17,606,464</b>
(Sub)Sistema nacional de información	15,936,464.00
(Sub)Registro público vehicular	1,670,000.00
<b>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	<b>12,640,049</b>
<b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>	<b>13,515,150</b>
(Sub)Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	10,917,800
(Sub)Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza	2,597,350
<b>Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos</b>	<b>16,821,050</b>
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>13,017,115</b>
<b>Fortalecimiento de Capacidades de Prevención y combate a Delitos de Alto Impacto</b>	<b>1,632,000</b>
<b>Desarrollo de capacidades de las instituciones Locales para el Diseño de políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública</b>	<b>925,000</b>
(Sub)Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0
(Sub)Acceso a la Justicia para la Mujer	925,000
<b>Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas</b>	<b>213,000</b>
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	<b>800,000</b>
<b>Total</b>	<b>163,102,873.00</b>

Fuente: elaboración propia, con información contenida en los Anexos técnicos.

De la revisión de los PPN, se identificó que las necesidades que cubrió el Fondo en el estado fueron destinadas para: Materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles e Inversión pública. Dando congruencia en lo establecido tanto en el Anexo Técnico, así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 44 y 45, donde se establecieron las disposiciones para la distribución de los recursos, su destino. Así como lo dispuesto en catálogo de gastos respectivo.



La desagregación de gastos por capítulos muestra lo siguiente: el 53 por ciento de los recursos se destinó al capítulo 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles; el 28.32 por ciento de los recursos se destinaron al capítulo 3000, servicios generales; el 14.76 por ciento del recurso se destinó al capítulo 2000, materiales y suministros; el 3.06 por ciento de los recursos se dirigió al capítulo 6000, inversión pública y por último el 1.18 por ciento del recurso se destinó al capítulo 4000, transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas. El recurso destinado o aprobado para el FASP en el 2016 fue de 163,102,873.00 pesos, el Modificado fue de 163,102,873.00 pesos y el ejercido de 120,533,645 pesos, dando una eficiencia presupuestal del 73.90 por ciento, de acuerdo con información del SFU.

Como consecuencia de la revisión de la información de indicadores, los PPN y la información presupuestal presentada por los servidores públicos a través del sistema de formato único SFU, se determinó que los criterios de distribución establecidos en el marco normativo de operación del fondo, son congruentes con la distribución por Capítulo y los conceptos del gasto ejercidos por la Subsecretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur, lo cual permite identificar que la prioridad del fondo va destinado al capítulo 5000, en específico al equipamiento de las instituciones de seguridad pública, (Equipamiento para el personal e instancias o departamentos); seguido del capítulo 3000, Servicios Generales, que permiten dar la operatividad a las diferentes áreas de seguridad pública.

A continuación, se presentan, los recursos del FASP ejercidos por capítulo del gasto, con base en los registros financieros:

**Tabla 16.** Recurso ejercido por capítulo de gasto

Capítulos del Gasto	Partida	Total Ejercido 2016
2000. Materiales y Suministros.	2500. Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	\$ 3,858,056.12
	2700. Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	\$ 8,518,704.18
	2800. Materiales y suministros para seguridad.	\$ 863,550.40
	2900. Herramientas, refacciones y accesorios menores.	\$ 30,773.51
	<b>Subtotal del Capítulo 2000</b>	<b>\$ 13,271,084.21</b>
3000. Servicios Generales.	3100. Servicios básicos.	\$ 21,935,927.74
	3300. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	\$12,032,298.99
	3500. Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	\$3,193,639.02
	<b>Subtotal del Capítulo 3000</b>	<b>\$37,161,865.75</b>
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	4400. Ayudas sociales.	\$542,800.00
	<b>Subtotal capítulo 4000</b>	<b>\$542,800.00</b>
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5100. Mobiliario y equipo de administración.	\$20,242,055.93
	5200. Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	\$480,747.06
	5300. Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$6,718,980.90
	5400. Vehículos y equipo de transporte.	\$5,081,594.96
	5500. Equipo de defensa y seguridad.	\$48,720.00
	5600. Maquinaria, otros equipos y herramientas.	\$7,820,586.60
	5900. Activos intangibles.	\$555,942.30
	<b>Subtotal capítulo 5000</b>	<b>\$40,948,627.75</b>
6000. Inversión Pública.	6200. Obra pública en bienes propios.	\$4,987,861.06
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>	<b>\$4,987,861.06</b>
	<b>Total Ejercido</b>	<b>\$ 96,912,238.77</b>

Fuente: Tabla realizada por servidores públicos, con sus formatos internos contables.



Cabe señalar que tras la revisión del SFU a nivel Indicador y Financiero, Gasto por Capítulos, el Avance Físico y Financiero y el sistema del Saldo Cero, se detectaron 3 errores con el momento contable Ejercido, el cual es utilizado como dato determinante, para realizar porcentajes y cálculos de importancia:

- Se ejerció la cantidad de **96, 912,238.77** como se muestra en la tabla anterior, este dato se debió utilizar para presentar los reportes del SFU.
- En el SFU nivel Indicador, se utilizó para calcular el grado de avance del nivel actividad: **128, 262,234.31** como recurso ejercido, debido a que se sumaron los totales ejercidos de los recursos Federales como de los Estatales.
- En el SFU del nivel financiero, se reportó en el momento contable ejercido la cantidad de **120, 533,645**.



Pregunta	Respuesta
4.- ¿Se identifican otras fuentes de financiamiento con las cuales en la dependencia se atienden las necesidades en la prestación de los servicios a los cuales los recursos del fondo contribuyen?	Si

En el 2016, la Subsecretaría de Seguridad Pública, contó con tres fuentes de financiamiento para la atención de las necesidades de seguridad pública en el estado: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), PRONAPED y recursos Estatales. A continuación, se muestra una tabla donde se presentan los recursos autorizados para cada una de las fuentes:

**Tabla 17. Otras Fuentes de Financiamiento**

Fuente de Financiamiento 2016	Recursos Federales (Presupuesto Autorizado 2016)	Recursos Estatales (Presupuesto Autorizado 2016)	Recursos Municipales (Presupuesto Autorizado 2016)	Monto Total 2016
<b>Aportaciones Federales del Ramo 33 (AF):</b>				
El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	\$163,102,873.00*	N/A	N/A	\$163,102,873.00*
<b>Otras Fuentes de Financiamiento Federales (OF):</b>				
PRONAPED	\$16,621,394.75**	N/A	N/A	\$16,621,394.75 **
<b>Fuentes Estatales (FE):</b>				
Presupuesto Estatal	N/A	\$40,775,718.25*	N/A	\$40,775,718.25*
<b>Total Fuentes Estatales (FE)</b>				\$40,775,718.25
<b>Total de Recursos Federales para Seguridad Pública (AF+OF)</b>				<b>179,724,267.75</b>
<b>Total de Recursos para Seguridad Pública (AF+OF+FE)</b>				\$220,499,986
<b>Fondo del Ramo / Total de Recursos para Seguridad Pública</b>				74%

**Fuente:** Elaboración Propia, con base en información proporcionada por los servidores públicos.

\*Las cifras corresponden al presupuesto aprobado según el acuerdo de coordinación entre el secretariado ejecutivo y el ejecutivo estatal.

\*\*La cifra corresponde a un reporte de CLC enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB.

El FASP Federal en el 2016 contribuyó con la cantidad de 163, 102,873.00. La entidad federativa portó el 25 por ciento, del total de los recursos federales otorgados, 40,775,718.25, este recurso se destinó a gastos del capítulo 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles; el 28.32 por ciento de los recursos se destinaron al capítulo 3000, servicios generales; el 14.76 por ciento del recurso se destinó al capítulo 2000, materiales y suministros; el 3.06 por ciento de los recursos se dirigió al capítulo 6000, inversión pública y por último el 1.18 por ciento del recurso se destinó al capítulo 4000, transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



Pregunta	Respuesta
5.- ¿Cuenta el fondo con indicadores estratégicos para medir los resultados? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: relevancia, adecuado, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?	Si

Si, mediante la revisión de la evidencia proporcionada por los Servidores Públicos de la Subsecretaría de seguridad pública; así como del informe del cuarto trimestre de avance de los indicadores tanto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, como la que publica la SHCP, donde se describe por entidad federativa el avance de indicadores del FASP; se identificaron dos indicadores estratégicos para medir los resultados del fondo en el 2016.

En los siguientes cuadros se presentan los dos indicadores estratégicos, permitiendo verificar si cuenta con las siguientes características: relevancia, adecuado, monitoreable y meta adecuada.

**Cuadro 1. Indicador Estratégico (Fin)**

Nivel	Indicador		Tipo
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública en las entidades federativas.		Estratégico
Relevante	Adecuado	Monitoreable	Meta adecuada
Si, porque permite interpretar, la situación de la incidencia delictiva por parte de la ciudadanía y de la preparación o respuesta con la que cuenta el estado para poder mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	Si, porque permite ver el grado de avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, reflejado con la disminución de delitos en la entidad federativa.	Si, porque su medición es anual, su método de cálculo es preciso y sus medios de verificación están respaldados y almacenados por el Gobierno del Estado.	Si, porque el indicador y la unidad de medida, son adecuadas, debido a que permite interpretar el índice delictivo, por el número de habitantes del estado, generando un porcentaje, con el cual es medible con el desempeño de otros estados.

Fuente: *Elaboración propia, con información de la MIR, Ficha Técnica y SFU 4to trimestre.*



**Cuadro 2. Indicador Estratégico (Propósito)**

<b>Nivel</b>	<b>Indicador</b>		<b>Tipo</b>
Propósito	Las instituciones de Seguridad Pública se fortalecen en materia de profesionalización.		Estratégico
<b>Relevante</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Meta adecuada</b>
Si, ya que permite ver claramente el grado o cumplimiento de capacitación y especialización de los elementos adscritos, que son los encargados de brindar protección y justicia a la población.	Si, por que si se fortalecen las instituciones de seguridad pública en materia de profesionalización, se contara con elementos capacitados y con perfil, para las diversas áreas en las que se desempeñan los elementos.	Si, debido que su medición es semestral, donde se puede observar el grado de cumplimiento y para el cotejo de información, cada entidad federativa determina el área encargada de resguardar los datos específicos del grado de profesionalización, que se establecen en los Anexos técnicos del convenio de coordinación de FASP.	Si, debido a que se planificó una meta del 100%, esto debido a que en el 2015 se tuvo un avance del 96%, a 4% del 100%; lo que llevo a los funcionarios a mantener la meta del 2015 para el año 2016, con el fin de mejorar dicho resultado y poder cumplir con la meta establecida.

**Fuente:** Elaboración propia, con información de la MIR, Ficha Técnica y SFU 4to trimestre.

Después de observar las tablas, en términos generales se puede observar que la Subsecretaría de Seguridad Pública, dispone con dos indicadores estratégicos, que están orientados a resultados, y que según con la metodología del marco lógico (MML), permiten medir el grado de cumplimiento en sus dos indicadores, de tal forma que se puede observar el impacto en la seguridad y justicia. Como dato importante, la SSPEBCS cuenta con la MIR, en la que se especifican los indicadores a considerar para el año fiscal 2016 y cuenta también con la ficha técnica, lo que permite interpretar que están bien delimitados y definidos los elementos que conforman la MIR.



Pregunta	Respuesta
6.- ¿Cuenta el fondo con indicadores de gestión para medir los procesos? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: aporta al propósito del fondo, suficiencia, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?	Si

Mediante la revisión de la evidencia proporcionada por los Servidores Públicos de la Subsecretaría de Seguridad Pública; así como del informe del cuarto trimestre de avance de los indicadores tanto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, como la que pública la SHCP en su portal Transparencia Presupuestaria, donde describe por Entidad Federativa el avance de los indicadores del FASP; se identificaron dos indicadores de gestión para medir los resultados del fondo en el 2016.

En las siguientes tablas se muestran los dos indicadores de gestión, permitiendo verificar si cuenta con las siguientes características: relevancia, adecuado, monitoreable y meta adecuada.

**Cuadro 3. Indicador Gestión (Componente)**

Nivel	Indicador		Tipo
Componente	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.		Gestión
Relevante	Adecuado	Monitoreable	Meta adecuada
Si, porque permite interpretar claramente que se debe de contar con elementos confiables y profesionales, con el grado de confiabilidad que brinda está evaluación.	Si, debido a que si se cuenta con el mayor número de elementos con control y confianza vigentes, se podrá contar con elementos policiacos confiables y comprometidos.	Si, debido a que su medición es semestral, permitiendo observar el grado de cumplimiento alcanzado y la información se genera y puede ser consultada en los Centros de Control de Confianza de las entidades federativas, en los registros de las evaluaciones aplicadas.	Si, debido a que se planifico una meta del 100%, esto debido a la capacidad con la que conto el CECC en el 2016, era adecuada para completar la meta fijada.

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR, Ficha Técnica y SFU 4to trimestre.



**Cuadro 4.** Indicador Gestión (Actividad)

Nivel	Indicador		Tipo
Actividad	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional		Gestión
Relevante	Adecuado	Monitoreable	Meta adecuada
Si, debido a que si se aplicaron adecuadamente los recursos conforme a los anexos técnicos establecidos en el CONVENIO se podrán brindar un mejor servicio, en cuanto a seguridad pública y justicia.	Si, debido a que si se aplicaron los recursos en tiempo y forma, se pudo dar cumplimiento a todos los PPN, los cuales están diseñados para mejorar la seguridad pública y la impartición de justicia.	Si, por que su medición es trimestral, el cual permite ver el grado de cumplimiento, ya que el presupuesto está calendarizado mes por mes, permitiendo cada tres meses observar el destino de recurso; y para el cotejo de la información, estos pueden ser verificados en la dependencia, en los avances financieros emitidos por la misma.	<b>No</b> , por que se planteó una meta del 70%, lo que permite observar que es una meta flexible o poco comprometedora, para la SSPEBCS; se propone plantear una meta del 90%, la cual comprometa la entidad federativa a utilizar mejor los recursos destinados y brindar un mejor servicio en el ámbito de seguridad y justicia

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR, Ficha Técnica y SFU 4to trimestre.

Después de observar las tablas, en términos generales se puede apreciar que se dispone con dos indicadores de Gestión, hay congruencia entre los diversos elementos de cada nivel del indicador (Según la MML), sin embargo se observó que, en el nivel actividad, la meta que se programó en el periodo 2016 no es la adecuada, debido a que se plantea una meta del 70%, que a nuestra consideración no representa un reto para la dependencia ejecutora, ya que estos recursos, en conjunto, permiten brindar los servicios de seguridad e impartición de justicia que se requieren.

Como dato importante, la SSP-BCS cuenta con la MIR, donde se especifican los indicadores a considerar para el ejercicio fiscal 2016 y cuenta también con la ficha técnica, lo que permite interpretar que están bien delimitados y definidos los elementos que conforman la MIR.



## 7.- Operación del Fondo

Pregunta	Respuesta
7.- ¿Se cuenta con procesos generales en la asignación de las aportaciones del fondo, así como con áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso?	Si

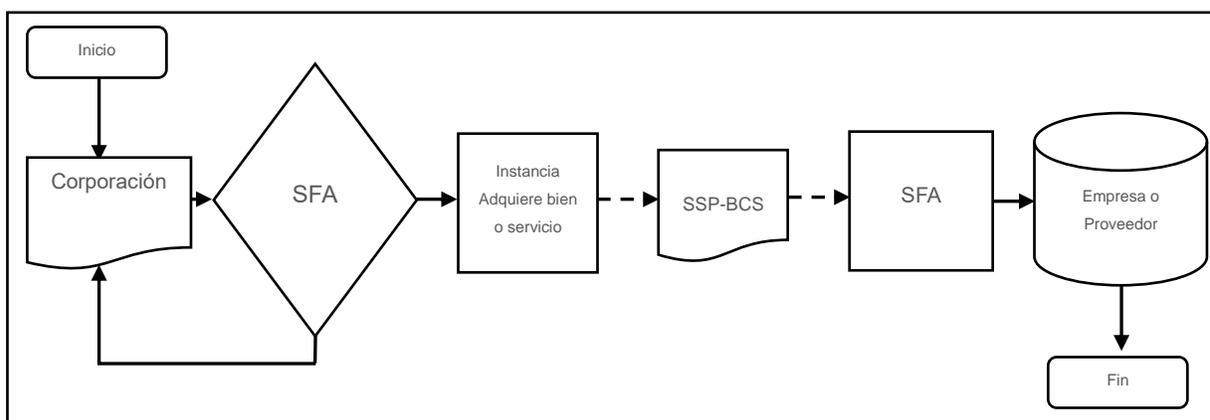
La Federación informa el techo presupuestario que otorgará para la entidad, correspondiente al Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública; para lo cual las distribuciones se darán de acuerdo con el Art. 44 de la LCF, donde se determina que los recursos se enteraran mensualmente a la Entidad por la Secretaría de Hacienda y crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones, ni restricciones. Cabe señalar que, en los primeros dos meses de cada año, se realizan los ajustes para los Programas con Prioridad Nacional, que se determinan en el Anexo Técnico que se define en el Convenio respectivo.

Posteriormente los recursos son transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado quien es la encargada de llevar el registro y el manejo del recurso. La Sub-Secretaría de Seguridad Pública, por su parte, se encarga de realizar la programación de los recursos, a través de los programas o planes de inversión. Una vez realizados, se ajustan las necesidades a dicha planeación, llevando a cabo las solicitudes del recurso a la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de cuentas por liquidar certificadas (CLS).

Para la solicitud de compra o proceso de adquisición de un bien o servicio, la SSP-BCS lo lleva a cabo de la forma siguiente:

**Cuadro 5.**

Diagrama del procedimiento de adquisiciones SSP-BCS y SFA



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por los servidores públicos.



1. Las diversas corporaciones de Seguridad Pública, que se benefician del FASP (Centro de Reinserción Social, Procuraduría General de Justicia, Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo, Centro de Internamiento y Tratamiento Para Adolescentes, Centro Estatal de Control y Confianza, Academia Estatal de Seguridad Pública, etc.), utilizan entre otras formas, la solicitud de compra o adquisición de bien o servicio y la envía a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
2. Una vez adquirido o comprometido el bien o servicio, se envía la factura a la Subsecretaría de Seguridad Pública.
3. Una vez recibida la factura, la Subsecretaría de Seguridad Pública, solicita el pago a la Secretaría de Finanzas y Administración.
4. La Secretaría de Finanzas y Administración, realiza el pago correspondiente a la empresa o proveedor.



Pregunta	Respuesta
8.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales del fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del fondo?	Si

Si, existe coordinación directa con las áreas Federales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, (quien es la encargada de coordinar la operación, seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos del FASP, en la Entidad Federativa), con el Secretariado Ejecutivo Estatal, que recae en la Secretaría General de Gobierno del Estado y éste a su vez con las diversas áreas que ejecutan los Programa financiados con el FASP y con la Secretaría de Administración y Finanzas.



Pregunta	Respuesta
9.- ¿Cuenta la dependencia con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del fondo? ¿Los mecanismos cuentan con las siguientes características: a) Están estandarizados. b) Están apegados al documento normativo del fondo. c) Se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a las entidades federativas?	Si

Si, se encuentra estandarizada, cualquier modificación tiene que emanar del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y tiene que regir en todas las entidades federativas.

Por su parte, el FASP, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en la Meta I "México en Paz", los objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente"; Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, que establece el objetivo 2 "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3 "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía".

También se encuentra alineado al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que, como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Cabe señalar, que tomados en cuenta los elementos antes mencionados, la distribución del FASP se realiza conforme a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por su parte, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.



El artículo 6 del Anexo del Acuerdo mencionado, establece que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se orientarán al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados.

A nivel estatal, se cuenta con el Convenio de Coordinación, en el que se establecen los medios y mecanismos de cooperación entre la federación y el estado, para el correcto funcionamiento del FASP, así también se cuenta con el Anexo Técnico, en el que se describen los PPN aplicables en la Entidad, así como sus sub-programas. El anexo técnico, describe las metas a cumplir por cada PPN, así como los recursos asignados a cada uno. Se incluye también la propuesta de inversión desarrollado para cada PPN.

Por su parte, la SSP-BCS, cuenta con la misión y visión, a través de las cuales se orientan los esfuerzos de dicha dependencia. A saber, son: “Misión: Mantener y preservar las libertades, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas y de sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos del gobierno, desarrollando políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto de la legalidad y la cultura”.

“Visión: Contar con una Institución en donde sus unidades se formen y actualicen para prevenir el delito, aplicar las sanciones y medidas de seguridad, procurando la reinserción social de sus autores, incluyendo los menores de edad, a través de los esquemas nacionales e internacionales de calidad, con apego a la legalidad y pleno respeto a los derechos humanos”.



Pregunta	Respuesta
10.- ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del fondo?	Si

De acuerdo con las entrevistas personales con los servidores públicos relacionados con la operatividad del fondo y la evidencia documental analizada, se puede deducir que, sí es congruente la programación del recurso presupuestal, con la disponibilidad presupuestal en la entidad federativa, para poder realizar las acciones, metas, objetivos, planteadas.

En cuanto a los momentos contables aprobado, modificado y ministrado, existe congruencia entre los tres tiempos contables, con forme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; no se observó incremento o reducción de presupuesto entre los momentos contables aprobado y modificado, y el ministrado fue registrado correctamente, como se muestra a continuación:

**Tabla 19.** Disponibilidad de Recursos

Aprobado	Modificado	Ministrado
163,102,873	163,102,873	163,102,873
Presupuesto asignado en el presupuesto u oficio de aprobación.	Igual (=), mayor (>) o menor (<) que el presupuesto inicial, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias.	Igual (=) o menor (<) que el presupuesto modificado.

Fuente: *Elaboración Propia, con información del PEF, SFU, Registros Contables.*

En cuanto a la distribución de los recursos, se muestra en la tabla siguiente la calendarización de los recursos que fueron ministrados a la entidad federativa:

**Tabla 19.** Calendarización de los Recursos

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0	0	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3	16, 310,287.3

Fuente: *Acuerdo de calendarización de los recursos.*

Se planifico la ministración mensual de 16,310,287.30, pero la operatividad que obstaculizo el desempeño del presupuesto, es la misma que se genera todo los años, entre los meses enero y febrero, debido a que el presupuesto puede ser utilizado, hasta que se firma el Convenio, entre el Secretariado del Ejecutivo Nacional y la Entidad Federativa, acordando las metas y necesidades plasmados en los PPN dentro del anexo técnico; permitiendo utilizar el presupuesto a mediados de Marzo, lo que reduce el tiempo de utilización del presupuesto, dejando hábiles 10 meses para la utilización del recurso.

Así mismo la interacción entre la Secretaría de finanzas y la SSP-BCS, merman la utilización en tiempo y forma del presupuesto establecido o planificado, por parte de las diversas áreas de la SSP-BCS, ya que la tramitología establecida es lenta, para el resolutivo de los trámites.



Pregunta	Respuesta
11.- ¿Se tienen identificados los retos a los que se enfrentan las instancias estatales y federales en la transferencia de los recursos del fondo? ¿Han implementado estrategias los responsables de los fondos de los diferentes niveles para minimizarlos?	Si

Si, según lo Servidores Públicos se cuenta con un reto, en cuanto al tiempo de aprobación para la utilización del presupuesto, esto es por el tiempo que se tardan las partes estatales y federales, en analizar el Anexo Técnico, para delimitar las necesidades y metas que se especificaran dentro de los PPN y firmar “EL CONVENIO”; hasta que no firmen de conformidad las partes, no se puede utilizar el recurso aprobado por parte de la federación, lo que recorta los meses para utilizar el presupuesto asignado.

Se deben implementar estrategias o métodos que permitan agilizar la toma de decisiones entre el estado y la federación, para establecer las metas y los PPN que serán implementados en un menor periodo de tiempo, con la intención de tener más tiempo para ejercer el presupuesto aprobado, y mejorar el recurso ejercido al cierre del mes de diciembre, como se especifica en la ministración del presupuesto.



Pregunta	Respuesta
12.- ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?	Si

Sí, se cuenta con el formato del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el Avance Físico y Financiero y el sistema del Saldo Cero, que es un reporte del FASP, mediante el cual se informan los montos asignados, comprometidos, devengados ejercidos, pagados y saldos de los Programas, clasificados a nivel capítulo, éste es remitido de manera mensual a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la intención de dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones realizadas.

Otros medios de seguimiento a la ejecución de las aportaciones, son los reportes trimestrales contenidos en el SFU, que se publican en portal oficial de la Secretaría de Finanzas y Administración; en estos SFU, se puede observar el grado de avance y cumplimiento en las metas establecidas, tanto a nivel financiero, proyecto u obra y por indicador.



## 8.- Sistematización de la información

Pregunta	Respuesta
13.- ¿Se tienen implementados procedimientos para validar la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras?	Si

De acuerdo con las entrevistas personales con los servidores públicos relacionados con la operatividad del fondo, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado valida la información del SFU final que se presenta a la SHCP.

La SSP-BCS, cuenta con un archivo de Excel mismo que se actualiza cada corte de mes, es autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se le conoce como Avance Físico y Financiero, asimismo, la planilla descargada por parte del portal de la SHCP, para realizar los cálculos correspondientes de los indicadores estratégicos y de gestión.

La SSP-BCS con los formatos antes mencionados, realiza los cálculos correspondientes de acuerdo con su frecuencia de medición, establecida en la ficha técnica de cada indicador (trimestral, semestral o anual), el área encargada de elaborar dicho cálculo dentro de la SSP-BCS es el Área de evaluación y seguimiento, (Cálculos correspondientes a los niveles financiero, proyectos e indicadores), si es la cual, dentro de los días naturales 1 al 15 del mes en que se cierra el trimestre, entonces: debe ser cargada en el PASH; la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de revisar la información (3 días posteriores a los 15 días naturales), para detectar anomalías en la información cargada; en caso de tener observaciones la Secretaría de Finanzas y Administración le comunica a la SSP-BCS, para que dentro de los dos días naturales posteriores a ese plazos sean subsanadas. La SSP-BCS analiza las observaciones, corrige la información, en su caso y remite la información consolidada a más tardar el día 20 del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta. (La pre-validación que presenta la SSP-BCS a Secretaría de Finanzas y Administración, es una plantilla de cálculo que se descarga del portal de la SHCP).

A continuación, se muestra una tabla, con los tiempos para carga o modificar los avances o la información correspondiente a los trimestres:

**Tabla 20.** Calendario del SFU

Reporte del avance Trimestral	1	2	3	4
Mes que se reporta	Abril	Julio	Octubre	Enero
Captura de información	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información	18	18	18	18
Atención a observaciones	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones	23	23	23	23
Atención a observaciones	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU	25	25	25	257

Fuente: *Elaboración propia, con información de funcionarios públicos.*



Pregunta	Respuesta
14.- ¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información?	Si

Se cuenta con los mecanismos para sistematizar la información:

SIAFES (Sistema Integral de Administración Financiera Estatal). Es el sistema en el cual se lleva a cabo el registro contable y presupuestal del FASP de las aportaciones, así como el ejercicio de los recursos, éste sistema fue proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Reporte Saldo Cero del FASP, mismo que informa los montos asignados, comprometidos, devengados ejercidos, pagados y saldos de los programas clasificados a nivel capítulo. Éste es remitido de manera mensual a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) es la instancia responsable de vigilar y dar seguimiento al avance de los recursos del FASP, a través del Sistema de Seguimiento o el mecanismo que determine el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Bajo ese contexto, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina como mecanismo de información el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2016 en Excel”, que sirve como base de datos para el Programa de Seguimiento y Evaluación de la SSP-BCS, en los tiempos establecidos en los Criterios Generales, informa de manera mensual y trimestral el avance en el ejercicio de los recursos, para los conceptos de cada uno de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico del FASP2016.

Así también se cuenta con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mediante el cual, se cargan los SFU, que contienen los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federalizados del FASP, mismos que se reportan trimestralmente. los SFU, contiene los siguientes niveles: Indicadores, en el que se reportan los resultados del Fondo, a través de los resultados de los indicadores de la MIR del FASP, nivel Gestión de Proyectos, mismo que informa sobre el avance físico y financiero de las obras y proyectos registrados, por último está el nivel Financiero, el cual reporta los resultados del ejercicio de los recursos, en los momentos contables autorizado, modificado, ministrado, devengado, ejercido, pagado, los cuales se encuentran desglosados por capítulo da gasto según el clasificador de la CONAC.



## 9.- Transparencia y Rendición de Cuentas

Pregunta	Respuesta
15.- ¿Las áreas responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?	Si

De acuerdo con la entrevista realizada a los servidores públicos, se cuenta con la publicación de las fracciones que se citan en el Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, en donde se dispone que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades y funciones según corresponda la información, temas, documentos y políticas y, en caso de no contar con dicha información o que le corresponda a otra instancia, esta se especifica dentro de la página en la fracción o apartado correspondiente como “No compete”, “No se cuenta”, “En proceso”.

En cuanto a información relacionada con el FASP, los resultados de la Evaluación Institucional de los ejercicios del FASP, así como la medición de la Encuesta Institucional FASP, y en específico la publicación de los reportes trimestrales, así como los avances físico y financiero y saldo cero, presentan información que debe ser publicada. A continuación, se muestra una relación de las publicaciones de los SFU (Financiero, Gestión de Proyecto e Indicadores), en el portal oficial de Gobierno del Estado, como lo indica la norma:

**Tabla 21.** Transparencia Información FASP 2016

Trimestre	Indicador	Financiero	Gestión Proyectos
1	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/indicadores_1ertrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/indicadores_1ertrim2016.pdf</a>	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/nivel_finan1ertrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/nivel_finan1ertrim2016.pdf</a>	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/gestion_proy1ertrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/gestion_proy1ertrim2016.pdf</a>
2	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/2dotrim2016/ficha_tec2dotrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/2dotrim2016/ficha_tec2dotrim2016.pdf</a>	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/2dotrim2016/nivel_finan2dotrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/2dotrim2016/nivel_finan2dotrim2016.pdf</a>	N/P
3	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/indi3ertrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/indi3ertrim2016.pdf</a>	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/niv_fin3ertrim.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/niv_fin3ertrim.pdf</a>	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/ges_poy3ertrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/ges_poy3ertrim2016.pdf</a>
4	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/ficha_tec4totrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/ficha_tec4totrim2016.pdf</a>	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/nivel_fin4totrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/nivel_fin4totrim2016.pdf</a>	<a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/gestion_proy4totrim2016.pdf">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/gestion_proy4totrim2016.pdf</a>

Fuente: *Elaboración propia, con información de la página de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

Así también, se presenta una tabla de cumplimiento en el reporte trimestral a la SHCP:

**Tabla 22.** Rendición de Cuentas FASP 2016

Trimestre	Indicadores	Financiero	Proyecto
1	Si	Si	Si
2	Si	Si	No
3	Si	Si	Si
4	Si	Si	Si

Fuente: *Elaboración propia, con información de la página de la SHCP.*



## 10.- Medición de resultados del Fondo

Pregunta	Respuesta
16.- ¿Cuenta el fondo con mecanismos para documentar sus resultados? Los mecanismos para documentar se refieren a las siguientes categorías: a) Indicadores de la MIR. b) Informes. c) Evaluaciones del desempeño.	No

Mediante la revisión de la evidencia proporcionada por los Servidores Públicos de la Subsecretaría de Seguridad Pública, se puede determinar que contó con indicadores de la MIR los cuales son cuatro, dos estratégicos y dos de gestión. Estos 4 indicadores, tienen congruencia entre ellos, se encuentran bien definidos conforme a la Metodología del Marco Lógico, además de que se encuentran alineados o que existe correlación en sus objetivos y metas, entre los indicadores, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Programa Sectorial de Desarrollo (PSD), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y la SSP-BCS con su misión y visión institucional. (Se puede observar más a detalle la alineación en el capítulo 4.5 Alineación y vinculación con los objetivos estratégicos). Se cuenta con los informes del Sistema de Formato Único (SFU), los cuales dan cuenta de los reportes oficiales de los resultados de los indicadores de la MIR.

También se cuenta con un informe anual que se viene desarrollando desde el año 2010, donde, se presentan de manera sistemática el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas de Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico del convenio de coordinación, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal. Esta evaluación ha servido como herramienta de análisis para los involucrados en la toma de decisiones, que se ha derivado en una mejor ejecución de los recursos, por medio de la toma de decisiones relacionadas con los resultados de los indicadores de incidencia delictiva.

Una vez que fueron analizados los diversos componentes de la evaluación se lograron determinar los hallazgos del estudio y establecer recomendaciones y áreas susceptibles de mejora en relación a la operación del Fondo. La información contenida en cada capítulo permite, conocer la situación actual de los Programas y desarrollar una mejor planeación de los recursos del Fondo, a través de información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos que toman decisiones a nivel gerencial, así como para los efectos de difusión y transparencia que correspondan.

Así mismo, se cuentan con los sistemas informáticos antes referidos, SIAFES, Reporte Saldo Cero, PASH, mediante los cuales se digitaliza y sistematiza la información relacionada con la operación y gestión de los recursos del Fondo. También se cuenta con los portales oficiales en internet, a través de los cuales se transparenta y se rinde cuentas a la sociedad, sobre los recursos asignados y comprometidos.



Pregunta	Respuesta
17.- ¿Se han documentado los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión?	Si

Con base al análisis de los resultados de los indicadores de la MIR del FASP para el ejercicio fiscal 2016, reportados mediante el Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al cuarto trimestre, se mencionan los resultados obtenidos en la siguiente tabla:

**Tabla 23.** Metas y Resultados de los Indicadores

Nivel	Indicador	Frecuencia	Meta	Avance
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.	Anual	2,612.64	3,081.22
Propósito	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.	Semestral	30 70	17 76
Componente	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Semestral	50 50	96.02 95.75
Actividad	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional	Trimestral	70	78.64

**Fuente:** *Elaboración propia, con información del SFU 4trimestre 2016.*

La Subsecretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur, cuenta con los informes anuales de evaluación de los Programas de Prioridad Nacional, que se han llevado a cabo entre el 2011 y el 2016, en donde se refleja el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los Programas y de los Sub-Programas. Además, se muestran los resultados de las Encuestas Institucionales, que se aplican a los servidores públicos de las corporaciones de seguridad en el Estado.

La Sub-Secretaría, contará, además, con los resultados de la presente evaluación del desempeño, la cual presenta las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la SSP-BCS, se cuenta además, con un registro y análisis de los resultados del Desempeño del FASP, con información sobre la calidad de la información de los SFU, que permitirá mejorar el registro de la información. Además hay un apartado, en el que se identifican los retos y las recomendaciones para la Dependencia, que servirán, para la toma de decisiones orientadas a resultados.



Pregunta	Respuesta
18.- ¿Se cuenta con resultados documentados del ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?	Si

Conforme a la evidencia presupuestal reportada en el SFU nivel Indicador 2016, muestra que el presupuesto original o aprobado para el FASP en el 2016 fue de 163,102,873.00, el Modificado fue de 163,102,873.00 y el ejercido de 120,533,645, dando una eficiencia presupuestal del 73.90 por ciento (cifra que se reportó en el SFU nivel Financiero, el cual fue reportado de manera errónea, debido que se sumó el recurso ejercido, tanto del estado como el federal).

Se cuenta con registros presupuestales internos, cuales permiten verificar que el presupuesto aprobado fue de 163,102,873.00, el Modificado fue de 163,102,873.00 y el ejercido de fue de 96,912,238.00, estos representaron el 59.41 por ciento.

En la siguiente tabla, se muestra un comparativo entre la eficiencia presupuestal del FASP 2015 – FASP 2016, con el recurso ejercido que realmente se realizó:

**Tabla 24.** Presupuesto ejercido entre los años 2015 y 2016

Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado 2015	Presupuesto Aprobado 2016	Presupuesto Modificado 2015	Presupuesto Modificado 2016	Presupuesto Ejercido 2015	Presupuesto Ejercido 2016	Eficacia Presupuestal 2015	Eficacia Presupuestal 2016	Diferencia
2000	12,260,440	24,055,765	12,260,440	24,055,765	7,844,113	13,271,084	64.0	55.2	-8.8
3000	45,847,716	46,174,614	45,847,716	46,174,614	31,927,577	37,161,865	69.6	80.5	10.9
4000	0	1,940,000	0	1,940,000	0	542,800	0	28.0	28.8
5000	87,489,872	85,932,494	87,489,872	85,932,494	55,265,992	40,948,627	63.2	47.7	-15.5
6000	22,141,906	5,000,000	22,141,906	5,000,000	4,004,546	4,987,861	18.1	99.8	81.7
<b>Total</b>	<b>167,739,935</b>	<b>163,102,873</b>	<b>167,739,935</b>	<b>163,102,873</b>	<b>99,042,230</b>	<b>96,912,238</b>	<b>59</b>	<b>59.4</b>	<b>0.4</b>

**Fuente:** Datos Reporte Saldo Cero del FASP, e información proporcionada por el área de evaluación y seguimiento, se la SSPEBCS; son datos al cierre del ejercicio fiscal anual de los años 2015 y 2016.

De la tabla antes mostrada, se observó comparando el destino del recurso entre los años 2015-2016 que en el capítulo del Gasto 2000, en el año 2015, se tuvo mayor eficiencia presupuestal con un 8.8% por ciento; en el capítulo 3000, tuvo una eficiencia presupuestal mayor en el año 2016 con una diferencia 10.9 por ciento; en el capítulo 4000, en el año 2016 se tuvo un gasto presupuestal del 28 por ciento, esto debido que en el año 2015 no se presentó recursos para éste capítulo; en el capítulo 5000, se tuvo mayor eficiencia en el año 2015, con un 15.5 por ciento; y en el capítulo 6000, tuvo mejor eficiencia presupuestal en el 2016 con un 81.7 por ciento, para finalizar se concluye que tuvo mayor eficiencia presupuestal, en el año 2016, con una mejora para dicho año del 0.04 por ciento.

Se cuenta además con los nexos técnicos, en donde se describen los programas y subprogramas con prioridad nacional, en los cuales se especifican las metas y, mediante los cuales, se permite verificar la congruencia entre lo ejercido y lo programado. Además, se cuenta con la estructura programática presupuestal, en la que se plasman los gastos por concepto, de acuerdo con los programas de inversión. Se cuenta también con los programas de inversión para cada uno de los PPN.



Pregunta	Respuesta
19.- ¿Se conoce cuál es la contribución de los recursos del fondo en la atención a las necesidades de la entidad?	Si

Conforme a lo establecido en el la CPEUM Artículo 21, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de éstas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Artículo 45, el FASP es un fondo presupuestal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas con la finalidad de dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública y que especifica el destino de los recursos a:

- La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
- Otorgamiento de percepciones extraordinarias.
- Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.



- Establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, así como la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
- A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios, etc.
- Y al seguimiento y evaluación de los programas relacionado con los puntos anteriores.

La finalidad del FASP, haciendo referencia a la constitución y a la LCF en sus respectivos artículos, es la de mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.

En cuanto a lo antes mencionado para el 2016, el FASP contribuyó con el fortalecimiento en cuanto a equipamiento para 3340 elementos en diversos rubros, uniforme, armamento, vehículos, programas, equipos de cómputo, entre otros. Para el año 2016, se capacitó a 583 elementos, mediante la cual se fortaleció y profesionalizó a los elementos policiacos. Se contó con elementos con evaluación de control y confianza, por un total de 1,215 elementos. El cumplimiento de metas específicas de los PPN, se aprecia en el apartado 5.3.- Cumplimiento de metas de los PPN y Subprogramas. Y, el análisis de la contribución del Fondo a la Entidad Federativa, se aprecia en el Capítulo D (capítulo siguiente del Informe).

## Capítulo D.- Resultados y Conclusiones

Se presentan los principales resultados de la evaluación del desempeño del FASP, las cuales se determinaron mediante la valoración y el análisis de la información de gabinete que fue proporcionada por los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo en el Estado, así como, aquella que fue recabada mediante la aplicación de un cuestionario y entrevistas de evaluación.

Se presentan primeramente los efectos atribuibles al FASP los cuales se determinaron mediante la valoración de los resultados Estatales de indicadores relacionados con el Fin y Propósito del Fondo, a través de los cuales, se midió el efecto indirecto inducido por la aplicación y el destino del gasto en la entidad federativa, a través de los distintos componentes del Fondo.

También se presenta un análisis de las principales Fortalezas, así como las Debilidades encontradas en el transcurso de la revisión de la operatividad del fondo en el Estado. Se incluyen las Oportunidades y Amenazas detectadas mediante información proporcionada por los servidores públicos de la Dependencia Ejecutora de los recursos, mediante las entrevistas llevadas a cabo. De acuerdo con la normatividad aplicable, se presenta un apartado con el seguimiento a los ASM en el 2015, así como la determinación de los mismos en el 2016. Cabe señalar que derivado de la presentación de los resultados de éste informe la dependencia ejecutora, se comprometieron a llevar a cabo acciones correctivas y preventivas, para mejorar la gestión y resultados del Fondo, de acuerdo con sus facultades y atribuciones, esto mediante el mecanismo oficial.

Por último, se presentan los retos para la Dependencia Ejecutora de los recursos, a los que se enfrentara a corto y mediano plazo, conforme a las Debilidades y Amenazas determinadas en el transcurso de la valoración del Fondo, por ello, se incluyen las recomendaciones particulares, que tienen la intención de mejorar o eliminar las problemáticas detectadas. Así mismo, se presentan las conclusiones de la evaluación del FASP, que dan cuenta del ejercicio en la ejecución de los recursos por parte de la SSP-BCS; de su destino evaluado, a través de la información presupuestal y programática que fue proporcionada por dicha dependencia, así como de los resultados del Fondo, evaluado a través del cumplimiento de metas y objetivos de sus indicadores estratégicos y de gestión.



## 11.- Efectos atribuibles al Fondo

Los efectos atribuibles al fondo se determinaron por medio de un análisis de los indicadores con mayor relación con los Fines y Objetivos del FASP, como lo son los elementos adscritos, índices delictivos del fuero común, asesinatos dolosos, robos, extorsiones, secuestros. Estos indicadores fueron seleccionados debido a que permiten evaluar de forma indirecta si se han cumplido con los objetivos del Fondo, que, si bien el recurso no se destina de forma directa en el combate a la delincuencia, indirectamente se fortalece al personal, se le capacita y equipa, se fortalecen las instituciones de procuración y justicia.

De los indicadores mencionados, se realizó una correlación de estos en una serie histórica (2010-2016), con el recurso del FASP, asignado a Baja California Sur, en la que se aprecia el grado de relación entre estos indicadores:

**Tabla 25.** Correlación de Indicadores de Incidencia Delictiva y Presupuesto del FASP

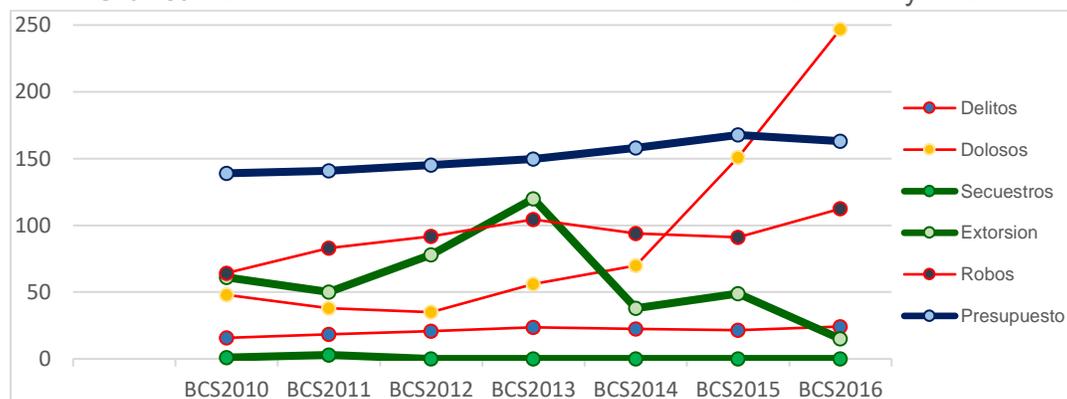
Coefficiente de Correlación	Resultado	Coefficiente esperado
-0.60	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una disminución en los secuestros.	Si
-0.42	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una disminución en el indicador de extorsión.	Si
0.78	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una mayor incidencia de delitos dolosos.	No
0.71	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una mayor incidencia de delitos de fuero común.	No
0.63	Existe una correlación entre el presupuesto del FASP, con una mayor incidencia de robos.	No

Fuente: Elaboración Propia, con información de los indicadores de incidencia delictiva y recursos del FASP.

Se aprecia que, como efecto esperado, el FASP ha incidido en una disminución de los secuestros, así como en las extorsiones. Como efecto no esperado, se aprecia que entre otros factores, el FASP no ha tenido tanto impacto en los indicadores de delitos dolosos, delitos del fuero común y con la incidencia de robos.

Esta misma situación, se puede explicar, además, mediante la gráfica siguiente:

**Gráfica 12.** Relación entre Indicadores de Incidencia Delictiva y FASP



Fuente: Elaboración Propia, con información de DOF para el presupuesto y la incidencia delictiva, con información proporcionada por los servidores públicos.



## 12.- Otros efectos y hallazgos

### Otros efectos

La SSP-BCS cuenta con un Informe Anual de Evaluación, realizado por un despacho externo, mismo que realiza la evaluación posterior al cierre de cada año; basado en los lineamientos para la evaluación del FASP. En la estructura del capitulado y apartados de la evaluación, se presenta de manera sistemática el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas de Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico del convenio de coordinación 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Esta evaluación sirve de herramienta de análisis para los involucrados en la toma de decisiones.

A la fecha de nuestra Evaluación, aún se encontraba en proceso el informe anual correspondiente al año 2016, por lo tanto, no estuvimos en la posibilidad de conocer los resultados.

### Hallazgos

De acuerdo con los resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2015, la ASF determinó un subejercicio de los recursos del FASP asignados para ese año, lo que propició la emisión de un Pliego de Observaciones debido a que:

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2015.

De conformidad con los registros contables y presupuestales proporcionados por la SSP-BCS, el ejercicio de los recursos asignados para 2016, reflejan un subejercicio de \$66,190,589.23 lo que significa un 40.59% del total ministrado, lo que se reflejó en un incumplimiento del 22% de las metas programadas para el cumplimiento de los programas de prioridad nacional para el 2016.



### 13.- Análisis FODA

Sección	Fortalezas / Oportunidades	Debilidades / Amenazas
Contribución y Destino	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con lineamientos, leyes, convenios y anexos técnicos específicos para el destino del presupuesto tanto Federal como Estatal, donde se determinan metas, acciones y objetivos específicos.</li> <li>▪ La Sub-Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con los recursos federales del FASP y del PRONAPRED, así como con una aportación estatal, lo que le permite contar con recursos para cumplir con los objetivos de seguridad enmarcados en el Acuerdo de Coordinación y, su respectivo Anexo Técnico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La eficiencia presupuestal en la ejecución de los recursos del fondo es del 73.90%, con base en información del SFU, nivel Financiero, del 4º Trimestre de 2016. Y, la eficiencia presupuestal en la ejecución de los recursos del Fondo es del 59.41%, con base en información de los registros internos contables de la SSP-BCS. Lo que presupone que no se están ejecutando la totalidad de recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de sus PPN asociados.</li> </ul>
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe coordinación entre las Instancias Federales y Estatales en los esfuerzos para mantener un estado de seguridad pública y justicia.</li> <li>▪ Cuenta con Informes Anuales de Evaluación, en los cuales se determina el cumplimiento de metas y objetivos de los PPN y se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de cada uno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los trámites para autorización de las Cuentas Certificadas por Liquidar (CLC) que se envían a la Secretaría de Finanzas y Administración, han tenido retrasos, lo que se ha visto reflejado en un plazo mayor para el pago a proveedores de lo estipulado. Esta situación ha provocado, por una parte, una disminución en la eficiencia en el uso de los recursos del FASP, a nivel ejercido. Además, de los inconvenientes que se presentan con los proveedores.</li> </ul>
Orientación y Medición de Resultados		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bajo nivel en la eficiencia de la ejecución de los recursos del fondo.</li> </ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El control de los índices de extorsión y secuestro entre el 2013 y el 2016, permite a la Sub-Secretaría de Seguridad Pública y a las demás instancias pertenecientes al Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado, coordinarse y enfocar sus esfuerzos en la disminución de los delitos con mayor incidencia.</li> <li>▪ La evaluación del cumplimiento de metas de los PPN en el 2016, muestra que existe un cumplimiento en un rango entre 90 y 100 por ciento de diez Programas de Prioridad Nacional y Sub-Programas, lo cual, indica una eficiencia operativa y presupuestal de los recursos asignados para estos fines.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incremento de los homicidios dolosos en la entidad.</li> <li>▪ 9 de los 19 programas y sub-programas (47.36%) tuvieron un cumplimiento de metas debajo del 89%.</li> <li>▪ El Sub programa: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el cual, para su operación utiliza recursos estatales, tuvo un cumplimiento de metas del 50%, lo cual, se considera una debilidad, debido al bajo impacto que el sub-programa presentó en el 2016, en relación al resto de sub-programas y programas.</li> <li>▪ Falta de capacitación del personal en materia de Evaluación del desempeño e indicadores y en relación de los Anexos Técnicos, para llevar un mejor desempeño del uso de recursos.</li> <li>▪ Tanto en el 2015, como en el 2016, la SSP-BCS, estuvo sin Titular (Subsecretario), lo que seguramente incidió negativamente en el cumplimiento de metas y objetivos debido a la falta de toma de decisiones expeditas (Hasta el 27 de Octubre del 2016, fue cuando se designó al nuevo Subsecretario).</li> </ul>



## 14.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

### 14.1.- Aspectos comprometidos en el 2015

No se comprometieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el 2015 debido a que, en años anteriores, no se llevaron a cabo evaluaciones del desempeño del FASP y no se implementaron los Mecanismos para su seguimiento.

### 14.2.- ASM determinados para el 2016

Los Aspectos Susceptibles de Mejora del 2016, se derivaron de las debilidades y hallazgos identificados en el proceso de evaluación. Se presenta a continuación la propuesta de mecanismo de ASM, con base en el formato del CONEVAL, sin embargo, la SSP deberá elaborar su propio formato con sus compromisos.

No.	ASM	Área Responsable	Acciones a Empezar	Resultados Esperados	Productos o Evidencias
1	Capacitar a los servidores públicos encargados de calcular y reportar en el PASH, los indicadores de resultados de la MIR del FASP.	Seguimiento y Evaluación.	Programar la asistencia de los servidores públicos a cursos de capacitación sobre la operatividad del PASH, reporte en los SFU, Metodología del Marco Lógico y Método de cálculo de los indicadores.	Contar con funcionarios públicos capacitados en la operatividad y seguimiento de la Evaluación del desempeño de los resultados de los indicadores de la MIR, en el cálculo y reporte de información en los SFU. Lo que permitirá obtener mejoras en el seguimiento de los resultados al contar con información veraz y precisa.	Servidores públicos capacitados.
2	Disminuir el índice delictivo de homicidios dolosos.	Coordinación de Programas Federales y Organismos Desconcentrados	-Mejorar la coordinación entre las corporaciones o cuerpos policíacos.  -Capacitación a los enlaces que existen en las corporaciones de seguridad pública en el estado, en la operación de los PPN, así como en el desarrollo de estrategias y acciones conjuntas.  -Desarrollar e implementar acciones que tiendan a disminuir el índice de homicidios dolosos.	Reducir el número de incidentes delictivos dolosos, al contar con una presencia de los cuerpos policíacos de las diversas corporaciones de Seguridad, en las áreas en donde estos delitos se presentan con mayor incidencia.	Índice de Delitos Dolosos disminuido.
3	Coordinación entre la Secretaría de Finanzas y Administración y la Sub Secretaría de Seguridad Pública para el pago a proveedores.	Unidad de Administración y Finanzas	Agilizar los trámites para la autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas que envíe la SSP-BCS de forma oportuna y con la documentación requerida.	Mejorar la planeación en la ejecución de los recursos, así como en el tiempo de pago a los proveedores de la SSP-BCS.	Integración completa de la documentación para el trámite oportuno de las CLC.



4	La eficiencia presupuestal en la ejecución de los recursos del Fondo es del 59.41%, con base en información de los registros internos contables de la SSP-BCS.	Unidad de Administración y Finanzas en coordinación con las Direcciones, Unidades y Coordinaciones	Ejecutar los recursos conforme a la Estructura Programática Presupuestal, con una alta eficiencia presupuestal.	Mejorar los resultados en el cumplimiento de metas y objetivos de los PPN por medio del incremento de la eficiencia presupuestal.	Eficiencia presupuestal de al menos 95%.
5	Garantizar la suficiencia de equipo y cantidad de personal (Meta del PEDBCS, Eje III, Componente: Profesionalización).	Coordinación de Programas Federales	Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de metas de equipamiento de los Programas de Prioridad Nacional.	Cumplir con la meta de garantizar la suficiencia de equipo y cantidad de personal, establecido en el Eje III, Componente: Profesionalización, del PEDBCS 2015-2021.	Cumplimiento de metas de equipamiento al 95%, de los PPN.



## 15.- Recomendaciones y Retos

A continuación, se presentan las recomendaciones para el mejoramiento de los resultados del Fondo, con base en sus indicadores estratégicos y de gestión, así como para el reporte, ejercicio y destino de los recursos, orientados al mejoramiento continuo, tendientes a mejorar la eficacia y la eficiencia en todos los procesos sustantivos de las Dependencias Coordinadoras, en la Dependencia Ejecutora.

Recomendación	Resultado Esperado
Que la SSP-BCS mantenga la confiabilidad de sus elementos policiacos.	Mayor número de elementos con control y confianza vigentes, capacitados en las diversas áreas, para generar una mejor percepción por parte de la sociedad.
Que la SSP-BCS verifique las metas programadas del fondo de cada indicador, que éstas puedan ser alcanzadas y tengan congruencia.	Comprometer a los funcionarios de la SSP-BCS, para mejorar o, en su caso de ser positivo los resultados, mantener esa constancia en el cumplimiento de las metas
Que los servidores públicos encargados del cálculo y registro de los Indicadores en el SFU, sean capacitados.	Llevar un mejor control, seguimiento y evaluación de los resultados del FASP. Así como un mayor grado de cumplimiento en la transparencia y rendición de cuentas.
Que la SSP-BCS elabore el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos.	Que los servidores públicos realicen sus actividades ordenadamente, al contar con documentos que definan la estructura orgánica, las atribuciones de cada área y las actividades de cada puesto.
Que la SSP-BCS se coordine con las Corporaciones y las Instancias que forman parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Realizar seguimiento puntual con las unidades ejecutoras ejecutoras, con el objeto de que se conozcan oportunamente las metas alcanzadas y se cuente con información para una adecuada toma de decisiones. Asimismo, establecer mecanismos de seguimiento y control de las unidades administrativas y operativas responsables de cumplir con las metas de los PPN.
Disminuir el delito de homicidio doloso en la entidad.	Es necesario que la entidad realice un análisis de las causas que están fomentando el incremento de los homicidios dolosos, con la finalidad de crear una estrategia que incluya a las corporaciones de seguridad pública, procuración de justicia, los diversos órdenes de Gobierno y la participación de la sociedad.
Incrementar la eficiencia de la ejecución de los recursos del Fondo en la entidad.	Es importante que la entidad mejore la eficacia en el ejercicio de los recursos, determinar las causas operativas y/o normativas, y se deben elaborar las propuestas de mejora que permitan un mejor desempeño.

Los principales retos para la Dependencia Ejecutora de los recursos para los ejercicios fiscales siguientes son:



- Que la SSP-BCS, mantenga y mejore el número de elementos adscritos con evaluaciones vigentes en control y confianza, que se sigan capacitando a sus elementos en las diversas áreas de seguridad pública, para tener elementos profesionales y se genere mejor percepción por parte de la sociedad.
- Capacitación de los servidores públicos que operan los Programas de Prioridad Nacional, relativos a su correcta implementación, operación y seguimiento.
- Capacitación a los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo, particularmente, aquellos que registran y reportan los indicadores de resultados del FASP.
- Que se desarrollen los manuales de procedimientos y organización, de manera que se dé un orden interno, donde los funcionarios públicos, tengan una guía para realizar de mejor manera sus funciones y fluyan los procesos y procedimientos internos.
- Incrementar la eficiencia de la ejecución de los recursos del FASP en la entidad, lo que permitirá ofrecer y propiciar un mejor estado de seguridad y justicia, debido a que se lograra cumplir con todas las metas y objetivos que se determinan en el Anexo Técnico de Seguridad Pública (Distribuido en los PPN y Sub-programas).
- Coadyuvar en la consolidación del Sistema de Justicia Penal, que permitirá la implementación de procedimientos abreviados de administración y procuración de justicia en el Estado y mayor transparencia en los procesos, al hacer públicas las audiencias.



## 16.- Conclusiones

De acuerdo con la evaluación del desempeño del FASP, realizado en el Estado de Baja California Sur, en la Subsecretaría de Seguridad pública, se determinaron las siguientes conclusiones:

Conforme a la valoración de la MIR, se determinó que la instancia ejecutora cuenta con una MIR, y además tiene documentación soporte (Ficha Técnica, documentos electrónicos con posibles modificaciones al ejercicio fiscal de aplicación, una matriz para realizar el cálculo de los indicadores a reportar en el SFU), que le permite interpretar la misma y conocer sus posibles actualizaciones o modificaciones. La MIR del FASP 2016 es congruente conforme a la Metodología del Marco Lógico, es decir, se encuentra bien estructurada, lo que permite a la dependencia contar con una herramienta de planeación, que resume de forma sencilla y armónica los objetivos del FASP, y permite conocer su desempeño, para determinar, si las estrategias actuales son las adecuadas o si se requiere implementar nuevas medidas para el cumplimiento de objetivos.

En cuanto al cumplimiento de las metas con base a los resultados de los indicadores, se obtuvo que la aplicación de recursos del FASP, tuvo una eficiencia del cincuenta y nueve por ciento, lo que probablemente incidió en el bajo cumplimiento de metas de los PPN (78%). En cuanto a los elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza (indicador de componente), se presentó un avance del 96 por ciento, lo que incide en una mayor confiabilidad hacia los elementos de seguridad.

El avance en las metas de profesionalización tuvo un avance de 93 por ciento, lo que refleja que se ejerció el recurso destinado a la capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad adscritos, lo que permitió contar con elementos dotados de habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para el desarrollo de sus labores. El indicador de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes arrojó un resultado de 3,081.22, por arriba de la meta planteada de 2,612.64 incidentes. Cabe señalar que estos resultados, se deben, entre otras causas, a factores ajenos a la operación del Fondo y al desempeño de la SSP-BCS, como el incremento de la incidencia delictiva.

Respecto de los resultados presupuestales, mediante el acuerdo de coordinación suscrito entre el Secretariado Ejecutivo y la Entidad Federativa, se asignaron recursos federales del FASP a Baja California Sur por un total de 163,102,873.00 pesos, los cuales fueron ministrados en tiempo y forma al Estado. La entidad federativa, a su vez, se comprometió a aportar el 25% de dicho total como financiamiento conjunto para lograr las metas planteadas en el anexo técnico. El recurso ejercido al cierre de 2016 fue de 96,912,283.77 pesos, que represente 59.41% del presupuesto autorizado y modificado. Se presume que el promedio de cumplimiento de metas de los PPN, calculado en esta evaluación, se debió, entre otros factores, a la falta de aplicación de dichos recursos.



La SSP-BCS cuenta con lineamientos, leyes, convenios y anexos técnicos específicos para el destino del presupuesto tanto Federal como Estatal, donde se determinan metas, acciones y objetivos específicos, además existe coordinación entre las Instancias Federales y Estatales a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo que permite unir esfuerzos para propiciar un estado de seguridad pública y justicia en Baja California Sur.

Es relevante comentar que entre el 2015 y el 2016, la Sub Secretaría de Seguridad Pública no contó con un titular a cargo, es decir con la figura de un Subsecretario oficialmente designado. Esta situación resulta relevante, pues, en términos administrativos, es en dicho servidor público en quien recae la responsabilidad de guiar y coordinar las acciones y el rumbo de la Sub-Secretaría. No se llevó a cabo análisis alguno para determinar el impacto de esta situación.



## 17.- Fuentes de información

### Unidad administrativa de Dependencias Federales

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

### Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado

- Coordinación de Unidad Administrativa y Finanzas
- Subdirección de Recursos Financieros
- Programa de Seguimiento y Evaluación
- Órgano Interno de Control
- Coordinación de Programas Federales
- Centro Estatal de Control y Confianza

### Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur (LPCGPBCS).
- Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (LGSNS)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Calendarización de los recursos).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016).
- Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos para la Evaluación).
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos para Informar recursos federales).
- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016 (Lineamientos MIR).



- Lineamientos Generales de la Evaluación del FASP 2016.
- Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- Criterios generales para evaluar el comportamiento del gasto programable, por programa presupuestario e indicadores de desempeño.
- Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016 (Criterios MIR).
- Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones
- Guía para la construcción de la MIR (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR Consistencia y Resultados del CONEVAL).
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 (TdR Desempeño del CONEVAL).
- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que Celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur.

### **Instrumentos de Planeación**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2015 -2021.
- Presupuesto de Egreso de la Federación.
- MIR FASP 2015 y 2016.

### **Referencias Bibliográficas**

- Barceinas J. César Marcelo y Monroy Luna Rubén, Origen y funcionamiento del ramo 33, Análisis Sintético del Ramo 33, México, 1989.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, México, 2006.
- García López Roberto, Banco Interamericano de Desarrollo, Apuntes de la Conferencia Internacional de Presupuesto por Resultados: “La gestión para resultados y el presupuesto para resultados en América Latina y el Caribe”, México, 2011.



- García Cárdenas Luis, Políticas nacionales de descentralización y regionalización en México, Revistas Jurídicas, UNAM, Número 34-35, publicado en el portal en el 2011.
- Martínez Cabañas Gustavo, La Administración Estatal y Municipal en México, INAP, México, 1985.

### Portales de Internet

- <http://www.shcp.gob.mx/>
- [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx)
- [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)
- <http://www.sspbcs.gob.mx/ssp/>
- <http://www.gob.mx/segob>
- <http://www.coneval.org.mx>
- <http://www.conac.gob.mx>

### Páginas de Internet

- <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/fasp.pdf>
- <http://alexismejia-estructura.blogspot.mx/2012/06/senixios-presidenciales-en-mexico-1934.html>
- <http://segob.qroo.gob.mx/portal/DocSEGOB/Informe%20Final%20de%20Evaluacion%20Especificas%20de%20Desempe%C3%B1o%20Fasp%202015.pdf>
- [http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion\\_desempeno/PAE2016.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/PAE2016.pdf)
- [http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/181/7\\_propuesta7\\_inseguridad\\_harrell.pdf](http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/181/7_propuesta7_inseguridad_harrell.pdf)
- [http://strc.guanajuato.gob.mx/templates/COMUNICACION/LIBROSBLANCOS/SESESP/LB\\_SESESP\\_SOC\\_Fondo%20de%20Aportaciones%20de%20Seguridad%20P%C3%ABlica\\_5.pdf](http://strc.guanajuato.gob.mx/templates/COMUNICACION/LIBROSBLANCOS/SESESP/LB_SESESP_SOC_Fondo%20de%20Aportaciones%20de%20Seguridad%20P%C3%ABlica_5.pdf)
- <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/la-profesionalizacion-de-los-cuerpos-policiales-estrategia-fundamental-de-la-nueva-politica-de-estado-en-seguridad-y-justicia-epn>
- [file:///C:/Users/Dell/Downloads/cecsnsp-evaluacion-del-desempe%C3%91o-fasp-2014%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Dell/Downloads/cecsnsp-evaluacion-del-desempe%C3%91o-fasp-2014%20(2).pdf)
- [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/08\\_FASP\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/08_FASP_a.pdf)
- [http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wpcontent/themes/fnz\\_bcs/assets/images/boletines/2007/4.pdf](http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wpcontent/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2007/4.pdf)
- <http://www.bcsnoticias.mx/baja-california-sur-la-percepcion-inseguridad-subio-al-78-6-septiembre-2016-inegi/>
- <http://www.informador.com.mx/mexico/2016/664235/6/guerra-de-carteles-genera-violencia-en-la-paz.htm>

18.- Anexos

Anexo 1. Formato para el Cálculo del SFU Nivel Fin

**I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**  
**FIN - Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes**

Método de cálculo:  $(\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año } T \cdot 100,000) / \text{Población de la entidad}$

Para el cálculo del indicador de Fin, registre los datos correspondientes en la Tabla de Variables y copie dentro del SFU los valores que aparecen en la Tabla de Resultados.

**CAPTURAR ÚNICAMENTE LAS CELDAS EN VERDE.**

Tabla de Variables			
Periodo	Variables	Datos programados	Dato real
Anual	Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año 2015 (número total de delitos)	20,558	24,245
	Población de la entidad en 2015		786,864

**Tabla de Resultados**

Registro Metas

Periodo	Avance		Justificación de variaciones (explicar, si es el caso, por qué no se cumplió la meta o por qué se sobrepasó)
	Meta Alcanzada		
Anual	3,081.22		

**Nota:** Una vez capturada la información del semestre, copiar en el SFU el dato "Meta alcanzada", así como la justificación de las variaciones.

**Nota:** Número total de delitos que se proyectó se presentarían en el año (Tal cual fue registrado el pasado mes de abril).

**Nota:** Número total de delitos que se presentaron durante el año.

**Nota:** Este dato corresponde a la población de la entidad federativa (tal cual fue registrado en el SFU, el pasado mes de abril)

Anexo 2. Formato para el Cálculo SFU Nivel Propósito

**I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**  
**PROPOSITO - Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal**

Método de cálculo:  $(\text{Elementos capacitados en el ejercicio fiscal} / \text{Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal}) \cdot 100$

Para el cálculo del indicador de Propósito, registre los datos correspondientes en la Tabla de Variables y copie dentro del SFU los valores que aparecen en la Tabla de Resultados.

**CAPTURAR ÚNICAMENTE LAS CELDAS EN VERDE.**

Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal		583	
Tabla de Variables			
Periodo	Variables	Avance programado (Elementos que se programaron para el ejercicio fiscal)	Avance real (Elementos realmente capacitados)
Primer Semestre	Elementos capacitados	17	97
Segundo Semestre	Elementos capacitados	76	443

**Tabla de Resultados**

Registro Metas

Periodo	Avance			Justificación de variaciones (explicar, si es el caso, por qué no se cumplió la meta o por qué se sobrepasó)
	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Primer Semestre	17	97	583	
Segundo Semestre	76	443	583	

**Nota:** Registrar aquí el dato que se capturó en el SFU el pasado mes de abril, respecto al total de elementos a capacitar.

**Nota:** Registrar en esta columna los datos que se programaron el pasado mes de abril.

**Nota:** Registrar en esta columna el avance efectivamente alcanzado.

**Nota:** Una vez capturada la información del semestre, copiar en el SFU los datos "Meta alcanzada", "Numerador" y "Denominador", así como lo capturado en "Justificación de variaciones".



### Anexo 3. Formato para el Cálculo SFU Nivel Componente

**I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

**COMPONENTE - Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa**

Método de cálculo:  $(\text{Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza} / \text{Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNFSP}) * 100$

Para el cálculo del indicador de Componente, registre los datos correspondientes en la Tabla de Variables y copie dentro del SFU los valores que aparecen en la Tabla de Resultados.

**CAPTURAR ÚNICAMENTE LAS CELDAS EN VERDE.**

Tabla de Variables			
Periodo	Variables	Datos programados (tal cual fueron programados el pasado mes de abril)	Avance real (dato real del semestre)
Primer Semestre	Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza	745	3,042
Primer Semestre	Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad	3,273	3,177
Segundo Semestre	Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza	744	3,207
Segundo Semestre	Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad	3,273	3,340

Capturar en esta columna los datos programados en cada semestre (copiarlos del SFU).  
Registrar en esta columna, cada semestre, los datos efectivamente alcanzados en el periodo.

Una vez capturada la información del semestre, copie en el SFU los datos "Meta alcanzada", "Numerador" y "Denominador", así como lo capturado en "Justificación de variaciones".

Tabla de Resultados				
Registro Metas				
Periodo	Avance		Justificación de variaciones (explicar, si es el caso, por qué no se cumplió la meta o por qué se sobrepasó)	
	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
Primer Semestre	95.75	3,042	3,177	
Segundo Semestre	96.02	3,207	3,340	

### Anexo 4. Formato para el Cálculo SFU Nivel Actividad

**I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

**ACTIVIDAD - Ejercicio de recursos del FASP**

Método de cálculo:  $(\text{Recursos del FASP del año vigentes ejercidos por la entidad federativa} / \text{Recursos totales del FASP del año vigentes por la entidad federativa}) * 100$

Para el cálculo del indicador de Actividad, registre los datos correspondientes en la Tabla de Variables y copie dentro del SFU los valores que aparecen en la Tabla de Resultados.

**CAPTURAR ÚNICAMENTE LAS CELDAS EN VERDE.**

RENTAS DISPONIBLES DEL FASP POR LA ENTIDAD FEDERATIVA: 100,102,874.00

Tabla de Variables			
Periodo	Variables	RECURSOS PROGRAMADOS (tal cual fueron programados el pasado mes de abril)	RECURSOS EJERCIDOS (tal cual fueron registrados en el periodo de captura de metas)
Primer Semestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 1o de enero al 31 de marzo)	5,105,144.00	5,379,674.00
Segundo Semestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 1o de enero al 31 de junio)	42,420,874.00	36,777,462.00
Tercer Semestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 1o de enero al 30 de septiembre)	41,901,439.00	44,127,621.00
Cuarto Semestre	Recursos ejercidos del FASP por la entidad federativa (del 1o de enero al 31 de diciembre)	114,679,001.00	100,102,874.00

REGISTRAR AQUÍ EL MONTO CONVENIDO DEL FASP POR LA ENTIDAD FEDERATIVA (tal cual fue registrado en el periodo de captura de metas).  
Registrar en esta columna los recursos que se programaron en cada periodo. Tal cual fueron en el periodo de abril.  
Registrar en esta columna, cada semestre, los recursos efectivamente alcanzados en el periodo.  
Una vez capturada la información del trimestre, copie en el SFU los datos "Meta alcanzada", "Numerador" y "Denominador", así como lo capturado en "Justificación de variaciones".

Tabla de Resultados				
Registro Metas				
Meta Alcanzada	Avance		Justificación de variaciones (explicar, si es el caso, por qué no se cumplió la meta o por qué se sobrepasó)	
	Numerador	Denominador		
2.07	5,379,674.00	100,102,874.00	Debido por el tiempo de la ministración de recurso y de las admisiones.	
22.55	36,777,462.00	100,102,874.00		
33.89	44,127,621.00	100,102,874.00		
78.64	100,102,874.00	100,102,874.00		



## Anexo 5. Cédula Resumen del PPN 1

Programa: Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas y públicas destinadas a la prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.					
Aportación Federal	925,000	Aportación Estatal	78,898	Financiamiento Conjunto	1,003,898
Subprograma	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Aportación Federal	0	Aportación Estatal	78,898	Financiamiento Conjunto	78,898
Proyecto de inversión:					
Prevención social de la violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana.					
Descripción del Proyecto:					
Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social como área especializada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de diversas acciones que indican en la disminución de factores de riesgo generadores de violencia para la población.					
Meta		Si / No		Avance	
1. Realizar un congreso estatal de prevención del delito.		NO		0	
2. Equipar las instalaciones del centro estatal de Prevención del delito con participación ciudadana.		NO		0	
3. Alinear su marco normativo a la Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, a la Lay General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de más Normativas que ayuden a cumplir con el Fin del Subprograma de "Prevención social de la violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana".		SI		25%	
4. Promover el Desarrollo de Áreas Especializadas en Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana.		SI		25%	
		<b>Total</b>		<b>50%</b>	

Subprograma					
Acceso a la Justicia para la Mujer					
Aportación Federal	925,000	Aportación Estatal	0	Financiamiento Conjunto	925,000
Proyecto de inversión:					
Acceso a la Justicia para la Mujer.					
Descripción del Proyecto:					
Equipar las Áreas que conforma el centro de justicia para la Mujer de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" (en su primera etapa de construcción) para iniciar su operación, a fin de dotarlo de todos los bienes e inmuebles necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar atención integral que contribuya a la erradicación de la violencia de genero.					
Meta		Meta	Realizado	Avance	
Computadoras de escritorio.		37	37	45.5	
Equipos de seguridad para filtrar información.(Firewall)		2	2	2.8	
Servidores		4	4	5	
UPS		37	37	45.5	
Software de Conversión de Voz		1	1	1.2	
		<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>



## Anexo 6. Cédula Resumen del PPN 2

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.					
Aportación Federal	13,515,150.00	Aportación Estatal	3,919,334	Financiamiento Conjunto	17,434,484.00
Subprograma	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Aportación Federal	10,917,800.00	Aportación Estatal	600,000	Financiamiento Conjunto	11,517,800.00
Proyecto de inversión:					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicación, para garantizar su continuidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
Descripción del Proyecto:					
Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública con base en el programa Rector de Profesionalización, así como contratos de servicios y la adquisición de equipamiento del personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
	Meta	Meta	Realizado	Avance	
	Capacitar a elementos de la Policía Estatal.	242	242	18%	
	Capacitar a elementos de la Policía Municipal.	144	144	10.70%	
	Capacitar a elementos de la Policía de Investigación.	70	NO	0	
	Capacitar a Peritos.	10	NO	0	
	Capacitar a Agentes de Ministerio Público.	25	NO	0	
	Capacitar a Oficiales de la Guarda y Custodios.	92	EN PROCESO	0	
	Evaluar el Desempeño a Agentes de Ministerio Público.	33	NO	0	
	Evaluar el Desempeño a Oficiales de Guarda y Custodia.	107	107	8%	
	Evaluar el Desempeño a Peritos.	35	NO	0	
	Evaluar el Desempeño a elementos de la Policía de Investigación.	110	NO	0	
	Evaluar el Desempeño a elementos de la policía estatal.	50	50	3.71%	
	Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a los Oficiales de Guarda y Custodia.	107	107	8%	
	Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a elementos de la Policía Estatal.	70	70	5.20%	
	Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a elementos de la Policía Municipal.	50	50	3.71%	
	Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a elementos de la Policía Investigación.	110	NO	0%	
	Otorgar becas para aspirantes a Oficiales de Guarda y Custodia.	10	10	0.74%	
	Aspirantes de Policía Estatal	80	NO	0	
	<b>Total</b>	<b>1345</b>	<b>780</b>	<b>58%</b>	

Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza.					
Aportación Federal	2,597,350.00	Aportación Estatal	3,319,334	Financiamiento Conjunto	5,916,684.00
Proyecto de inversión:					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza.					
Descripción del Proyecto:					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control y confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia en la institución de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
	Meta	Meta	Realizado	Avance	
	1. Aplicar evaluaciones integrales de control de confianza.	1,489	1215	81.59%	



## Anexo 7. Cédula Resumen del PPN 3

Programa: Tecnología, infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.					
Aportación Federal	44,650,382.00	Aportación Estatal	10,734,273.25	Financiamiento Conjunto	55,384,655.25
<b>Subprograma</b> Red Nacional de Radiocomunicación					
Aportación Federal	5,821,760.00	Aportación Estatal	3,055,848	Financiamiento Conjunto	8,877,608
Proyecto de inversión:					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicación, para garantizar su continuidad y disponibilidad a la dependencia de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
Descripción del Proyecto:					
Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radio Comunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramientas de coordinación para el combate a la delincuencia.					
Meta			Si / No	Comentario	
Mantener la Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un nivel de disponibilidad del 95% para el año de 2016.			Si	100%	

Subprograma Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.					
Aportación Federal	38,828,622.00	Aportación Estatal	7,678,425	Financiamiento Conjunto	46,507,047.25
Proyecto de inversión:					
Fortalecimiento de Programas Prioritario Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					
Descripción del Proyecto:					
Fortalecer el equipamiento de las policías preventivas estatales y municipales, dignificación de sus instalaciones y del equipamiento de la Procuración General de Justicia en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que permita abatir los índices delictivos dentro de la competencia, estatal y municipal.					
Meta			Si / No	Avance	
1. Dotar de vestuarios, materiales de seguridad y prendas de protección de calidad, a las diversas corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.			SI	16.66%	
2. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y equipo de comunicación, a las instituciones de la Secretaría de seguridad pública y procuración de justicia, con el fin de apoyar sus funciones.			SI	16.66%	
3. Adquisición de vehículos, para la policía estatal y municipal, con el fin de mejorar la operatividad con patrullaje preventivo, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.			SI	16.66%	
4. Otorga provisiones alimentarias, a los elementos de seguridad pública, que participan en los operativos conjuntos.			SI	16.66%	
5. Otorgar combustible, a los vehículos para la realización de operativos conjuntos, por parte de las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia.			SI	16.66%	
6. Proporcionar mantenimiento al parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública de la "ENTIDAD FEDERATIVA" para el desarrollo de operativos conjuntos.			SI	16.66%	
			Total	100%	



## Anexo 8. Cédula Resumen del PPN 4

Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios.					
Aportación Federal	41,282,663.00	Aportación Estatal	582,797	Financiamiento Conjunto	41,865,460.00
Proyecto de inversión:					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.					
Descripción del Proyecto:					
Instrumentar los mecanismos rectores de Profesionalización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de los operadores sustantivos de sistema penal acusatorio en LA ENTIDAD FEDERATIVA.					
	Meta		Meta	Realizado	
	Capacitación a elementos en Cursos de Capacitación Inicial.		30	0	
	Capacitación de elementos en el Curso de Operadores Etapa Inicial.		25	0	
	Capacitación a elementos en el curso de taller de primer respondiente.		580	0	
	Adquisición Kit de primera intervención para oficial pie tierra.		70	0	
	Adquisición maletines de primer respondiente para Patrulla.		70	0	
	Adquisición detectores de metal.		18	0	
	Adquisición del sistema informático de gestión integral que abarcara todo el estado		1	0	
	Adquisición de licencias informáticas para fortalecer la telefonía IP que conectara todos los centros de justicia del estado.		46	0	
	Adquisición de vehículos de la policía procesal.		12	0	
	Meta		Si / No	Comentario	
	Adquisición de mobiliario equipamiento para el Centro Integral de Cabo San Lucas.		0	0	
	Adquisición del equipamiento para el Centro Integral de San José del Cabo.		0	0	
	Adquisición de mobiliario y equipamiento para el Centro Integral de Loreto.		0	0	
	Construcción de Centro integral de Santa Rosalía. Etapa Única.		0	0	
	Adquisición de mobiliario y equipo para el Centro Integral de Santa Rosalía.		0	0	
	Adquisición de mobiliario y equipo para el Centro integral de Guerrero Negro.		0	0	
			Total	0	0



## Anexo 9. Cédula Resumen del PPN 5

Programa: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes					
Aportación Federal	13,017,115.00	Aportación Estatal	0	Financiamiento Conjunto	13,017,115.00
Proyecto de inversión:					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.					
Descripción del Proyecto:					
Fortalecimiento de las instituciones del sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes de LA ENTIDAD FEDERATIVA con la infraestructura, equipamiento y la tecnología necesarias para garantizar la seguridad institucional y generar las condiciones necesarias para promover la reinserción social.					
Meta	Meta	Realizado	Avance		
1. Mejorar las condiciones de seguridad en el Centro de Reinserción Social (CERESO) de La Paz, instalando un sistema integral de video vigilancia a través de la adquisición de cámaras. .	40	40	46		
2. Adquirir e instalar aire acondicionado tipo mini Split de 1 tonelada, 27 piezas. (En el CERESO San José Del Cabo, en áreas Administrativas).	1 y 27	NO	0		
3. Adquirir aire acondicionado tipo mini Split de 2 toneladas 20 piezas. (En el CERESO San José Del Cabo, en áreas Administrativas).	2 y 20	NO	0		
4. Adquirir vehículos tipo Sedán (CERESOS y CITA).	4	4	4.59		
5. Adquirir equipos de cómputo para Cereso de Santa Rosalía.	5	5	5.74		
6. Adquirir equipos de cómputo para el CITA.	10	10	11.49		
7. Adquirir equipos de cómputo para la Dirección de Ejecución y Seguimiento de Medidas para Adolescentes.	3	3	3.44		
8. Adquirir equipos de cómputo Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social.	2	2	2.29		
9. Adquirir unidades de UPS (Protección y Respaldo de Energía)	20	20	23		
<b>Total</b>		<b>87</b>	<b>84</b>	<b>96.55</b>	

## Anexo 10. Cédula Resumen del PPN 6

Programa: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.					
Aportación Federal	16,821,050.00	Aportación Estatal	0	Financiamiento Conjunto	16,821,050.00
Proyecto de inversión:					
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.					
Descripción del Proyecto:					
Impulsar y fortalecer en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el área de Servicios Periciales, así como modernizar y equipar con tecnología avanzada sus laboratorios.					
Meta	Si / No	Avance			
Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Medico Forenses.	SI	33.33			
Fortalecimiento de la Base de Datos Nacionales de Genética Forense.	SI	33.33			
Fortalecer las Bases de Datos Nacionales de Huella Balística.	SI	33.33			
<b>Total</b>		<b>100%</b>			



## Anexo 11. Cédula Resumen del PPN 7

Programa: Sistema Nacional de la Información para la Seguridad Pública.				
Aportación Federal	17,606,464.00	Aportación Estatal	9,229,416.00	Financiamiento Conjunto 26,835,880.00
Subprograma Sistema Nacional de la Información para la Seguridad Pública.				
Aportación Federal	15,936,464.00	Aportación Estatal	5,972,240	Financiamiento Conjunto 21,908,704
Proyecto de inversión:				
Sistema nacional de información				
Descripción del Proyecto:				
Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de la información en las bases de datos criminalísticas y de personal con calidad y utilizarlo para los fines de seguridad pública.				
Meta		Si / No	Avance	
Con el propósito de implementar la nueva metodología para el registro, y cumplir con el registro de la información de incidencia delictiva, así como el suministro oportuno.		SI	20%	
Compromisos: Tener capacitados para el 31 de julio del 2016, al personal involucrado con la nueva metodología para la recopilación de información.		SI	20%	
Compromisos: Capacitar a 55 agentes del ministerio público con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de delitos conforme a la nueva metodología dada a conocer por el SECRETARIADO.		SI (Cap. 52)	19%	
Seguimiento a base de datos.		SI	20%	
Área de Análisis y estadística.		NO	0	
		Total	79%	

Subprograma Registro público vehicular.				
Aportación Federal	1,670,000.00	Aportación Estatal	3,257,176	Financiamiento Conjunto 4,927,176
Proyecto de inversión:				
Registro público vehicular.				
Descripción del Proyecto:				
Contar con la base de datos de registro público vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de os vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, para contribuir con el robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada en el proyecto.				
Meta		Meta	Realizado	Avance
Colocar constancias de inscripción.		10,000	3496	8.74
Meta		Si / No	Comentario	
Poner en operación un arco de lectura de radiofrecuencia en La Paz, BCS. Y su centro de monitoreo.		NO	se reprogramaron los recursos	
Modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción.		NO	Se encuentra en proceso	
Integrar las bases de datos estatales del Registro Público Vehicular en la Secretaría de finanzas.		SI	Se logró que la SF cuente con la integración de la base de datos de los 5 municipios	
		Total	33.74%	



## Anexo 12. Cédula Resumen del PPN 8

Programa	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas				
Aportación Federal	12,640,049.00	Aportación Estatal	13,951,000	Financiamiento Conjunto	26,591,049
Proyecto de inversión:					
Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población de diversos medios y coordinen la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva.					
Descripción del Proyecto:					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad y la paz y el orden público.					
Meta		Si / No	Atención a llamadas de emergencias		
Lograr una efectividad en la atención de los servicios de atención a llamadas de emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente.		SI	Si		
		% trimestre1	24.86		
		% trimestre2	49.72		
		% trimestre3	74.58		
		% trimestre4	99.45%		

## Anexo 13. Cédula Resumen del PPN 9

Programa	Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.				
Aportación Federal	1,632,000.00	Aportación Estatal		Financiamiento Conjunto	1,632,000
Proyecto de inversión:					
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.					
Descripción del Proyecto:					
Fortalecer con equipamiento a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS)					
Meta		Meta	Realizado	Avance	
Adquirir grabadoras digitales.		7	7	50%	
Adquirir cámara fotográfica.		1	1	7.14%	
Adquirir cámara de video.		1	0	0	
Adquirir binoculares de visión diurna.		2	0	0	
Adquirir binoculares de visión nocturna.		2	1	7.14%	
Adquirir un equipo especializado para la ubicación de teléfonos celulares.		1	0	0	
Total		14	9	64%	

## Anexo 14. Cédula Resumen del PPN 10

Programa	Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.				
Aportación Federal	213,000.00	Aportación Estatal		Financiamiento Conjunto	213,000
Proyecto de inversión:					
Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.					
Descripción del Proyecto:					
Proporcionar al personal del área de búsqueda de personas el equipo mínimo indispensable para el cumplimiento de su cometido.					
Meta		Meta	Realizado	Avance	
Adquirir un servidor para poder acceder a la base de datos del sistema - ante mortem-		1	1	20%	
Adquirir equipos de cómputo.		4	4	80%	
Total		5	5	100%	



## Anexo 15. Gasto Programado al Cierre de año 2016

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR				Resultados				
EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE FASP (AL CIERRE) DE (AÑO) 2016 (Millones de pesos con un decimal)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL			VARIACIÓN EJERCIDO/PROGRAMADO		SEMÁFORO		AVANCE EN % CONTRA
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	MENOR	MAYOR	MODIFICADO
	( 1 )	( 2 )	( 3 )	(4) = (3) - (2)	(5) = (4) / (2)	GASTO	GASTO	(6) = (3) / (2)
I.- GASTO DIRECTO	163,102,873.0	163,102,873.0	96,912,238.8	-66190634.2	-40.6	-40.6	-40.6	59.4
GASTO CORRIENTE	72,170,379.0	72,170,379.0	50,975,750.0	-21194629.0	-29.4	-29.4	-29.4	70.6
SERVICIOS PERSONALES				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,055,765.0	24,055,765.0	13,271,084.2	-10784680.8	-44.8	-44.8	-44.8	55.2
SERVICIOS GENERALES	46,174,614.0	46,174,614.0	37,161,865.8	-9012748.3	-19.5	-19.5	-19.5	80.5
OTRAS EROGACIONES	1,940,000.0	1,940,000.0	542,800.0	-1397200.0	-72.0	-72.0	-72.0	28.0
GASTO DE CAPITAL	90,932,494.0	90,932,494.0	45,936,488.8	-44996005.2	-49.5	-49.5	-49.5	50.5
INVERSIÓN FÍSICA	90,932,494.0	90,932,494.0	45,936,488.8	-44996005.2	-49.5	-49.5	-49.5	50.5
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	85,932,494.0	85,932,494.0	40,948,627.8	-44983866.3	-52.3	-52.3	-52.3	47.7
OBRAS PÚBLICAS	5,000,000.0	5,000,000.0	4,987,861.1	-12138.9	-0.2	-0.2	-0.2	99.8
OTRAS EROGACIONES				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INVERSIÓN FINANCIERA				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	163,102,873.0	163,102,873.0	96,912,238.8	-66190634.2	-40.6	-40.6	-40.6	59.4
IV.-GASTO FEDERALIZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CORRIENTE				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
GASTO DE CAPITAL				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	163,102,873.0	163,102,873.0	96,912,238.8	-66,190,634.2	-40.6	-40.6	-40.6	59.4



## Anexo 16. Ficha para Niveles Estrategicos

Nivel	Resumen Narrativo		Indicador (es)		Metodo de Cálculo			Frecuencia de Medición
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.		Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.		(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad.			Anual
Propósito	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.		Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.		(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100.			Semestral
Nivel	Clasificación	Relevante	Adecuado	Monitoreable	Meta 2016	Línea Base	¿La meta permite acreditar el avance en los objetivos?	Justificación
Fin	Estratégico	Si	Si	Si	100	70	Si	Genera porcentaje comparandolo por habitantes
Propósito	Estratégico	Si	Si	Si	100	80	Si	Por que genera porcentaje de avance real.

## Anexo 17. Ficha para Niveles de Gestion

Nivel	Resumen Narrativo		Indicador (es)		Metodo de Cálculo			Frecuencia de Medición
Componente	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.		Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.		(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS) * 100.			Semestral
Actividad	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional.		Aplicación de recursos del FASP.		[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100.			Trimestral
Nivel	Clasificación	Relevante	Adecuado	Monitoreable	Meta 2016	Línea Base	¿La meta permite acreditar el avance en los objetivos?	Justificación
Componente	Gestión	Si	Si	Si	100	0	Si	Genera % de avance de elementos evaluados
Actividad	Gestión	Si	Si	Si	70	0	Si	Genera % de avance de utilizacion de recurso.



## Anexo 18. Elementos Relevantes de la MIR

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>no</i>	<i>si</i>	<i>si</i>
Propósito	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>
Componente	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>
Actividad	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>
Nivel de Objetivo	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición		Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		<i>si</i>	<i>si</i>	<i>no</i>
Propósito	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		<i>si</i>	<i>si</i>	<i>no</i>
Componente	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		<i>si</i>	<i>si</i>	<i>no</i>
Actividad	<i>si</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		<i>si</i>	<i>si</i>	<i>no</i>

## Anexo 19. Mecanismos de Planeación

Nombre del Mecanismo de Planeación	Unidad Administrativa / Área Responsable	Necesidad identificada que el mecanismo de planeación atiende	Medio de identificación de la necesidad	Grado de importancia de la necesidad
<i>Anexo Técnico</i>	<i>Secretariado Ejecutivo Federal y Estatal</i>	<i>Detectar necesidades y definir los PPN y Subprogramas de ellos, donde se definen las metas y objetivos de estos.</i>	<i>Informes Anuales, Ley de Coordinación Fiscal, PED.</i>	Alto
La necesidad detectada forma parte de los objetivos del fondo	El mecanismo de planeación se encuentra Estandarizado	El mecanismo de planeación se encuentra apegado a la normatividad del fondo	Se articulan los procesos de planeación y programación federales con la asignación de recursos	Comentarios
Sí	No	Sí	Sí	<i>Es de suma importancia que se atienda y se de seguimiento adecuado a los PPN y Subprogramas, dado que en estos son donde se atienden las necesidades de la entidad y se reparte el presupuesto designado.</i>



## Anexo 20. Cuestionario para Servidores Públicos

Numero	Preguntas
1	¿Las Dependencias Ejecutoras identifican las necesidades en el Estado, derivadas de la prestación de servicios financiados con los recursos del fondo?
2	¿Se cuenta con criterios para definir cómo se distribuyen las aportaciones al interior de la dependencia?
3	¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del fondo en la dependencia?
4	¿Se identifican otras fuentes de financiamiento con las cuales en la dependencia se atienden las necesidades en la prestación de los servicios a los cuales los recursos del fondo contribuyen?
5	¿Cuenta el fondo con indicadores estratégicos para medir los resultados? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: relevancia, adecuado, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?
6	¿Cuenta el fondo con indicadores de gestión para medir los procesos? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: aporta al propósito del fondo, suficiencia, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?
7	¿Se cuenta con procesos generales en la asignación de las aportaciones del fondo, así como con áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso?
8	¿Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales del fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del fondo?
9	¿Cuenta la dependencia con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del fondo? ¿Los mecanismos cuentan con las siguientes características: a) Están estandarizados. b) Están apegados al documento normativo del fondo. c) Se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a las entidades federativas?
10	¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del fondo?
11	¿Se tienen identificados los retos a los que se enfrentan las instancias estatales y federales en la transferencia de los recursos del fondo? ¿Han implementado estrategias los responsables de los fondos de los diferentes niveles para minimizarlos?
12	¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?
13	¿Se tienen implementados procedimientos para validar la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras?
14	¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información?
15	¿Las áreas responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?
16	¿Cuenta el fondo con mecanismos para documentar sus resultados? Los mecanismos para documentar se refieren a las siguientes categorías: a) Indicadores de la MIR. b) Informes. c) Evaluaciones del desempeño.
17	¿Se han documentado los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión?
18	¿Se cuenta con resultados documentados del ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?
19	¿Se conoce cuál es la contribución de los recursos del fondo en la atención a las necesidades de la entidad?



## Anexo 21. Datos Generales de la Evaluación

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>1.1. Nombre de la evaluación:</b> Evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del 2016.
<b>1.2. Fecha de inicio de la evaluación:</b> 15/10/16.
<b>1.3. Fecha de término de la evaluación:</b> 31/03/17.
<b>1.4. Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>
<b>1.4.1. Nombre:</b> Lic. Arturo Mero Martínez.
<b>1.4.2. Unidad Administrativa:</b> Responsable del Programa Seguimiento y Evaluación.
<b>1.5. Objetivo General de la Evaluación:</b> Evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mediante el análisis del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en el Estado de Baja California Sur, en el Ejercicio Fiscal concluido 2016, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
<b>1.6. Objetivos Específicos de la Evaluación:</b> 1- Valorar el desempeño del FASP, con base en indicadores estratégicos y de gestión, evaluar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), verificar su actualización en el ejercicio 2016, verificar su congruencia con la Metodología del Marco Lógico (MML) y analizar su vinculación con objetivos estratégicos nacionales y estatales. 2- Analizar la calidad de la información reportada por la Dependencia Ejecutora (DE) del recurso del FASP trimestralmente mediante el Sistema de Formato Único (SFU), sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo. 3- Estimar la cobertura del FASP en Baja California Sur, por medio de la determinación de su población potencial, objetiva y atendida, y realizar un análisis de su evolución histórica. 4- Apreciar el diseño, la operación, grado de sistematización de la información del FASP, la medición de resultados, la transparencia y la rendición de cuentas por parte de sus Dependencias Ejecutoras.
<b>1.7. Metodología utilizada en la evaluación:</b> Para el desarrollo de la presente evaluación, se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 del CONEVAL y el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33 2014-2015 para el desarrollo del Capítulo C. Ambos modelos vigentes para la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2016
<b>1.8. Instrumentos de recolección de información:</b> Cuestionarios, Entrevistas a profundidad, Reuniones de trabajo.
<b>1.9. Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Las técnicas utilizadas para la correcta valoración del Fondo, fueron: Verificación de la congruencia de la MML de la MIR, evaluación de la calidad de la información de los SFU trimestrales, con base en los "Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos", análisis del avance porcentual en el cumplimiento de metas y objetivos y de cobertura con base en la información de los SFU trimestrales, análisis histórico del avance de indicadores de la MIR y de otros indicadores relacionados con la valoración de los fines y objetivos del Fondo y, análisis de correlación de indicadores, entre otras. Se aplicaron Cuestionarios a diversos funcionarios relacionados con el FASP, dentro de la SSP-BCS. Diseño muestral la determinación de las muestras, al encontrarse éstas sujetas al ejercicio fiscal 2016, a los procedimientos y a la metodología, se llevó a cabo mediante investigación de gabinete (obtención de información por medio de cuestionarios y entrevistas de profundidad) aplicadas a los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo, en las Dependencias Ejecutoras de los recursos en el Estado, principalmente sobre aspectos presupuestales, de planeación, contabilidad, reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda (SHCP), que dieran cuenta sobre los resultados del Fondo evaluado. Características del tamaño muestral Se estableció contar con muestras de tipo cuantitativo, que permitieran valorar: el grado de cumplimiento de objetivos y metas, la cuantificación y valoración de la cobertura, la contribución del Fondo en el logro de objetivos estratégicos federales y, en su caso estatales, que permitieran establecer la eficacia y la eficiencia presupuestal del ejercicio de los recursos. Así mismo, se estableció necesario contar información cualitativa, que permitiera valorar aspectos subjetivos importantes sobre: el diseño del fondo, su operatividad, grado de sistematización de la información, así como de la rendición de cuentas, valorar los procedimientos establecidos para la gestión y operación del Fondo, así como para la detección de problemáticas sustantivas o subyacentes de las DE del Fondo en la entidad. Calidad y suficiencia de la información La información recabada para la evaluación del desempeño, se consideró: suficiente debido a que se obtuvo la necesaria para sustentar los análisis realizados con las técnicas aplicadas y; relevante debido a la coherencia y relación lógica entre la misma, que permitió establecer conclusiones y recomendaciones.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1- De acuerdo con los resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2015, la ASF determinó un subejercicio de los recursos del FASP asignados para ese año, lo que propició la emisión de un Pliego de Observaciones debido a que: Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2015.

2- De conformidad con los registros contables y presupuestales proporcionados por la SSP-BCS, el ejercicio de los recursos asignados para 2016, reflejan un subejercicio de \$66,190,589.23 lo que significa un 40.59% del total ministrado, lo que se reflejó en un incumplimiento del 22% de las metas programadas para el cumplimiento de los programas de prioridad nacional para el 2016.

### 2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1. Fortalezas:

1- Existe coordinación entre las Instancias Federales y Estatales en los esfuerzos para mantener un estado de seguridad pública y justicia.

2- Cuenta con Informes Anuales de Evaluación, en los cuales se determina el cumplimiento de metas y objetivos de los PPN y se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de cada uno.

3- La evaluación del cumplimiento de metas de los PPN en el 2016, muestra que existe un cumplimiento en un rango entre 90 y 100 por ciento de diez Programas de Prioridad Nacional y Sub-Programas, lo cual, indica una eficiencia operativa y presupuestal de los recursos asignados para estos fines.

4- La Sub-Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con los recursos federales del FASP y del PRONAPRED, así como con una aportación estatal, lo que le permite contar con recursos para cumplir con los objetivos de seguridad enmarcados en el Acuerdo de Coordinación y, su respectivo Anexo Técnico.

#### 2.2.2. Oportunidades:

1- El control de los índices de extorsión y secuestro entre el 2013 y el 2016, permite a la Sub-Secretaría de Seguridad Pública y a las demás instancias pertenecientes al Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado, coordinarse y enfocar sus esfuerzos en la disminución de los delitos con mayor incidencia.

2- La consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, permitirá la implementación de procedimientos abreviados de administración y procuración de justicia, además, permitirá mayor transparencia en los procesos, al hacer públicas las audiencias.

#### 2.2.3. Debilidades:

1- La eficiencia presupuestal en la ejecución de los recursos del fondo es del 73.90%, con base en información del SFU, nivel Financiero, del 4º Trimestre de 2016. Y, la eficiencia presupuestal en la ejecución de los recursos del Fondo es del 59.41%, con base en información de los registros internos contables de la SSP-BCS. Lo que presupone que no se están ejecutando la totalidad de recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de sus PPN asociados.

2- El Sub programa: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el cual, para su operación utiliza recursos estatales, tuvo un cumplimiento de metas del 50%, lo cual, se considera una debilidad, debido al bajo impacto que el sub-programa presentó en el 2016, en relación al resto de sub-programas y programas.

3- 9 de los 19 programas y sub-programas (47.36%) tuvieron un cumplimiento de metas debajo del 89%, lo que se considera una debilidad debido estos resultados se verán reflejados en su impacto en la incidencia delictiva en el Estado.

#### 2.2.4. Amenazas:

1- Con información de septiembre de 2016, del INEGI, la percepción de la inseguridad de la población en Baja California Sur, es del 78.6%, lo que pone en riesgo la credibilidad de las corporaciones de seguridad públicas e impartición de justicia.

2- En mayo de 2016, el representante del Consejo Ciudadano para la Atención de Víctimas del Delito en Baja California Sur, afirmó que el problema en el Estado son los grupos criminales que se están peleando la "plaza", relacionado con la venta de drogas. Lo cual representa una amenaza, si ésta, no es atendida, conforme a la capacidad del estado.

3- Los trámites para autorización de las Cuentas Certificadas por Liquidar (CLC) que se envían a la Secretaría de Finanzas y Administración, han tenido retrasos, lo que se ha visto reflejado en un plazo mayor para el pago a proveedores de lo estipulado. Esta situación ha provocado, por una parte, una disminución en la eficiencia en el uso de los recursos del FASP, a nivel ejercido. Además, de los inconvenientes que se presentan con los proveedores.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 3.1. Conclusiones:

De acuerdo con la evaluación del desempeño del FASP, realizado en el Estado de Baja California Sur, en la Subsecretaría de Seguridad Pública, se determinaron las siguientes conclusiones:

Conforme a la valoración de la MIR, se determinó que la instancia ejecutora cuenta con una MIR, y además tiene documentación soporte (Ficha Técnica, documentos electrónicos con posibles modificaciones al ejercicio fiscal de aplicación, una matriz para realizar el cálculo de los indicadores a reportar en el SFU), que le permite interpretar la misma y conocer sus posibles actualizaciones o modificaciones. La MIR del FASP 2016 es congruente conforme a la Metodología del Marco Lógico, es decir, se encuentra bien estructurada, lo que permite a la dependencia contar con una herramienta de planeación, que resume de forma sencilla y armónica los objetivos del FASP, y permite conocer su desempeño, para determinar, si las estrategias actuales son las adecuadas o si se requiere implementar nuevas medidas para el cumplimiento de objetivos.

En cuanto al cumplimiento de las metas con base a los resultados de los indicadores, se obtuvo que la aplicación de recursos del FASP, tuvo una eficiencia del cincuenta y nueve por ciento, lo que probablemente incidió en el bajo cumplimiento de metas de los PPN (78%). En cuanto a los elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza (indicador de componente), se presentó un avance del 96 por ciento, lo que incide en una mayor confiabilidad hacia los elementos de seguridad.

El avance en las metas de profesionalización tuvo un avance de 93 por ciento, lo que refleja que se ejerció el recurso destinado a la capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad adscritos, lo que permitió contar con elementos dotados de habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para el desarrollo de sus labores. El indicador de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes arrojó un resultado de 3,081.22, por arriba de la meta planteada de 2,612.64 incidentes. Cabe señalar que estos resultados, se deben, entre otras causas, a factores ajenos a la operación del Fondo y al desempeño de la SSP-BCS, como el incremento de la incidencia delictiva.

Respecto de los resultados presupuestales, mediante el acuerdo de coordinación suscrito entre el Secretariado Ejecutivo y la Entidad Federativa, se asignaron recursos federales del FASP a Baja California Sur por un total de 163,102,873.00 pesos, los cuales fueron ministrados en tiempo y forma al Estado. La entidad federativa, a su vez, se comprometió a aportar el 25% de dicho total como financiamiento conjunto para lograr las metas planteadas en el anexo técnico. El recurso ejercido al cierre de 2016 fue de 96,912,283.77 pesos, que representa 59.41% del presupuesto autorizado y modificado. Se presume que el promedio de cumplimiento de metas de los PPN, calculado en esta evaluación, se debió, entre otros factores, a la falta de aplicación de dichos recursos.

La SSP-BCS cuenta con lineamientos, leyes, convenios y anexos técnicos específicos para el destino del presupuesto tanto Federal como Estatal, donde se determinan metas, acciones y objetivos específicos, además existe coordinación entre las Instancias Federales y Estatales a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo que permite unir esfuerzos para propiciar un estado de seguridad pública y justicia en Baja California Sur.

Es relevante comentar que entre el 2015 y el 2016, la Sub Secretaría de Seguridad Pública no contó con un titular a cargo, es decir con la figura de un Subsecretario oficialmente designado. Esta situación resulta relevante, pues, en términos administrativos, es en dicho servidor público en quien recae la responsabilidad de guiar y coordinar las acciones y el rumbo de la Sub-Secretaría. No se llevó a cabo análisis alguno para determinar el impacto de esta situación.

#### 3.2. Recomendaciones:

- 1- Que la SSP-BCS mantenga la confiabilidad de sus elementos policiacos.
- 2- Que la SSP-BCS verifique las metas programadas del fondo de cada indicador, que estas puedan ser alcanzadas y tengan congruencia.
- 3- Que los servidores públicos encargados del cálculo y registro de los Indicadores en el SFU, sean capacitados.
- 4- Que la SSP-BCS elabore el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos.
- 5- Que la SSP-BCS se coordine con las Corporaciones y las Instancias que forman parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 6- Disminuir el delito de homicidio doloso en la entidad.



<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Mtro. José Enrique Bailleres Helguera.
<b>4.2. Cargo:</b> Coordinador.
<b>4.3. Institución a la que pertenece:</b> Centro de Consultoría, Auditoría y Desarrollo Profesional, S.C.
<b>4.4. Principales colaboradores:</b> M.A.P. Rubén Cuevas Plancarte, Lic. José Antonio Martínez Arenas.
<b>4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> enrique_bailleres@hotmail.com
<b>4.6. Teléfono del evaluador:</b> 01 (55) 555 2191532.
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO</b>
<b>5.1. Nombre del Fondo evaluado:</b> Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
<b>5.2. Siglas:</b> (FASP).
<b>5.3. Ente público coordinador de los programas:</b> (Subsecretaría de Seguridad Pública).
<b>5.4. Poder público al que pertenece:</b> Poder Ejecutivo.
<b>5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:</b> Federal.
<b>5.6. Nombre de las Unidades Administrativas a cargo del Fondo y titulares:</b>
<b>5.6.1. Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Fondo:</b> Programa de Seguimiento y Evaluación.
<b>5.6.2. Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los programas, nombre, correo y teléfono:</b> Lic. Arturo Federico Mero Martínez, Correo: <a href="mailto:seguimientoyevaluacion@sspbcs.gob.mx">seguimientoyevaluacion@sspbcs.gob.mx</a> , Teléfono: 612-1750400,
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1. Tipo de contratación:</b> Adjudicación directa.
<b>6.1.1. Forma de contratar al evaluador externo:</b> Contrato de servicios profesionales.
<b>6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración.
<b>6.3. Costo de la evaluación:</b> \$450,000.00.
<b>6.4. Fuente de Financiamiento:</b> Recursos estatales.
<b>7. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>
<b>7.1. Acciones con las que se dio seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores:</b>
No Aplica.
<b>7.2. Aspectos Susceptibles de Mejora a los que no se les dio seguimiento derivado de evaluaciones anteriores:</b>
No Aplica.